BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterio)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidal 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nomb _{ts} de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapiém algú- concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texideberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas





que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

RUC Nº

20529358220

Domicilio legal

: JR. JOSÉ OSORES N°418 - CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA

Teléfono:

: 076-354144

Correo electrónico:

: logistica@unach.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 127-2024-UNACH, el 25 de setiembre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios y Recursos Determinados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo NOVENTA (90) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 20.00 (Veinte y 00/100 soles) en la caja de la entidad, sito en Jr. José Osores N°418 – Chota – Chota – Cajamarca.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 Ley del Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo Nº 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, Aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, Decreto Supremo N°308-2022-EF, Decreto Supremo N°167-2023-EF y Decreto Supremo N°051-2024-EF
- Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°32103 Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas.
- Ley Nº 32077 Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Ley Nº 29973 Ley General de la Persona con discapacidad.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos2, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (Anexo N° 12).

i) Estructura de costos7.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.
- 8 Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota sito en Jr. José Osores N°418 – Chota – Chota – Cajamarca.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, sito en Jr. José Osores N°418 – Chota – Chota – Cajamarca.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

207



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

1. ÁREA USUARIA:

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Brindar adecuados accesos al campus universitario de Colpa Matara en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"



4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Mejorar y brindar un mejor servicio y confort a la comunidad universitaria, a través del servicio de "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

- · Lugar: Colpa Matara
- . Distrito: Chota.
- Provincia: Chota.
- · Departamento: Cajamarca.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Será de (90) Noventa días calendario, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

8. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) Del personal

Requisitos:

)			E
Cargo	Profesión	Experiencia	Capacitación
Responsabl e del Servicio	Ingeniero Civil con formación académica a nivel de Título Profesional	Deberá contar con un tiempo de experiencia mínima de doce (12) meses, de haber laborado como responsable de Servicio y/o residente de servicio y/o Supervisor de Servicio en la ejecución de servicios de Mantenimiento y/o Recuperación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Acondicionamiento y/o Rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de Edificaciones de infraestructura Educativa en general.	Deberá contar como mínimo con 120 horas adademicas a nivel de Curso y/o diplomado en Supervisión y/o Residencia de Obras y/o Servicios. Deberá contar como mínimo con 120 horas academicas a nivel de curso y/o diplomado en Seguridad y/o Salud Ocupacional, Medio y/o Seguridad y/o Seguridad y/o Salud en el Trabajo.
Ingeniero de Seguridad	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente o Ingeniero Ambiental con formación académica a nivel de Titulo Profesional	Deberá contar con un tiempo de experiencia mínima de doce (12) meses, de haber laborado como Ingeniero en Seguridad y/o Especialista en Seguridad en salud Ocupacional o Seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o seguridad de obra o seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional en obras y/o servicios en general	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Acreditación:

El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La capacitación del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

b) De la experiencia del postor en la especialidad Requisitos:



El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Refacción o la combinación de alguno de los términos anteriores de Edificaciones de infraestructura Educativa en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

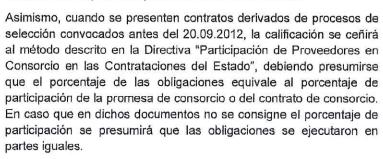


cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de DOS (02) integrantes del Consorcio.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.



d) De las otras penalidades

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras Penalidades:		
N° Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento





	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o	0.25% UIT Por cada día de	Según informe de Responsable y/o
1	fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	incumplimiento, por cada uno	Funcionario de la Entidad.
2	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
3	En caso el personal clave no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.10% UIT Por cada día de incumplimiento, por cada uno	Según Informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
4	Cuando el Contratista no cumpla con presentar los informes solicitados por la Entidad, dentro del plazo señalado		Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
5	Cuando el Contratista no cumpla con reportar los accidentes y/o Incidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley Nº29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.25% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.
6	Por inadecuada señalización en el ámbito de trabajo y/o cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular.	= 0.10% UIT Por cada ocurrencia.	Según informe de Responsable y/o Funcionario de la Entidad.



Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

e) Del Equipamiento

Equipo	Unidad de Medida	Cantidad
NIVEL TOPOGRÁFICO	Unidad	2.00
REGLA DE ALUMINIO 1" X 4" X 8"	Unidad	2.00
COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7HP	Unidad	2.00
CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3	Unidad	1.00
RODILLO LISO VIBR AUTOP 136-170HP 15-17 T	Unidad	1.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ESTACION TOTAL	Unidad	1.00
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1.0 YD3	Unidad	1.00
CAMION VOLQUETE DE 15M3	Unidad	1.00
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	Unidad	2.00
MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 18 HP 11 P3	Unidad	2.00
CIZALLA PARA CORTAR FIERRO DE 30"	Unidad	3.00
CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2.000 GAL	Unidad	1.00
COMPRENSORA NEUMÁTICA 125-175 PCM, 76 HP	Unidad	2.00
MOTOSOLDADORA DE 250 A	Unidad	1.00
MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	Unidad	2.00

f) Otras consideraciones

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, queda totalmente prohibida la subcontratación.

FORMA DE PAGO



El pago se realizará en forma mensual a través de valorizaciones, las mismas que serán elaboradas y presentadas el último día del periodo previsto, a la culminación del servicio, se elaborará un informe final, el mismo que servirá de insumo del pago de la última valorización efectuada.

ADELANTO

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato.

CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el área usuaria previa elaboración del informe final por parte del contratista.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
B.1	EQUIPAMIE	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
- 1-00	Requisitos:						
		Equipo		Unidad de Medida	Cantidad		
	RODIL	LO LISO VIBR AUTOP	136-170HP 15-17 T	Unidad	1.00		
	ESTAC	CION TOTAL	V	Unidad	1.00		
	CAMIC	N VOLQUETE DE 15M	13	Unidad	1.00		
	MEZCI 11 P3	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 18 HP 11 P3			2.00		
	Copia de dos	Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.					
B.3	CALIFICACI	IONES DEL PERSONAL CL	AVE				
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA						
	Requisitos:						
	Cantidad	Cargo	Profesión	•	NAME OF TAXABLE PARTY.		
	01 Responsable del Servicio Ingeniero Civil con formación académica a nivel de Título Profesional						
	O1 Ingeniero de Seguridad Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente o Ingeniero Ambiental con formación académica a nivel de Titulo Profesional			1			



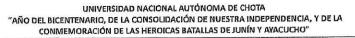
Acreditación:

El Título Profesional, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.qob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

En caso EL TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copía del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN







Requisite	Requisitos:					
Item	Cargo	Capacitación	Tiempo			
	property of the second	Deberá contar con curso y/o diplomados en Supervisión y/o Residencia de Obras y/o Servicios.	120 horas académicas			
01	Responsable del Servicio	Deberá contar con curso y/o diplomados en Seguridad y/o Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad y/o Seguridad v Salud en el Trabalo	120 horas académicas			

Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **B.4**

Requisitos:

Item	Cargo	Experiencia
01	Responsable del Servicio	Deberá contar con un tiempo de experiencia mínima de doce (12) meses, de haber laborado como responsable de Servicio y/o residente de servicio y/o jefe de Servicio y/o Supervisor de Servicio en la ejecución de servicio de Mantenimiento y/o Recuperación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Construcción y/o Adecuación y/o Rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de Edificaciones de infraestructura Educativa en general.
01	Ingeniero de Seguridad	Deberá contar con un tiempo de experiencia minima de doce (12) meses, de haber laborado como ingeniero er Seguridad y/o Especialista en Seguridad en salur Ocupacional o Seguridad y salud ocupacional y media ambiente o seguridad de obra o seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional en obras y/o servicios en general

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios íguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Refacción o la combinación de alguno de los términos anteriores de Edificaciones de infraestructura Educativa en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

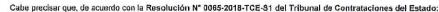
En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización





[&]quot;... el solo sello de cancalado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita anie el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde carteza, ante la cual debiera reconcerse la validaz de la experiencia".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AVACUCHO"



societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postcres deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos
 presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los
 documentos presentados la denominación del objeto contractual no ccincida literalmente con
 el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor
 corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una dectaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.











ANEXO 01: METAS - ESTRUCTURA DE COSTOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA







ltem	PARTIDA		Metrado		
1	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024				
1.1	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	5		
1.1.2	ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA Y ALMACÉN	mes	5		
1.1.3	BAÑOS QUIMICOS PORTATILES PARA EL PERSONAL DE OBRA	mes	5		
1.1.4	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	glb	1		
1.1.5	DEMOLICION DE GRADAS	m ³	1.64		
1.1.6	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES (DISTANCIA 0.65KM)	rn³	2.05		
1.1.7	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO.	m ²	3996.18		
1.2	PAVIMENTOS				
1.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS		_		
1.2.1.1	CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA	m³	1157.59		
1.2.1.2	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m³	5.15		
1.2.1.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM)	m³	1441.84		
1.2.1.4	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA	m²	1417		
1.2.2	ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN	1-	l -		
1.2.2.1	CONFORMACIÓN DE SUB-BASE CON OVER E=0.30M	m ²	1417		
1.2.2.2	CONFORMACIÓN DE BASE CON (AFIRMADO) E=0.20M	m²	1417		
1.2.2.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PAVIMENTO RÍGIDO	m²	187.98		
1.2.2.4	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA PAVIMENTO E=0.20M	m²	1429.68		
1.2.2.5	CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	m²	1417		
1.2.2.6	JUNTAS DE DILATACIÓN	m	939.9		
1.2.2.7	BARRAS DE AMARRE Ø 1/2" x 0.76 m @ 1.00m EN JUNTAS LONGITUDINALES	kg	201.76		
1.2.2.8	DOWELS Ø 1/2" x 0.76 M @ 0.80 M	kg	933.06		
1.3	PISO DE ADOQUINADO				
1.3.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.			
1.3.1.1	CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA	m³	331.63		
1.3.1.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM)	mª	414.54		
1.3.1.3	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	m²	779.13		
1.3.2	ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACION CON ADOQUINES	_			
1.3.2.1	CONFORMACIÓN DE BASE CON (AFIRMADO) E=0.20M	m ²	779.13		
1.3.2.2	CAMA DE ARENA E= 5 CM	m ²	779.13		
1.3.2.3	PISO DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 10x20x6cm	m ²	779.13		
1.4	VEREDAS		1		







	と

1.4.1	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	m²	166.08
1.4.2	CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE (AFIRMADO) E=0.15M	m ²	166.08
1.4.3	CONCRETO fc=175 kg/cm2, E=0.10m INCL. ACABADO Y BRUÑIDO	m²	210.82
1.4.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	m²	64.71
1.4.5	JUNTAS DE DILATACIÓN - VEREDAS	m	258.02
1.4.6	CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	m²	166.08
1.5	GRADAS		Colombia Pittoria N
1.5.1	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO.	m ²	32
1.5.2	CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE MANUAL	m³	3.47
1.5.3	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (DISTANCIA 30 m)	m³	4.33
1.5.4	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	m²	7.77
1.5.5	CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E=0.15 M	m²	7.77
1.5.6	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN GRADAS	m³	14.65
1.5.7	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	612.21
1.5.8	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADAS	m²	57.78
1.5.9	JUNTAS DE DILATACIÓN - GRADAS	m	3.8
1.5.10	CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	m²	57.78
1.5.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA DE F° G°	m	13.83
1.6	RAMPAS		
1.6.1	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	m²	16.8
1.6.2	CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE (AFIRMADO) E=0.15M	m²	16.8
1.6.3	CONCRETO fc=175 kg/cm2, E=0.10m INCL. ACABADO Y BRUÑIDO	m²	2.25
1.6.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS PARA MINUSVALIDOS	m²	5.35
1.6.5	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	59.96
1.6.6	CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	m²	16.8
1.7	OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL		
1.7.1	CUNETAS		
1.7.1.1	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	m²	172.17
1.7.1.2	CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE EN CUNETAS E=0.10M	m²	172.17
1.7.1.3	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN CUNETAS	m³	41.32
1.7.1.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS	m²	578.54
1.7.1.5	JUNTAS DE DILATACIÓN - CUNETAS	m	666,34
1.7.1.6	CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	m ²	413.21
1.7.1.7	REJILLA DE FIERRO PARA CUNETA	und	344.34
1.7.2	ALCANTARILLAS DE ALIVIO		
1.7.2.1	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL PARA ALCANTARILLA	m ³	1.49
1.7.2.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM)	m³	1.86
1.7.2,3	CONFORMACIÓN DE SUB-BASE CON OVER E=0.20 M	m²	4.26

TÉRMINOS DE REFERENCIA









TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.9.3

OBRAS DE CONCRETO SIMPLE





142

1.9.3.1	SOLADO DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, e= 10 cm	m²	185.63
1.9.4	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	_	
1.9.4.1	CONCRETO fc=210 kg/cm2 PARA MURO DE C° A°	m³	125.95
1.9.4.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MURO DE CONTENCION	m²	509.21
1.9.4.3	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	8431.01
1.9.5	VARIOS		
1.9.5.1	TARRAJEO EN MUROS	m ²	195.79
1.9.5.2	PINTURA EN MUROS	m²	195.79
1.9.5.3	JUNTAS ASFALTICAS DE MUROS	m	113.45
1.9.5.4	CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO	m²	643.01
1.9.5.5	GEOTEXTIL	m²	126.2
1.9.5.6	TUBERIA PVC ø2" PARA DRENAJE DE MURO DE CONTENCION	m	17.2
1.9.5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA DE F° G° DE 2"	m	39.75
1.10	JARDINERÍA		
1.10.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA AGRICOLA	m³	122.12
1.10.2	SEMBRADO DE GRASS	m²	450
1.10.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTONES	und	15
1.11	VARIOS		Sec. 12 12 (** 200 2* 1 to 10 10 20)
1.11.1	REPOSICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO	und	11
1.11.2	REPOSICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO DE BUZONES	und	3
1.11.3	REPOSICIÓN DE TAPAS METALICAS	glb	1
1.11.4	TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL D= 8"	m	20
1.11.5	CAMA DE ARENA E=0.10M	m²	8
1.11.6	TUBERIA DE DESCARGA PVC UF D= 12"	m	35
1.11.7	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN DADOS	m³	1.73
1.11.8	ESTRUCTURA METALICA PARA PROTECCION DE MURAL	gbl	1
1.12	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
1.12.1	MITIGACION AMBIENTAL	gbl	1
1.13	FLETES		
1.13.1	FLETE TERRESTRE	glb	1
1.14	HABILITACIÓN DE ACCESOS		
1.14.1	HABILITACION DE ACCESOS	und	1



TÉRMINOS DE REFERENCIA





191



ANEXO 02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESUPUESTO: PRESUPUESTO

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

LOCALIDAD:

DISTRITO: CHOTA

PROVINCIA: CHOTA

DEPARTAMENTO: CAJAMARCA



1.1 OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD (unidad de medida; mes)

A. DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende, el desvío temporal del tránsito, además se empleara postes de señalización de 1.25 m de alto, cono de señalización naranja de 28° de altura, cinta señalizadora de tránsito, esto servirá para aistar las personas y vehículos, la cinta se empleara colocando a todo alrededor del área afectada donde se efectuara los trabajos a realizar todos estos trabajos será aprobados por el supervisor de obra, También comprende tomar las medidas pertinentes para mantener el libre transito de los beneficiarios que vivan adyacente a la obra, lo que implica dotar de puentes, escaleras y rampas de madera, para dicho fin

B. UNIDAD DE MEDICIÓN:

La unidad de medida será por mes (mes).

C. FORMA DE PAGO:

Se cancelará cuando el supervisor haya verificado que todo el trabajo se haya cumplido en obra según el expediente.

1.1.2 ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA Y ALMACÉN (unidad de medida: mes)

A. DESCRIPCIÓN

Consiste en el alquiler de un local con carácter temporal para usarlo como almacén, guardianía y oficina con fines de protección y conservación de los materiales, a fin de mantenerlos en buenas condiciones para habilitar constantemente la obra con lo indispensable para su buena marcha y continuo desarrollo. Debe incluir servicios higiénicos y se debe procurar que se encuentre lo más cercano a la obra

B. MÉTODO DE MEDICIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA





Esta partida será medida según presupuesto por mes (mes). Contabilizándose el total debidamente aprobada por la supervisión.

C. BASES DE PAGO

El pago se realizará por el número de meses en el que se ejecute la obra, según calendario de ejecución de obra y aprobado por la supervisión.

1.1.3 BAÑOS QUIMICOS PORTATILES PARA EL PERSONAL DE OBRA (unidad de medida: mes)

A. DESCRIPCIÓN

Consiste en el alquiller de baños químicos portátiles Tipo I con carácter temporal para el uso del personal del proyecto, a fin de solventar sus necesidades biológicas.

B. MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida será medida mes (Mes). Contabilizándose el total debidamente aprobada por la supervisión

C. BASES DE PAGO

El pago se realizará de manera global en lo que dure el cronograma de obra.

1.1.4 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (unidad de medida: glb)

A. DESCRIPCION:

Comprende esta partida, el transporte de todos los equipos pesados y menores y herramientas en forma total que se utilizará en la obra.

B. UNIDAD DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es la global (GLB),

C. FORMA DE PAGO:

Se cancelará cuando el supervisor haya verificado que toda la maquinaria exigida para culminar las obras según el expediente aprobado y la plantilla de liquidación de maquinaria, se encuentre en obra, así como asegurar su retorno.

1.1.5 DEMOLICION DE GRADAS (unidad de medida: m3)

A. DESCRIPCION:

Esta partida comprende la demolición de gradas existentes.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Se trata de demoler las gradas maltratadas y tener cuidado con las instalaciones sanitarias que hubiesen debajo de esta, cualquier deterioro es responsabilidad del Ingeniero Residente representa a la Entidad del contratista, se eliminará el concreto removido después de la demolición.

Las herramientas a utilizarse en la demolicion deberán de cumplir con las especificaciones de normas ambientales y con la aprobación del supervisor.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de pago será por metro cuadrado (M3).





D. FORMA DE PAGO:

El pago se hará por (M3), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda mano de obra, herramientas y por imprevistos necesarios para completar este ítem.

1.1.6 ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES (DISTANCIA 0.65KM) (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Bajo esta partida se considera la eliminación del material excedente acumuladas de las demoliciones.

B. MATERIALES:

Los materiales a transportarse son:

Todo material excedente de las demoliciones que no se emplee en rellenos deberá ser eliminado fuera de los límites del terreno para arrojarse en los lugares permitidos por las autoridades municipales o centros de acopio o depósitos de material excedente autorizados. Se excluye de esta disposición, aquellos excedentes que la entidad requiera para su uso y dentro de los límites de la obra, los que serán igualmente transportados por el Contratista mediante un sólo movimiento de carga y descarga.

Los trabajos que de esta naturaleza debe realizarse después de las excavaciones, rellenos, etc., incluyen el pago por disposición final de residuos en botaderos autorizados, además de la inmunidad de equipos y herramientas utilizada. La obra debe en todo momento presentar un buen aspecto, orden e inmunidad. Previa a la recepción de las obras la Empresa deberá realizar una buena inmunidad general.

C. EQUIPO:

Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del Supervisor y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con las disposiciones legales referentes al control de la contaminación ambiental.

Ningún vehículo de los utilizados por el Contratista podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas en el Reglamento de Pesos y Dimensión Vehicular para Circulación en la Red Vial Nacional (D.S.058-2003-MTC).

Cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

Los vehículos encargados del transporte deberán en lo posible evitar circular por zonas urbanas. Además, debe reglamentarse su velocidad, a fin de disminuir las emisiones de polvo al transitar por vías no pavimentadas y disminuir igualmente los riesgos de accidentalidad y de atropellamiento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA





Todos los vehículos, necesariamente tendrán que humedecer su carga (sea piedras o tierra, arena, etc.) y demás, cubrir la carga transportada para evitar la dispersión de la misma. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o tolva.

Todos los vehículos deberán tener incorporado a su carrocería, los contenedores o tolvas apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material húmedo durante el transporte. Esta tolva deberá estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, así también, deben estar en buen estado de mantenimiento.

El equipo de construcción y maquinaria pesada deberá operarse de tal manera que cause el mínimo deterioro a la superficie de rodamiento. De otro lado, cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, balanceo, y calibración de llantas.

El lavado de los vehículos deberá efectuarse de ser posible, lejos de las zonas urbanas y de los cursos de agua.

Los equipos pesados para la carga y descarga deberán tener alarmas acústicas y ópticas, para operaciones en reverso en las cabinas de operación, no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador.

Se prohíbe la permanencia de personal en la parte inferior de las cargas suspendidas.

D. REQUERIMIENTOS DE TRABAJO:

La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las indicaciones del Supervisor, quien determinará cuál es el recorrido más corto y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

E. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos serán recibidos con la aprobación del Supervisor considerando:

a) Controles

- 1) Verificar el estado y funcionamiento de los vehículos de transporte.
- Comprobar que las ruedas del equipo de transporte que circule sobre las diferentes capas de pavimento se mantengan limpias.
- 3) Exigir al Contratista la limpieza de la superficie en caso de contaminación atribuible a la circulación de los vehículos empleados para el transporte de los materiales. Si la limpieza no fuere suficiente, el







Contratista deberá remover la capa correspondiente y reconstruirla de acuerdo con la respectiva especificación, a su costo.

4) Determinar la ruta para el transporte al sitio de utilización o desecho de los materiales, siguiendo el recorrido más corto y seguro posible.

b) Condiciones específicas para el recibo y toleranclas

El Supervisor sólo medirá el transporte de materiales autorizados de acuerdo con esta especificación, los planos del proyecto y sus instrucciones. Si el Contratista utiliza para el transporte una ruta diferente y más larga que la aprobada por el Supervisor, éste solamente computará la distancia más corta que se haya definido previamente.

F. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida de esta partida será el metro cúbico (M3) trasladado, o sea, el volumen en su posición final de colocación a una la distancia de 2.5 km en promedio. El contratista debe considerar en los precios unitarios de su oferta los esponjamientos y las contracciones de los materiales.

G. FORMA DE PAGO

El pago de la cantidad de metros cúbicos (M3) determinados en la forma descrita anteriormente se pagará al precio unitario del contrato, conforme a lo establecido en esta Sección y a las instrucciones del Supervisor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de mano de obra, equipo, herramientas, acarreo y, en general, todo costo relacionado para ejecutar correctamente los trabajos aquí contemplados.

1.1.7 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO. (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCION:

Se hará para delimitar el terreno y definir los volúmenes de corte (excavaciones masivas) requeridos para nivelar el terreno, de acuerdo a la ubicación distribución y niveles o cotas de las estructuras que se indican en los planos del proyecto.

El trazo, niveles y replanteo será por el Ingeniero Residente, utilizando equipo topográfico (nivel y estación total), herramientas manuales y estacas para delimitar el terreno.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Este trabajo será medido por metros cuadrados (M2) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

C. FORMA DE PAGO:

El pago de la presente partida es por (M2) a ser replanteado en obra, calculando el área del terreno ocupada por el trazo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por concepto

TÉRMINOS DE REFERENCIA







de mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo.

1.2 PAVIMENTOS

1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.2.1.1 CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA (unidad de medida: m^3)

A. DESCRIPCIÓN:

Material Suelto

Es la perción superior del suelo de fundación, que ha sido extraída con equipos de transporte perfilado y compactado que servirá de apoyo a las diferentes capas del pavimento.

El espesor de un pavimento en general, depende de la capacidad de soporte que tiene la sub-rasante que se mide con el C.B.R (California Bearing Ratio o Relación Soporte de California) para el caso de los pavimentos flexibles y con el módulo "K" de reacción de la sub-rasante (o coeficiente de balasto) para el caso de los pavimentos rigidos.

Una sub-rasante puede ser categorizada de: buena, regular o pobre calidad según que su C.B.R esté comprendido entre 10% y 20%, 6% y 10% ó 3% y 6%, respectivamente. Si la sub-rasante es buena puede servir de apoyo directamente a la superficie de rodadura; si es mala, conviene la posibilidad de remplazarla o estabilizarla con materiales de mejor calidad.

Extensión de trabajo

Se realizará el corte del terreno hasta llegar a la sub rasante en una profundidad aproximada de 0.65 m. A partir del nivel de los buzones de desagüe existente

La excavación se efectuará en todo el ancho de vías proyectadas que comprende la catzada.

Al llegar a la cota de la sub rasante la brigada de topografia dejará las plantillas algo lejos de la plataforma, de modo que éstas no se pierdan o queden enterrados con la excavación

Se tendrá un cuidado especial de no obstruir el funcionamiento de nínguna de las instalaciones de servicio público.

El material de los cortes deberá ser retirado fuera del lugar de trabajo para la seguridad y limpieza.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cúbicos (M3).

C. FORMA DE PAGO:

El pago se hará al respectivo precio unitario del Contrato, por metro cúbico (M3), para toda la partida ejecutada de acuerdo con la respectiva especificación y aceptada a satisfacción de la Supervisión. Este precio incluirá compensación total por todo el trabajo especificado en esta partida, materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte e imprevistos necesarios para completar el trabajo.

1.2.1.2 RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO (unidad de medida: mº)



184



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

A. DESCRIPCIÓN:

Se ejecutará el relieno con material propio para alcanzar los niveles y formas del proyecto indicadas en los planos. Todos los espacios excavados y no ocupados por las estructuras definitivas, serán rellenados hasta alcanzar las cotas indicadas en los planos.

B. METODO DE CONSTRUCCION:

Materiales provenientes de las excavaciones que se hacen en el lugar de la Obra pueden ser utilizados como relleno de tipo común, a condición de que pueda compactarse fácilmente hasta un 95 por ciento de la densidad seca máxima obtenible según la norma ASTM D 1557, y que no contenga material inadecuado. El material de relleno deberá ser de buena calidad y estará libre de piedras, ramas, materiales de residuo (basura) o cualquier otro material que el Supervisor no considere aceptable para su compactación. Materiales como arena muy fina, arena y grava uniforme, u otros que al mojarse y bajo presión tengan

tendencia a fluir, resultan materiales inaceptables como materiales de relleno selecto.

Antes de proceder a rellenar, retirar todo desperdicio o resto orgánico que pueda descomponerse o comprimirse, del material de relleno. Así mismo, debe retirarse todas las tablas de madera y los puntales

del espacio excavado antes de rellenar. Puede dejarse el entubamiento, tablestacado y arriostra miento en su sitio o removerlo según sea necesario a medida que el trabajo avance.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

La medición de esta partida es por metro cúbico (m3).

D. FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará por m3, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto.

1.2.1.3 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM) (unidad de medida: m³)

A. DESCRIPCIÓN:

Bajo esta partida, El Contratista, efectuará la eliminación de material a los boladeros que a consecuencia de los trabajos de movimiento de tierras, corte de terreno, etc., se encuentren sobre la plataforma, obstacultzando el tráfico. El volumen será determinado "in situ" por El Contratista y el Ingeniero Supervisor. La eliminación incluirá el material proveniente de los excedentes de corte, excavaciones, etc.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

La eliminación del material excedente de los cortes, excavaciones, derrumbes, huaycos y deslizamientos, se ejecutará de la forma siguiente:

Se transportará a lugares indicados y aprobados por el Ing. Supervisor. Una vez colocado el material en los botaderos, este deberá ser extendido, nivelado y compactado. Los camiones volquetes que hayan de utilizar para el transporte de material de desecho deberían cubrirse con lona para impedir la dispersión de polvo o material durante las operaciones de transporte.





Se considera una distancia libre de transporte de 2.5 km, entendiéndose que será la distancia máxima a la que podrá transportarse el material para ser depositado o acomodado según lo indicado, sin que dicho transporte sea materia de pago al contratista.

El contratista se abstendrá de depositar material excedente en arroyos o espacios abiertos. En la medida de lo posible, ese material excedente se usará, si su calidad lo permite, para rellenar canteras o minas temporales o para la construcción de terraplenes. El contratista se abstendrá de depositar materiales excedentes en predios privados, a menos que el propietario lo autorice por escrito ante notario público y con autorización del ingeniero supervisor y en ese caso sólo en los lugares y en las condiciones en que propietario disponga.

El contratista tomará las precauciones del caso para evitar la obstrucción de conductos de agua o canales de drenaje, dentro del área de influencia del proyecto. En caso de que se produzca sedimentación o erosión a consecuencia de operaciones realizadas por el contratista, éste deberá limpiar, eliminar la sedimentación, reconstruir en la medida de lo necesario y, en general, mantener limpias esas obras, a satisfacción del ingeniero, durante toda la duración del proyecto

C. UNIDAD DE MEDIDA:

El volumen por el cual se pagará será el número de metros cúbicos (M3) de material aceptablemente cargado, transportado hasta 0.65 kilometros y colocado, de acuerdo con las prescripciones de la presente especificación, medidos en su posición original. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

El volumen medido en la forma descrita anteriormente será pagado al precio unitario del contrato, por metro cúbico (M3), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales, e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.2.1.4 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

El Contratista, bajo ésta partida, realizará los trabajos necesarios de modo que la superficie de la subrasante presente los niveles, alineamiento, dimensiones y grado de compactación indicados, tanto en los planos del proyecto, como en las presentes especificaciones.

Se denomina sub-rasante a la capa superior de la explanación que sirve como superficie de sustentación de la capa de afirmado o lastrado como en este caso. Su nivel es paralelo al de la rasante y se logrará conformando el terreno natural mediante los cortes o rellenos previstos en el proyecto.

La superficie de la sub-rasante estará libre de raíces, hierbas, desmonte o material suelto.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Una vez concluidos los cortes, se procederá a escarificar la superficie del camino mediante el uso de una motoniveladora o de rastras en zonas de difícil acceso.





La operación será continua hasta lograr un material homogéneo, de humedad lo más cercana a la óplima definida por el ensayo de compactación Próctor Modificado que se indica en el estudio de suelos del proyecto.

Enseguida, empleando un rodillo liso vibratorio autopropulsado, se efectuará la compactación del material hasta conformar una superficie que, de acuerdo a los perfiles y geometría del proyecto y una vez compactada, alcance el nivel de la subrasante proyectada.

La compactación se realizará de los bordes hacia el centro y no será menor del 90% de la máxima densidad seca del ensayo Próctor Modificado en suelos conesivos y en suelos granulares hasta alcanzar el 100% de la máxima densidad seca del mismo ensayo.

Una vez que se alcance los niveles indicados en los planos se procederá a efectuar el perfilado de acuerdo a las secciones transversales.

Antes de procederse a la compactación la superficie deberá ser humedecida mediante un riego uniforme. En éstos trabajos se utilizará rodillo liso vibratorio autopropulsado, con un equipo que tenga suficiente potencia y peso bajo condiciones normales de trabajo para arrastrar el rodillo a una velocidad mínima de 8 km/hora.

La compactación será no menor del 90% de la máxima densidad seca proporcionada por el ensayo de Proctor (modificado) o lo que indique el Supervisor.

El Ingeniero Supervisor solicitará la ejecución de las pruebas de densidad de campo que determinen los porcentajes de compactación alcanzados. Se lomará por lo menos 2 muestras por cada 500 metros lineales de superficie perfilada y compactada.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

El área a pagar será el número de metros cuadrados (M2) de superficie perfilada, nivelada y compactada, de acuerdo a los alineamientos, rasantes y secciones indicadas en los planos y en las presentes especificaciones, medida en su posición final. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

La superficie medida en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del contrato, por metro cuadrado (M2), para la partida, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales, e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN

1.2.2.1 CONFORMACIÓN DE SUB-BASE CON OVER E=0.30M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN

Consistirá en una capa de over con tamaño de 6" - 8", proveniente de las canteras previamente zarandeadas será colocado por los volquetes, extendidos y colocados por la moto niveladora, hasta lograr

TÉRMINOS DE REFERENCIA





un material uniforme, construida sobre la capa de subrasante, preparada de acuerdo a las especificaciones, alineamientos, rasantes y secciones transversales típicas, indicadas en los planos.

El material para la capa de sub base consistirá en partículas duras y durables, no debiendo contener

partículas chatas y alargadas. La porción de agregado fino será la superficie para ser ligante. Esta Sub base granular de E=0.30 m.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Se coloca el material de Sub Base seleccionado traído de cantera, en una capa uniforme con espesores indicados en los estudios de suelos.

El extendido se efectuará mediante una motoniveladora, de manera que el material sea esparcido en una capa uniforme (0.30 m). Al comenzar el material podrá ser colocado en hileras si así lo requiere inmediatamente después del extendido, regado con la óptima hurnedad y perfilado, todo el material colocado deberá ser compactado a todo lo ancho de la vía con rodillos vibratorios con una capacidad de 10 a 12 Tp.

En esta actividad se tomarán los cuidados necesarios para evitar derrames de material que puedan contaminar las fuentes de agua, flora y fauna cercana al lugar de compactación.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

El área a pagar será el número de metros cuadrados (M2) de superficie perfilada y compactada, de acuerdo a los allneamlentos, rasantes y secciones indicadas en los planos y en las presentes especificaciones medidas en su posición final. El trabajo deberá contar con la conformidad del lng. Supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

El pago será el metro cuadrado (M2), según el precio unitario del contrato establecido. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo.

1.2.2.2 CONFORMACIÓN DE BASE CON (AFIRMADO) E=0.20M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales de afirmado sobre la sub base terminada, de acuerdo con la presente especificación, los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del proyecto. Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará en carreteras que no van a llevar otras capas de pavimento.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales de afirmado.

B. MATERIALES

Los agregados para la construcción del afirmado deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas:

Tamiz	Porcentaje que pasa
I I	

TÉRMINOS DE REFERENCIA





	A-1	A-2
50 mm (2")	100	
37.5 mm (1½")	100	MANA.
25 mm (1")	90 - 100	100
19 mm (¾")	65 - 100	80 - 100
9.5 mm (3/8")	45 - 80	65 – 100
4.75 mm (N° 4)	30 - 65	50 - 85
2.0 mm (Nº 10)	22 - 52	33 – 67
4.25 um (Nº 40)	15 - 35	20 – 45
75 um (N° 200)	5 - 20	5 – 20

Fuente: AASHTO M - 147

Además, deberán satisfacer los siguientes requisitos de calidad:

- Desgaste Los Angeles: 50% máx. (MTC E 207)
- Límite Líquido: 35% máx. (MTC E 110)
- Índice de Plasticidad: 4 9 (MTC E 111)
- CBR (1): 40% min. (MTC € 132)
- Equivalente de Arena: 20% mín (MTC E 114)



Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0.1" (2.5mm)

Preparación de la superficie existente

El material para el afirmado se descargará cuando se compruebe que la superficie sobre la cual se va a apoyar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas en los planos. Todas las irregularidades que excedan las tolerancias admitidas en la especificación respectiva deberán ser corregidas.

Transporte y colocación del material

El Contratista deberá transportar y depositar el material de modo, que no se produzca segregación, ni se cause daño o contaminación en la superficie existente.

La colocación del material sobre la capa subyacente se hará en una longitud que no sobrepase mil quinientos metros (1 500 m) de las operaciones de mezcla, conformación y compactación del material del sector en que se efectúan estos trabajos.

Durante esta labor se tomarán las medidas para el manejo del material de afirmado, evitando los derrames de material y por ende la contaminación de fuentes de agua, suelos y flora cercana al lugar.

Extensión, mezcla y conformación del material

El material se dispondrá en un cordón de sección uniforme, donde será verificada su homogeneidad. Si es necesario construir combinando varios materiales, se mezclarán formando cordones separados para cada material en la vía, que luego se unirán para lograr su mezclado. Si fuere necesario humedecer o airear el





material. Para lograr la humedad de compactación, el Contratista empleará el equipo adecuado y aprobado, de manera que no perjudique la capa subyacente y deje una humedad uniforme en el material. Después de mezclado, se extenderá en una capa de espesor uniforme que permita obtener el espesor y grado de compactación exigidos.

Durante esta actividad se tomarán las medidas durante la extensión, mezcla y conformación del material, evitando los derrames de material que pudieran contaminar fuentes de agua, suelos y flora cercana al lugar.

Compactación

Cuando el material tenga la humedad apropiada, se compactará con el equipo aprobado hasta lograr la densidad especificada. En áreas inaccesibles a los rodillos, se usarán apisonadores mecánicos hasta lograr la densidad requerida con el equipo que normalmente se utiliza, se compactarán por los medios adecuados para el caso, en forma tal que las densidades que se alcancen, no sean inferiores a las obtenidas en el resto de la capa.

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio (1/3) del ancho del rodillo compactador. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior.

No se extenderá ninguna capa de material, mientras no se haya realizado la nivelación y comprobación del grado de compactación de la capa precedente o en instantes en que haya lluvia.

En esta actividad se tomarán los cuidados necesarios para evitar derrames de material que puedan contaminar las fuentes de agua, suelo y flora cercana al lugar de compactación. Los residuos generados por esta y las dos actividades mencionadas anteriormente, deben ser colocados en lugares de disposición de desechos adecuados especialmente para este tipo de residuos.

C. UNIDAD DE MEDIDA

La medición para la partida de Capa base será por metro ccuadrado (m2)

D. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por metro cuadrado de partida de Capa base realizada, e inspeccionada por el Ingeniero Supervisor.

1.2.2.3 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PAVIMENTO RÍGIDO (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Consiste en la colocación de madera para conseguir el alineamiento deseado de la losa de concreto.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

∃ material predominante a ser usado será la madera, de tipo, cuyas características físicas cumplan los requerimientos de resistencia y durabilidad que el proyecto requiera; en otros casos se podrá usar materiales alternativos como planchas prefabricadas en madera prensada o recurrir a los encofrados metálicos, si esto fuese posible y la obra lo permita. En todos los casos, la superficie de los encofrados en









contacto con el concreto se deberá mantener en buenas condiciones y será reemplazada cuando ello se requiera. EL CONTRATISTA deberá someter a la aprobación del Supervisor, los planos del detalle de construcción de los encofrados. Se estima para este tipo de trabajo en madera un promedio de usos de 5 veces como máximo antes de ser tomado en cuenta la posibilidad de su cambio por material nuevo, para aquella madera que no ha tenido contacto directo con el concreto; para los casos en los que si se ha tenido esta condición solamente se deberá considerar un promedio de 3 a 4 usos, dependiendo de las condiciones en las que el material se encuentre después de ser retirado de ubicación como encofrado (para los casos en los que se trate de encofrados cara vista y el material en contacto con el concreto sea el triplay, se deberá considerar indefectiblemente solamente 2 usos). El Supervisor en campo es la única persona autorizada para estimar si el encofrado después de estos usos se encuentra en condiciones para continuar siendo utilizado.

El Supervisor deberá también aprobar antes de su construcción, los encofrados para elementos prefabricados. Para este fin EL CONTRATISTA deberá presenter con suficiente anticipación, los planos detallados de construcción y, si la Supervisión lo requiriere, también los cálculos correspondientes. La aprobación por parte del Supervisor no eximírá al CONTRATISTA de su responsabilidad por la disposición seguridad y resistencia de los encofrados.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en este capítulo y según se muestra en los planos o como lo indique el Supervisor, EL CONTRATISTA deberá suministrar, construir, montar y desmantelar los encofrados, andamios y obra falsa que se necesite para la buena y correcta ejecución de las obras.

Tirantes para encofrados. Los agujeros que dejen los tirantes para fijar los encofrados deberán rellenarse con mortero de cemento y expansivo. Los ajustadores, conectados a los extremos de las varillas, deberán ser de un tipo que permita removerlos dejando agujeros de forma regular. Los agujeros que queden en las caras del concreto expuestas permanentemente a la acción del aire o del agua deberán rellenarse con mortero de cemento y expansivo.

Los lados de los muros a quedar cubiertos por terraplenes, el Supervisor podrá permitir el uso de tirantes de alambre para fijar los encofrados, pero deberán cortarse a ras después de que los encofrados se remuevan.

Tipos de encofrados. Con el fin de obtener el acabado requerido de la superficie final del concreto, EL CONTRATISTA deberá utilizar el tipo de encofrado indicado en los planos o el que ordene el Supervisor. Los tipos de encofrados más comunes son los siguientes:

- Encofrados de madera bruta, para cimentaciones.
- Encofrados de madera cepillada, machihembrada o enchapada, para estructuras cara- vista.
- Encofrados metálicos, y de madera especial (comb. Madera y Triplay), para estructuras cara vista.
- Encofrados de madera cepillada, para estructuras caras no vista.





EL CONTRATISTA deberá prever aberturas temporales en los encofrados para facilitar la limpieza e inspección previa al vaciado del concreto, así como el vibrado del mismo.

Andamios. Se entiende por andamios el conjunto de pitares, vigas, tablas, etc., que sirven para soportar encofrados o para otros usos en la ejecución de los trabajos. Antes de la ejecución de los trabajos, EL CONTRATISTA someterá a la aprobación del Supervisor los cálculos de los andamios principales, así como los planos de detalle.

Todos los andamios deberán tener la suficiente resistencia para soportar las cargas contra golpes y/o acciones similares. Asimismo, deberán reunir todas las condiciones de estabilidad y seguridad, cumpliendo con lo establecido en la norma ACI 347.

El asentamiento y las deflexiones verticales y laterales de los andamios deberán tomarse en cuenta, calculando la sobre elevación requerida, con el fin de que la superficie exterior del concreto corresponda a los alineamientos y níveles indicados en los planos.

Limpieza y aceitado de los encofrados. En el momento de vaciarse el concreto, la superficie de los encofrados deberá estar libre de incrustaciones de mortero, lechada, aceite u otros MATERIALES indeseables que puedan contaminar el concreto o interferir con el cumplimiento de los requisitos de las especificaciones relativas al acabado de las superficies.

Antes de colocar el concreto, las superficies de los encofrados deberán lubricarse con un tipo de laca desmoldeadora (para los encofrados vistos) y cualquier otro desmoldante de uso común para (encofrado no vistos), estos materiales son producidos comercialmente para este propósito, el cual deberá impedir que el concreto se pegue a los encofrados y no deberá manchar las superficies del concreto.

Desencofrado. Los encofrados deberán removerse con cuidado y, para el efecto, se tendrán en cuenta los mínimos lapsos de tiempo transcurridos entre vaciado y desencofrado, pero en ningún caso deberán removerse antes de que el Supervisor lo apruebe. La remoción de los encofrados deberá hacerse cuidando de no dañar el concreto y cualquier concreto que sufra daños por esta causa deberá repararse a costo DEL CONTRATISTA.

Cualquier reparación o tratamiento que se requiera, deberá efectuarse inmediatamente después del desencofrado, continuándose luego con el curado especificado.

Se llamará "tlempo entre vaciado y desencofrado", al tiempo que transcurra desde que se termina un vaciado hasta que se inicia el desencofrado. A menos que se ordene o autorice lo contrario, el tiempo mínimo entre vaciado y desencofrado para el concreto que será colocado en las obras deberá ser el siguiente:

Soportes bajo losas planas.....14 dias Losas de piso......14 días





En caso de utilizarse acelerantes, previa autorización de la Supervisión, los plazos podrán reducirse de acuerdo con el tipo y proporción del acelerante que se emplee. En todo caso, el tiempo de desencofrado se fijará de acuerdo con las pruebas de resistencia efectuadas en muestras de concreto. Todo encofrado, antes de ser colocado nuevamente, deberá ser limpiado cuidadosamente; éstos no se aceptarán si presentan alabeos o deformaciones.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Se considerará el área en metros cuadrados (M2) de contacto con el concreto cubierto por los encofrados, medida según los planos aprobados, comprendiendo el metrado así obtenido de las estructuras de sostén y andamiajes si fueran necesarios para el soporte de la estructura.

D. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario por metro cuadrado (M2) del contrato, constituyendo dicho precio y pago, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos fletes, etc. y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.2.2.4 CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA PAVIMENTO E=0.20M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Esta especificación se refiere a la fabricación y colocación de concreto simple y sobre todo el reforzado, para la construcción de las estructuras del proyecto, de conformidad con los alineamientos, cotas y dimensiones de los planos.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en este capítulo y según se muestra en los planos, o como lo ordene el Supervisor, EL CONTRATISTA deberá:

- Suministrar todos los materiales y equipos necesarios para preparar, transportar, colocar, acabar, proteger y curar el concreto.
- Proveer comunicación adecuada para mantener el control del vaciado del concreto.
- Obtener las muestras requeridas para los ensayos de laboratorio a cuenta del CONTRATISTA.
 El concreto se compondrá de cemento Pórtland, agua, agregado fino, agregado grueso y aditivos. El diseño de mezclas y las dosificaciones del concreto serán determinados en un laboratorio por cuenta DEL CONTRATISTA, quien deberá presentar al Supervisor, dichos resultados para su verificación y aprobación respectiva, teniendo en cuenta que el concreto para la construcción de veredas debe ser dosificado y controlado según reglamento.

El concreto en forma general debe ser plástico, trabajable y apropiado para las condiciones especificas de colocación y, que, al ser adecuadamente curado, tenga resistencia, durabilidad, impermeabilidad y densidad, de acuerdo con los requisitos de las estructuras que conforman las obras y con los requerimientos mínimos que se especifican en las normas correspondientes y en los planos respectivos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA





EL CONTRATISTA será responsable de la uniformidad del color de las estructuras expuestas terminadas, incluyendo las superficies en las cuales se hayan reparado imperfecciones en el concreto. No será permitido vaciado alguno sin la previa aprobación del Supervisor, sin que ello signifique disminución de la responsabilidad que le compete al CONTRATISTA por los resultados obtenidos.

B. MATERIALES:

■ Cemento

Tipo. El cemento que normalmente se empleará en las obras será Portland tipo I. Si al analizar las aguas, éstas presentaran un alto contenido de sulfatos, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento del Supervisor este hecho para proceder con el cambio de tipo de cemento. El Supervisor dará su aprobación para el uso de cementos Pórtland Tipo II o Tipo V, según sea el caso.

La calidad del cemento Pórtland deberá estar de acuerdo con la norma ASTM C150. En todo caso el cemento utilizado será aprobado por el Supervisor quien se basará en certificados expedidos de los fabricantes y laboratorios de reconocido prestigio.

Ensayos requeridos. EL CONTRATISTA deberá presentar los resultados certificados por la fábrica de cemento, de los ensayos correspondientes al cemento que se vaya a utilizar en la obra. Estos ensayos deberán ser realizados por la fábrica de acuerdo con las normas de la ASTM, y su costo correrá por cuenta del CONTRATISTA. En adición a lo anterior, el Supervisor podrá tomar muestras del cemento en la fábrica y/o en el área de las obras, para hacer los ensayos que considere necesarios. No se podrá emplear cemento alguno hasta que el Supervisor esté satisfecho con los resultados de los ensayos correspondientes y los apruebe por escrito.

Almacenamiento del cemento. El cemento en bolsa se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo en rumas de no más de ocho (8) bolsas.

Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en silos apropiados aislados de la humedad. La capacidad mínima de almacenamiento será la suficiente para el consumo de dos (2) jornadas de producción normal.

Todo cemento que tenga más de tres (3) meses de almacenamiento en sacos o seis (6) en silos, deberá ser empleado previo certificado de calidad, autorizado por el Supervisor, quien verificará si aún es susceptible de utilización. Esta frecuencia disminuida en relación directa a la condición climática o de temperatura/humedad y/o condiciones de almacenamiento.

Todas las áreas de almacenamiento estarán sujetas a aprobación y deberán estar dispuestas de manera que permitan acceso para la inspección e identificación del cemento. Para evitar que el cemento envejezca indebidamente, después de llegar al área de las obras, EL CONTRATISTA deberá utilizarlo en la misma secuencia cronológica de su llegada.

Temperatura del cemento. La temperatura del ambiente para el uso del cemento en el proceso de mezclado no deberá ser menor de 10°C, a menos que se apruebe lo contrario. En todo caso, deberá adecuarse a lo especificado para la preparación del concreto.





Aditivo

En algunos casos, previa autorización del Supervisor, EL CONTRATISTA podrá emplear aditivos en los concretos por convenir a sus sistemas de vaciado. El uso de los aditivos, aunque sea autorizado, no eximirá al CONTRATISTA de sus responsabilidades con respecto a las calidades y resistencias exigidas en las especificaciones para concretos y morteros. Los aditivos en polvo serán medidos en peso, los plásticos o líquidos podrán ser medidos en peso o volumen, con un límite de tolerancia de 2% de su peso neto.

La consistencia y la calidad de los aditivos deberán ser uniformes. Cada tipo de aditivo deberá tener, anexado a cada suministro, el certificado de prueba del fabricante que confirme los límites de aceptación requeridos.

Antes de que los aditivos sean utilizados, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor los resultados de ensayos que confirmen su calidad y eficacia. Al mismo tiempo, éste podrá ejecutar pruebas sobre muestras con aditivos y podrá también extraer muestras y ejecutar pruebas después de que el aditivo haya sido entregado en el almacén.

Agua

El agua empleada en la mezcla y en el curado del concreto deberá ser limpia y fresca hasta donde sea posible y no deberá contener residuos de aceites, ácidos, sulfatos de magnesio, sodio y calcio (llamados álcalis blandos) sales, limo, materias orgánicas u otras sustancias dañinas y estará asimismo exenta de arcilla, lodo y algas.

Se considera adecuada el agua que sea apta para consumo humano.

Agregado Fina

El agregado fino deberá cumplir con los requisitos que se especifican en reglamento.

Agregado Grueso

El agregado grueso deberá cumplir con los requisitos que se especifican en reglamento.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será por metro cuadrado (M2), El cómputo total del concreto se obtiene sumando las áreas de cada uno de sus tramos.

El área de un tramo es igual al producto del ancho por la longitud efectiva. En tramos que se cruzan se medirá la intersección una sola vez.

D. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por Metro Cuadrado (M2). Con el precio unitario del Presupuesto para la partida concreto f 'c = 210 Kg/cm2 para pavimentos, de acuerdo con los Planos y Especificaciones Técnicas, entendiêndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo.

1.2.2.5 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:





Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

C. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado (M2), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.2.2.6 JUNTAS DE DILATACIÓN (unidad de medida: m)

A. DESCRIPCIÓN:

Se construirán juntas de dilatación con asfalto RC - 250, cuyo espesor será de 1", y estarán espaciadas según planos.

Para colocar el asfalto se deberá verificar que la ranura esté libre de polvo, humedad u otros materiales extraños.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros lineales (ML)

C. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro lineal (ML) colocado de junta, incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.2.2.7 BARRAS DE AMARRE Ø 1/2" X 0.76 M @ 1.00M EN JUNTAS LONGITUDINALES (unidad de medida: kg)

A. DESCRIPCIÓN:

Se construirán juntas de dilatación transversales y longitudinales con acero liso de $\frac{1}{2}$ " y estarán espaciadas según planos.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Se efectúan al final de la jornada de trabajo o en interrupciones programadas (puentes, estructuras fijas, intersecciones) o por imposibilidad de continuar con el concreto.

La transferencia de carga se efectúa a través del pasador.





Principales fuentes de rugosidad. Minimizar su empleo. Intensificar los controles con la regla de 3m. Se deben ubícar en coincidencia con la de contracción (Tornar precauciones cuando se pavimente por trochas).

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá por kilogramo (KG)

D. FORMA DE PAGO:

Se pagará por kilogramo (KG), colocado entre paños de concreto incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.2.2.8 DOWELS Ø 1/2" X 0.76 M @ 0.80 M (unidad de medida: kg)

E. DESCRIPCIÓN:

Se construirán juntas de dilatación transversales y longitudinales con acero liso de ½" y estarán espaciadas según planos.

F. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Se efectúan al final de la jornada de trabajo o en interrupciones programadas (puentes, estructuras fijas intersecciones) o por imposibilidad de continuar con el concreto.

La transferencia de carga se efectúa a través del pasador.

Principales fuentes de rugosidad. Minimizar su empleo. Intensificar los controles con la regla de 3m. Se deben ubicar en coincidencia con la de contracción (Tomar precauciones cuando se pavimente por trochas).

G. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá por kilogramo (KG)

H. FORMA DE PAGO:

Se pagará por kilogramo (KG), colocado entre paños de concreto incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.3 PISO DE ADOQUINADO

1.3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.3.1.1 CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA (unidad de medida: m³)

D. DESCRIPCIÓN:

Material Suelto

Es la porción superior del suelo de fundación, que ha sido extraida con equipos de transporte perfilado y compactado que servirá de apoyo a las diferentes capas del pavimento.

El espesor de un pavimento en general, depende de la capacidad de soporte que tiene la sub-rasante que se mide con el C.B.R (California Bearing Ratio o Relación Soporte de California) para el caso de los

TÉRMINOS DE REFERENCIA





pavimentos flexibles y con el módulo "K" de reacción de la sub-rasante (o coeficiente de balasto) para el caso de los pavimentos rigidos.

Una sub-rasante puede ser categorizada de: buena, regular o pobre calidad según que su C.B.R esté comprendido entre 10% y 20%, 6% y 10% ó 3% y 6%, respectivamente. Si la sub-rasante es buena puede servir de apoyo directamente a la superficie de rodadura; si es mala, conviene la posibilidad de remplazarla o estabilizarla con materiales de mejor calidad.

Extensión de trabajo

Se realizará el corte del terreno hasta llegar a la sub rasante en una profundidad aproximada de 0.65 m. A partir del nivel de los buzones de desagüe existente

La excavación se efectuará en todo el ancho de vías proyectadas que comprende la calzada.

Al llegar a la cota de la sub rasante la brigada de topografía dejará las plantillas algo lejos de la plataforma, de modo que éstas no se pierdan o queden enterrados con la excavación

Se tendrá un cuidado especial de no obstruir el funcionamiento de ninguna de las instalaciones de servicio público.

El material de los cortes deberá ser retirado fuera del lugar de trabajo para la seguridad y limpieza.

E. UNIDAD DE MEDIDA:

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cúbicos (M3).

F. FORMA DE PAGO:

El pago se hará al respectivo precio unitario del Contrato, por metro cúbico (M3), para toda la partida ejecutada de acuerdo con la respectiva especificación y aceptada a satisfacción de la Supervisión. Este precio incluirá compensación total por todo el trabajo especificado en esta partida, materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte e imprevistos necesarios para completar el trabajo.

1.3.1.2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM) (unidad de medida: m³)

H. DESCRIPCIÓN:

Bajo esta partida se considera la eliminación del material excedente acumuladas de las demoliciones.

I. MATERIALES:

Los materiales a transportarse son:

Todo material excedente de las demoliciones que no se emplee en rellenos deberá ser eliminado fuera de los límites del terreno para arrojarse en los lugares permitidos por las autoridades municipales o centros de acopio o depósitos de material excedente autorizados. Se excluye de esta disposición, aquellos excedentes que la entidad requiera para su uso y dentro de los límites de la obra, los que serán igualmente transportados por el Contratista mediante un sólo movimiento de carga y descarga.





Los trabajos que de esta naturaleza debe realizarse después de las excavaciones, rellenos, etc., incluyen el pago por disposición final de residuos en botaderos autorizados, además de la inmunidad de equipos y herramientas utilizada. La obra debe en todo momento presentar un buen aspecto, orden e inmunidad. Previa a la recepción de las obras la Empresa deberá realizar una buena inmunidad general.

J. EQUIPO:

Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del Supervisor y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con las disposiciones legales referentes al control de la contaminación ambiental.

Ningún vehículo de los utilizados por el Contratista podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas en el Reglamento de Pesos y Dimensión Vehicular para Circulación en la Red Vial Nacional (D.S.058-2003-MTC).

Cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

Los vehículos encargados del transporte deberán en lo posible evitar circular por zonas urbanas. Además, debe reglamentarse su velocidad, a fin de disminuir las emisiones de polvo al transitar por vías no pavimentadas y disminuir igualmente los riesgos de accidentalidad y de atropellamiento.

Todos los vehículos, necesariamente tendrán que humedecer su carga (sea piedras o tierra, arena, etc.) y demás, cubrir la carga transportada para evitar la dispersión de la misma. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o tolva.

Todos los vehículos deberán tener incorporado a su carrocería, los contenedores o tolvas apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material húmedo durante el transporte. Esta tolva deberá estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, así también, deben estar en buen estado de mantenimiento.

El equipo de construcción y maquinaria pesada deberá operarse de tal manera que cause el mínimo deterioro a la superficie de rodamiento. De otro lado, cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, balanceo, y calibración de llantas.

El lavado de los vehículos deberá efectuarse de ser posible, lejos de las zonas urbanas y de los cursos de aqua.

TÉRMINOS DE REFERENCIA





Los equipos pesados para la carga y descarga deberán tener alarmas acústicas y ópticas, para operaciones en reverso en las cabinas de operación, no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador.

Se prohíbe la permanencia de personal en la parte inferior de las cargas suspendidas.

K. REQUERIMIENTOS DE TRABAJO:

La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las indicaciones del Supervisor, quien determinará cuál es el recorrido más corto y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

L. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos serán recibidos con la aprobación del Supervisor considerando:

- c) Controles
- 5) Verificar el estado y funcionamiento de los vehículos de transporte.
- 6) Comprobar que las ruedas del equipo de transporte que circule sobre las diferentes capas de pavimento se mantengan limpias.
- 7) Exigir al Contratista la limpieza de la superficie en caso de contaminación atribuible a la circulación de los vehículos empleados para el transporte de los materiales. Si la limpieza no fuere suficiente, el Contratista deberá remover la capa correspondiente y reconstruirla de acuerdo con la respectiva especificación, a su costo.
- 8) Determinar la ruta para el transporte al sitio de utilización o desecho de los materiales, siguiendo el recorrido más corto y seguro posible.

d) Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

El Supervisor sólo medirá el transporte de materiales autorizados de acuerdo con esta especificación, los planos del proyecto y sus instrucciones. Si el Contratista utiliza para el transporte una ruta diferente y más larga que la aprobada por el Supervisor, éste solamente computará la distancia más corta que se haya definido previamente.

M. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida de esta partida será el metro cúbico (M3) trasladado, o sea, el volumen en su posición final de colocación a una la distancia de 2.5 km en promedio. El contratista debe considerar en los precios unitarios de su oferta los esponjamientos y las contracciones de los materiales.

N. FORMA DE PAGO









El pago de la cantidad de metros cúbicos (M3) determinados en la forma descrita anteriormente se pagará al precio unitario del contrato, conforme a lo establecido en esta Sección y a las instrucciones del Supervisor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de mano de obra, equipo, herramientas, acarreo y, en general, todo costo relacionado para ejecutar correctamente los trabajos aquí contemplados.

1.3.1.3 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO (unidad de medida: m²)

E. DESCRIPCIÓN:

El Contratista, bajo ésta partida, realizará los trabajos necesarios de modo que la superficie de la subrasante presente los níveles, alineamiento, dimensiones y grado de compactación indicados, tanto en los planos del proyecto, como en las presentes especificaciones.

Se denomina sub-rasante a la capa superior de la explanación que sirve como superficie de sustentación de la capa de afirmado o lastrado como en este caso. Su nivel es paralelo al de la rasante y se logrará conformando el terreno natural mediante los cortes o rellenos previstos en el proyecto.

La superficie de la sub-rasante estará libre de raíces, hierbas, desmonte o material suelto.

F. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Una vez concluidos los cortes, se procederá a escarificar la superficie del camino mediante el uso de una motoniveladora o de rastras en zonas de dificil acceso.

La operación será continua hasta lograr un material homogéneo, de humedad lo más cercana a la óptima definida por el ensayo de compactación Próctor Modificado que se indica en el estudio de suelos del proyecto.

Enseguida, empleando un rodillo liso vibratorio autopropulsado, se efectuará la compactación del material hasta conformar una superficie que, de acuerdo a los perfiles y geometria del proyecto y una vez compactada, alcance el nivel de la subrasante proyectada.

La compactación se realizará de los bordes hacia el centro y no será menor del 90% de la máxima densidad seca del ensayo Próctor Modificado en suelos cohesivos y en suelos granulares hasta alcanzar el 100% de la máxima densidad seca del mismo ensayo.

Una vez que se alcance los níveles indicados en los planos se procederá a efectuar el perfilado de acuerdo a las secciones transversales.

Antes de procederse a la compactación la superficie deberá ser humedecida mediante un riego uniforme. En éstos trabajos se utilizará rodillo liso vibratorio autopropulsado, con un equipo que tenga suficiente potencia y peso bajo condiciones normales de trabajo para arrastrar el rodillo a una velocidad mínima de 8 km /hora.

La compactación será no menor del 90% de la máxima densidad seca proporcionada por el ensayo de Proctor (modificado) o lo que indique el Supervisor.





167

El Ingeniero Supervisor solicitará la ejecución de las pruebas de densidad de campo que determinen los porcentajes de compactación alcanzados. Se tomará por lo menos 2 muestras por cada 500 metros lineales de superficie perfilada y compactada.

G. UNIDAD DE MEDIDA:

El àrea a pagar será el número de metros cuadrados (M2) de superficie perfilada, nivelada y compactada, de acuerdo a los alineamientos, rasantes y secciones indicadas en los planos y en las presentes especificaciones, medida en su posición final. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

H. FORMA DE PAGO:

La superficie medida en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del contrato, por metro cuadrado (M2), para la partida, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales, e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.3.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACION CON ADOQUINES

1.3.2.1 CONFORMACIÓN DE BASE CON (AFIRMADO) E=0.20M (unidad de medida: m²)

E. DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales de afirmado sobre la sub base terminada, de acuerdo con la presente especificación, los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del proyecto. Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará en carreteras que no van a llevar otras capas de pavimento.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales de afirmado.

F. MATERIALES

Los agregados para la construcción del afirmado deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas:

Tamiz	Porcentaje que pasa	
	A-1	A-2
50 mm (2")	100	
37.5 mm (1½°)	100	ent.
25 mm (1")	90 - 100	100
19 mm (¾")	65 - 100	80 – 100
9.5 mm (3/8")	45 - 80	65 – 100
4.75 mm (N° 4)	30 - 65	50 - 85
2.0 mm (N° 10)	22 - 52	33 - 67





4.25 um /N9.40 \	15 - 35	20 _ 45
4.25 um (N° 40)	10 - 00	20 - 40
75 um (Nº 200)	5 - 20	5 – 20

Fuente: AASHTO M - 147

Además, deberán satisfacer los siguientes requisitos de calidad:

- Desgaste Los Angeles: 50% máx. (MTC E 207)
- Límite Líquido: 35% máx. (MTC E 110)
- Índice de Plasticidad: 4 9 (MTC E 111)
- CBR (1): 40% min. (MTC E 132)
- Equivalente de Arena: 20% min (MTC E 114)

Referido al 100% de la Máxima Densidad Seca y una Penetración de Carga de 0.1" (2.5mm)

Preparación de la superficie existente

El material para el afirmado se descargará cuando se compruebe que la superficie sobre la cual se va a apoyar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas en los planos. Todas las irregularidades que excedan las tolerancias admitidas en la especificación respectiva deberán ser corregidas.

Transporte y colocación del material

El Contratista deberá transportar y depositar el material de modo, que no se produzca segregación, ni se cause daño o contaminación en la superficie existente.

La colocación del material sobre la capa subyacente se hará en una longitud que no sobrepase mil quinientos metros (1 500 m) de las operaciones de mezcla, conformación y compactación del material del sector en que se efectúan estos trabajos.

Durante esta labor se tomarán las medidas para el manejo del material de afirmado, evitando los derrames de material y por ende la contaminación de fuentes de agua, suelos y flora cercana al lugar.

Extensión, mezcla y conformación del material

El material se dispondrá en un cordón de sección uniforme, donde será verificada su homogeneidad. Si es necesario construir combinando varios materiales, se mezclarán formando cordones separados para cada material en la via, que luego se unirán para lograr su mezclado. Si fuere necesario humedecer o airear el material. Para lograr la humedad de compactación, el Contratista empleará el equipo adecuado y aprobado, de manera que no perjudique la capa subyacente y deje una humedad uniforme en el material. Después de mezclado, se extenderá en una capa de espesor uniforme que permita obtener el espesor y grado de compactación exigidos.

Durante esta actividad se tomarán las medidas durante la extensión, mezcla y conformación del material, evitando los derrames de material que pudieran contaminar fuentes de agua, suelos y flora cercana al lugar.

Compactación





Cuando el material tenga la humedad apropiada, se compactará con el equipo aprobado hasta lograr la censidad especificada. En áreas inaccesibles a los rodillos, se usarán apisonadores mecánicos hasta lograr la densidad requerida con el equipo que normalmente se utiliza, se compactarán por los medios adecuados para el caso, en forma tal que las densidades que se alcancen, no sean inferiores a las obtenidas en el resto de la capa.

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio (1/3) del ancho del rodillo compactador. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior.

No se extenderá ninguna capa de material, mientras no se haya realizado la nivelación y comprobación del grado de compactación de la capa precedente o en instantes en que haya Iluvia.

En esta actividad se tomarán los cuidados necesarios para evitar derrames de material que puedan contaminar las fuentes de agua, suelo y flora cercana al lugar de compactación. Los residuos generados por esta y las dos actividades mencionadas anteriormente, deben ser colocados en lugares de disposición de desechos adecuados especialmente para este tipo de residuos.

G. UNIDAD DE MEDIDA

La medición para la partida de Capa base será por metro ccuadrado (m2)

H. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por metro cuadrado de partida de Capa base realizada, e inspeccionada por Ingeniero Supervisor.

1.3.2.2 CAMA DE ARENA E= 5 CM (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN

Se refiere al material, que se pone como cama de apoyo.

B. MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN:

Una cama de arena gruesa de un espesor de 5cm., previa ejecución del afirmado correspondiente. Así mismo, deberá ejecutarse previamente los elementos de confinamiento, que consisten en sardineles de concreto, con las dimensiones y ubicación que se indican en los planos del proyecto.

C. MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El trabajo ejecutado para la partida CAMA DE ARENA E=05 CM, se medirá por METRO CUADRADO (M2) de acuerdo a lo especificado en los planos.

D. BASES DE PAGO:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato por METRO CUADRADO (M2), previa aprobación del Supervisor quién velará por la correcta instalación y ejecución en obra.

1.3.2.3 PISO DE ADOQUÍN DE CONCRETO DE 10X20X6CM (unidad de medida: m²) DESCRIPCIÓN.-





Esta partida corresponde a la ejecución de pisos exteriores en lugares de circulación o estancia. Compuesto por unidades o adoquines de concreto simple de 0.20x0.10x0.06m. de uso peatonai, no debiendo exceder una tolerancia de más menos 1% en cualquier dimensión y una resistencia a la compresión de 175 Kg/cm2.

Materiales y Equipos:

- Arena fina
- Adoquines de concreto de 0.20x0.10x0.065 color rojo-gris
- Regla de madera
- Amoladora para corte con disco diamantado
- Herramientas manuales

Su asentado será sobre una cama de arena gruesa de un espesor de 5cm., previa ejecución del afirmado correspondiente. Así mismo, deberá ejecutarse previamente los elementos de confinamiento, que consisten en sardineles de concreto, con las dimensiones y ubicación que se indican en los planos del proyecto.

Los adoquines deberán llevar una junta de 3mm. a fin de ser reilenada con arena fina y finalmente compactada.

Los adoquines de concreto son elementos individuales, que, colocados en un patrón definido, constituyen un pavimento flexible con grandes ventajas constructivas y de gran durabilidad.

Estos elementos serán utilizados en los pisos exteriores indicados en los planos.

Adoquines: Son piezas manuables, fabricadas en concreto de alta resistencia, en las dimensiones nominales: 200 x 100 mm y con un espesor de 40 mm, tal como se indica en los planos.

Cama de Arena: La cama de arena, cuyo espesor es de 40 mm., está formada por arena gruesa limpia, que no debe contener más del 3% de limo y arcilla. Para asegurar la regularidad y calidad del pavimento, la arena debe ser uniforme tanto en su granulometría, como en su contenido de humedad.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Los trabajos a realizar para la pavimentación con adoquines de concreto, comprenden tres capas. La primera, es común a todo tipo de pavimento y las dos siguientes le son propias.

- 1. La sub base, cuya construcción se realiza con métodos convencionales.
- 2. La cama de arena, que es una capa de arena fina con un espesor terminado de alrededor de 40 mm.
- 3. Los adoquines propiamente dichos.

Requiere un sardinel de borde llenado en sitio con concreto, como confinamiento. La cama de arena debe ser una superficie suave, sin pre-compactación. La nivelación de la arena se efectúa por los métodos tradicionales, ya sea usando reglas - guías o los mismos sardineles; su superficie superior debe ser paralela a la superficie terminada del pavimento.

El espesor de la capa de arena se nivelará 10 mm. Por encima del nivel calculado para su cota terminada, pues se debe tener en cuenta que en el proceso de vibración de los adoquines, ésta se compactará y penetrará, ascendiendo, en las juntas entre adoquines, dependiendo del contenido de humedad de la arena. El personal no debe transitar sobre la arena regleada.

Para la instalación de los adoquines no se emplea ni regla ni cordel. Se colocan de uno en uno y con una sola mano, de manera que queden juntos. No se les debe ajustar ni espaciar más allá de lo que resulte de

TÉRMINOS DE REFERENCIA





su natural colocación, consiguiendo una separación mínima entre ellos que permitirá luego el ingreso de la arena en la junta. La disposición de los adoquines será la mostrada en planos.

Para los espacios que no puedan ser ocupados por adoquines enteros, será necesario su cartaboneo, para lo cual se tendrán que cortar en las dimensiones geométricas necesarias empleando una amoladora. No se debe cortar los adoquines con cincel y comba. Cuando los espacios sean del orden de 50 mm. o menores, pueden ser llenados con un concreto hecho de cemento y arena gruesa en proporción de 1 a 3, con el pigmento correspondiente.

Para nivelar la superficie de adoquines se utilizará un vibrador de plancha, vibrando por tramos de mas o menos 50 m2. La vibración debe ser en toda el área hasta una distancia de un metro de los bordes del adoquinado en proceso.

Después de la vibración inicial se coloca arena fina limpia sobre la superficie y se barre, buscando que se introduzca en las juntas entre los adoquines. Con la misma finalidad, se efectuará uno o dos pases más de la vibradora. El pequeño exceso de arena podrá ser dejado sobre la superficie o retirado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: El piso se medirá en metro cuadrado (m2)

Norma de Medición: El área de la superficie se obtendrá multiplicando el ancho de la plataforma cubierta por su longitud, medidas desde el filo interior del sardinel. En algunos casos para la medición se tendrá que subdividir virtualmente el pavimento por paños regulares y luego acumulados en una suma simple.

FORMA DE PAGO

Las cantidades descritas serán pagadas al precio unitario correspondiente. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos.

1.4 VEREDAS

1.4.1 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN

Una vez concluidas obras de movimientos de tierra, se procederá a la nivelación y compactación acuerdo a lo indicado en el Proyecto, en las zonas en las que la topografía resultante quede en talud, el grado de compactación mínimo será el indicado en el estudio de suelos para el caso respectivo.

B. MEDIDA

La forma de medida para nivelación y apisonado será por metro cuadrado (m2).

C. FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

1.4.2 CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE (AFIRMADO) E=0.15M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

TÉRMINOS DE REFERENCIA







Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de material de afirmado aprobado sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del proyecto o establecidos por el Supervisor.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base.

B. MATERIALES:

Los agregados para la construcción de la base deberán satisfacer los requisitos indicados para dichos materiales.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

La base se medirá en metros cuadrados (M2) perfilados y compactados realmente ejecutados de acuerdo a las indicaciones y medidas señaladas en los planos y en la presente.

D. FORMA DE PAGO:

La base compactada medida será pagada por metro cuadrado (M2), el Precio Unitario correspondiente establecido en el Contrato, dicho precio y pago constituirá compensación completa por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo descrito.

1.4.3 CONCRETO FC=175 KG/CM2, E=0.10M INCL. ACABADO Y BRUÑIDO (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Esta especificación se refiere a la fabricación y colocación de concreto simple y sobre todo el reforzado, para la construcción de las estructuras del proyecto, de conformidad con los alineamientos, cotas y dimensiones de los planos.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en este capítulo y según se muestra en los planos, o como lo ordene el Supervisor, EL CONTRATISTA deberá:

- Suministrar todos los materiales y equipos necesarios para preparar, transportar, colocar, acabar, proteger y curar el concreto.
- · Proveer comunicación adecuada para mantener el control del vaciado del concreto.
- Obtener las muestras requeridas para los ensayos de laboratorio a cuenta del CONTRATISTA.

El concreto se compondrá de cemento Pórtland, agua, agregado fino, agregado grueso y aditivos. El diseño de mezclas y las dosificaciones del concreto serán determinados en un laboratorio por cuenta DEL CONTRATISTA, quien deberá presentar al Supervisor, dichos resultados para su verificación y aprobación respectiva, teniendo en cuenta que el concreto para la construcción de veredas debe ser dosificado y controlado según reglamento.

El concreto en forma general debe ser plástico, trabajable y apropiado para las condiciones específicas de colocación y, que, al ser adecuadamente curado, tenga resistencia, durabilidad, impermeabilidad y densidad, de acuerdo con los requisitos de las estructuras que conforman las obras y con los requerimientos mínimos que se especifican en las normas correspondientes y en los planos respectivos.





161

EL CONTRATISTA será responsable de la uniformidad del color de las estructuras expuestas terminadas, incluyendo las superficies en las cuales se hayan reparado imperfecciones en el concreto. No será permitido vaciado alguno sin la previa aprobación del Supervisor, sin que ello signifique disminución de la responsabilidad que le compete al CONTRATISTA por los resultados obtenidos.

B. MATERIALES:

Cemento

Tipo. El cemento que normalmente se empleará en las obras será Portland tipo I. Si al analizar las aguas, éstas presentaran un alto contenido de sulfatos. EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento del Supervisor este hecho para proceder con el cambio de tipo de cemento. El Supervisor dará su aprobación para el uso de cementos Pórtland Tipo II o Tipo V, según sea el caso.

La calidad del cemento Pórtland deberá estar de acuerdo con la norma ASTM C150. En todo caso el cemento utilizado será aprobado por el Supervisor quien se basará en certificados expedidos de los fabricantes y laboratorios de reconocido prestigio.

Ensayos requeridos. EL CONTRATISTA deberá presentar los resultados certificados por la fábrica de cemento, de los ensayos correspondientes al cemento que se vaya a utilizar en la obra. Estos ensayos deberán ser realizados por la fábrica de acuerdo con las normas de la ASTM, y su costo correrá por cuenta del CONTRATISTA. En adición a lo anterior, el Supervisor podrá tomar muestras del cemento en la fábrica y/o en el área de las obras, para hacer los ensayos que considere necesarios. No se podrá emplear cemento alguno hasta que el Supervisor esté satisfecho con los resultados de los ensayos correspondientes y los apruebe por escrito.

Almacenamiento del cemento. El cemento en bolsa se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo en rumas de no más de ocho (8) bolsas.

Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en silos apropiados aislados de la humedad. La capacidad mínima de almacenamiento será la suficiente para el consumo de dos (2) jornadas de producción normal.

Todo cemento que tenga más de tres (3) meses de almacenamiento en sacos o seis (6) en silos, deberá ser empleado previo certificado de calidad, autorizado por el Supervisor, quien verificará si aún es susceptible de utilización. Esta frecuencia disminuida en relación directa a la condición climática o de temperatura/humedad y/o condiciones de almacenamiento.

Todas las áreas de almacenamiento estarán sujetas a aprobación y deberán estar dispuestas de manera que permitan acceso para la inspección e identificación del cemento. Para evitar que el cemento envejezca indebidamente, después de llegar al área de las obras, EL CONTRATISTA deberá utilizarlo en la misma secuencia cronológica de su llegada.

Temperatura del cemento. La temperatura del ambiente para el uso del cemento en el proceso de mezclado no deberá ser menor de 10°C, a menos que se apruebe lo contrario. En todo caso, deberá adecuarse a lo especificado para la preparación del concreto.

S POAG S





Aditivo

En algunos casos, previa autorización del Supervisor, EL CONTRATISTA podrá emplear aditivos en los concretos por convenir a sus sistemas de vaciado. El uso de los aditivos, aunque sea autorizado, no eximirá al CONTRATISTA de sus responsabilidades con respecto a las calidades y resistencias exigidas en las especificaciones para concretos y morteros. Los aditivos en polvo serán medidos en peso, los plásticos o liquidos podrán ser medidos en peso o volumen, con un límite de tolerancia de 2% de su peso neto.

La consistencia y la calidad de los aditivos deberán ser uniformes. Cada tipo de aditivo deberá tener, anexado a cada suministro, el certificado de prueba del fabricante que confirme los timites de aceptación requeridos.

Antes de que los aditivos sean utilizados, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor los resultados de ensayos que confirmen su calidad y eficacia. Al mismo tiempo, éste podrá ejecutar pruebas sobre muestras con aditivos y podrá también extraer muestras y ejecutar pruebas después de que el aditivo haya sido entregado en el almacén.

Agua

El agua empleada en la mezcla y en el curado del concreto deberá ser limpia y fresca hasta donde sea posible y no deberá contener residuos de aceites, ácidos, sulfatos de magnesio, sodio y calcio (llamados álcalis blandos) sales, limo, materias orgánicas u otras sustancias dañinas y estará asimismo exenta de

Se considera adecuada el agua que sea apta para consumo humano.

Agregado Fino

El agregado fino deberá cumplir con los requisitos que se especifican en reglamento.

Agregado Grueso

El agregado grueso deberá cumplir con los requisitos que se especifican en reglamento.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Esta partida se medirá por metro cúbico de concreto de la calidad especificada (fc = 210 Kg./cm2, fc = 175 Kg./cm2, fc = 140 Kg./cm2 y fc = 175 Kg./cm2 + 30 % P.M. o fc = 140 Kg./cm2 + 30 % P.M.), colocado de acuerdo con lo indicado en las presentes especificaciones, medido en su posición final de acuerdo a las dimensiones indicas en los planos o como lo hubiera ordenado, por escrito, el Ingeniero Supervisor. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cúbicos (M3) de concreto de cemento portland preparado, colocado y curado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cúbico, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado, curado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.4.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS (unidad de medida: m²)







159

A. DESCRIPCIÓN:

Consiste en la colocación de madera para conseguir el alineamiento deseado de las veredas.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

La madera a colocarse debe ser capillada, recta y plana, sin alabeos y deberán estar perfectamente plomados y alineados, formando escuadras perfectas en las juntas.

Antes de vaciar el concreto el ingeniero residente debe verificar el alineamiento, verticalidad y dimensiones de los encofrados.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (M2), de concreto colocado en los lugares que señalen los planos.

D. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario por metro cuadrado (M2) del contrato, constituyendo dicho precio y pago, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos fletes, etc. y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

1,4.5 JUNTAS DE DILATACIÓN - VEREDAS (unidad de medida: m)

A. DESCRIPCIÓN:

Se deberán construir juntas con mortero asfáltico e = 1", en encuentros de paños de patios y/o veredas para absorber los efectos de dilatación o contracción de estos elementos evitando su agrietamiento por este fenómeno fisico, el mortero asfáltico esta compuesto por la combinación arena fina y asfalto liquido RC-250, rellenándose según detalles indicados en plano respectivo.

Materiales y Equipos:

- Arena gruesa
- Asfalto rc-250
- Herramientas manuales

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida será por metro lineal (m).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro lineal y precio que figura en el presupuesto, previa aprobación del Supervisor.

1.4.6 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer período de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el lipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar



158



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

C. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado (M2), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.5 GRADAS

1.5.1 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO. (unidad de medida: m²)

D. DESCRIPCION:

Se hará para delimitar el terreno y definir los volúmenes de corte (excavaciones masivas) requeridos para nivelar el terreno, de acuerdo a la ubicación distribución y niveles o cotas de las estructuras que se indican en los planos del proyecto.

El trazo, niveles y replanteo será por el Ingeniero Residente, utilizando equipo topográfico (nivel y estación total), herramientas manuales y estacas para delimitar el terreno.

E. UNIDAD DE MEDIDA:

Este trabajo será medido por metros cuadrados (M2) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

F. FORMA DE PAGO:

El pago de la presente partida es por (M2) a ser replanteado en obra, calculando el área del terreno ocupada por el trazo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por concepto de mano de obra, herramientas, leyes sociales, Impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo.

1.5.2 CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE MANUAL (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Las excavaciones se refieren al movimiento de todo material y de cualquier naturaleza, que debe ser removido para proceder a la construcción de las cimentaciones y elevaciones de las subestructuras, de acuerdo a los planos o a las indicaciones de la Supervisión.

Las cotas de fondo de cimentación indicados en los planos pueden ser modificados por orden escrita de la Supervisión, si tal variación fuese necesaria para asegurar la estabilidad de la obra.





157

El Contratista efectuará la excavación por el método que más le convenga, sin dañar la obra ya realizada ni las construcciones adyacentes.

El fondo de cimentación deberá ser nivelado rebajando los puntos altos, pero de ninguna manera rellenando los puntos bajos.

En cualquier tipo de suelos al ejecutar los trabajos de excavación o nivelación se tendrá la preocupación de no producir alteraciones en la consistencia del terreno natural de base.

Cuando las estabilidades de las paredes de las excavaciones las requieran, deberán construirse defensas (entibados, tablestacados, etc.), necesarias para su ejecución.

Todo material extraído que no sea utilizado con relleno, deberá ser transportado hacia otro lugar de modo que no afecte la capacidad del cauce o la estética de los accesos

B. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida es en metros cúbicos (m3). Para efectos demetrado del Expediente Técnico, se ha previsto efectuar las excavaciones con un sobre ancho en la base de 0.50 m. y un talud de 1 horizontal por 5 vertical.

Los volúmenes a excavar para mantener la estabilidad de la excavación no serán considerados en los metrados

C. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado (M3), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

El pago de las excavaciones se hará en la base de precio unitario por metro cúbico (m3) de excavación de acuerdo al párrafo anterior.

El precio unitario incluirá, además, los mayores volúmenes a excavar para mantener la estabilidad de excavación y las obras de defensa necesarias

Para su ejecución. Dicho precio unitario variará según sea la calidad del material a remover y en caso de las excavaciones bajo agua, según la profundidad a la que se ejecute.

1.5.3 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (DISTANCIA 30 M) (unidad de medida: m³)

A. DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en el retiro de material de los cortes (donde no es posible utilizar la maquinaria pesáda para su remoción), que resulte excedente y de material inservible; el material será depositado en lugares donde no ocasione dificultades a terceros ubicados a una distancia media mínimo de 30 m

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

La eliminación de materiales excedente de los cortes y excavaciones, se ejecutará de la forma siguiente: El volumen a eliminar se hará al costado de la vía. Para luego ser trasladados utilizando maquínaria pesada según se indica en la partida siguiente.







El contratista se abstendrá de depositar materiales excedentes en predios privados, a menos que el propietario lo autorice por escrito ante notario público y con autorización del Ingeniero Supervisor y en ese caso solo en los lugares y en las condiciones en que propietario disponga.

El contratista tomara las precauciones del caso para evitar la obstrucción de conductos de agua o canales de drenaje, dentro del área de influencia del proyecto. En caso de que se produzca sedimentación o erosión a consecuencia de operaciones realizadas por el contratista, este deberá limpiar, eliminar la sedimentación, reconstruir en la medida de lo necesario y, en general, mantener limpias esas obras, a satisfacción del ingeniero, durante toda la duración del proyecto

C. UNIDAD DE MEDIDA:

El trabajo ejecutado se medirá en metros cúbicos (m3) de eliminación de material Excedente

D. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por metro cúbico(m3), aplicando el costo unitario respectivo del contrato establecido.

1.5.4 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO (unidad de medida: m²)

D. DESCRIPCIÓN

Una vez concluidas obras de movimientos de tierra, se procederá a la nivelación y compactación acuerdo a lo indicado en el Proyecto, en las zonas en las que la topografía resultante quede en talud, el grado de compactación mínimo será el indicado en el estudio de suelos para el caso respectivo.

E. MEDIDA

La forma de medida para nivelación y apisonado será por metro cuadrado (m2).

F. FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

1.5.5 CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E=0.15 M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de material de afirmado aprobado sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos del proyecto o establecidos por el Supervisor.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el sumínistro, transporte, colocación y compactación de material de base.

B. MATERIALES:

Los agregados para la construcción de la base deberán satisfacer los requisitos indicados para dichos materiales.

C. UNIDAD DE MEDIDA:





La base se medirá en metros cuadrados (M2) perfilados y compactados realmente ejecutados de acuerdo a las indicaciones y medidas señaladas en los planos y en la presente.

D. FORMA DE PAGO:

La base compactada medida será pagada por metro cuadrado (M2), el Precio Unitario correspondiente establecido en el Contrato, dicho precio y pago constituirá compensación completa por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo descrito.

1.5.6 CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN GRADAS (unidad de medida: m³)

A. DESCRIPCIÓN:

Comprende la construcción de alcantarillas de concreto armado, según lo detallado en los planos correspondientes, se utilizará concreto de resistencia a la compresión f c = 210 Kg/cm2, cuya dosificación en volumen será de cemento: arena gruesa: piedra chancada (1/2")

B. MATERIALES Y CONCRETO:

El concreto requerido y la selección de las proporciones resultarán de un balance adecuado entre la economía y los requisitos de colocación resistencia, durabilidad y apariencia.

El concreto deberá ser de calidad especificada, capaz de ser colocado sin segregación y desarrollar durante los procesos de fraguado y endurecimiento, todas las propiedades y/o características indicadas en los planos y especificaciones de obra.

Los requisitos de resistencia se basan en el valor de fc a los 28 días, los resultados de los ensayos de resistencia a la flexión o a la tracción por compresión diametral, no deberán ser utilizados como criterio para la aceptación del concreto.

El peso del concreto normal estará entre 2200 y 2500 Kg/m3, considerándose un valor promedio de 2400 Kg/m3 para los cálculos estructurales y la selección de las proporciones de la mezcla.

El concreto será una mezcla de cemento, agregados y agua en proporción necesaria y capaz de ser colocado sin segregaciones, con condiciones de resistencia y durabilidad favorables, además de presentar un alto grado de trabajabilidad.

> Cemento Pórtland:

Será del tipo I y cumplirá con las especificaciones de la Norma ASTM C-150, considerándose oficialmente por pie3 de volumen un peso de 42.5 Kg.

El cemento utilizado en obra debe ser del mismo tipo y marca que el empleado para la selección de las proporciones de la mezcla de concreto; además está prohibido el empleo de cementos cuya pérdida por calcinación sea mayor de 3%.

El almacenaje se hará en un lugar preferentemente constituido por una losa de concreto o en un nivel algo más elevado que el del terreno natural, debe apilarse en rumas de no más de 10 bolsas recepcionándose tan solo aquellas con coberturas sanas y que no presenten roturas o endurecimientos en su superficie.

> Agregado







Los agregados seleccionados deben ser provenientes de río, limpios de buena calidad y aprobados por la Inspección, antes de ser utilizados en la preparación del concreto. Los agregados fino y grueso deberán ser manejados como materiales independientes.

Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, manipulados, almacenados y pesados de manera tal que se garantice que la pérdida de finos sea mínima, que se mantendrá la uniformidad de los mismos, no se producirán contaminación por sustancias extrañas y no se presentará rotura o segregación importante en ellos.

El agregado fino o grueso no deberá contener sales sclubles totales en no más del 0.015% en peso de cemento.

> Agregado Fino:

Esto puede consistir de arena natural o manufacturada o una combinación de ambas, estará compuesto de partículas limpias, duras, compactas y resistentes; de perfil angular y libre de partículas escamosas o blandas, materia orgánica u otras sustancias dañinas.

El módulo de fineza del agregado fino no deberá ser menor de 2.3 ni mayor de

3.1 y se mantendrá dentro de más o menos el 20% del valor asumido para la selección de las proporciones del concreto.

El agregado fino deberá estar graduado dentro de los siguientes límites para mallas de la serie Tyler:

	MALLA	% QUE PASA
3/8	(9,5 mm)	100
Nº 4	(4,75 mm)	95 a 100
N° 8	(2,36 mm)	80 a 85
N° 16	(1,18 mm)	50 a 85
N° 30	(600 micrones)	25 a 60
N° 50	(300 micrones)	10 a 30
N° 100	(150 micrones)	2 a 10

Los porcentajes de partículas inconvenientes no deberán exceder de los siguientes límites:

./	I antaa da	arailla v	nadiaulas	desmenuzables
~	Lemes de	alcilla v	Darrichas	desmenuzadies

:3.0 %

✓ Material más fino que la malla 200

:3.0 %

✓ Lutitas

:1.0 %

✓ Total, de materiales deletéreos

:5.0 %

Agregado Grueso:





15)

Este puede consistir de grava natural o triturada. Estará conformada por fragmentos cuyo perfil sea preferentemente angular o semi-angular, limpios, duros, compactos, resistentes, de textura preferentemente rugosa, y libres de material escamoso o de partículas blandas.

La resistencia a la compresión del agregado grueso no será menor de 300 Kg/cm2.

Estas limitaciones pueden ser obviadas por la Inspección, si a su juicio, la trabajabilidad del concreto y los procedimientos de compactación son tales que el concreto puede ser colocado sin que se forme cangrejeras o vacíos.

El agregado grueso cumplirá con los siguientes limites granulométricos.

MALLA	% QUE PASA
1 ½"	100
1"	95 – 100
1/2"	25 – 60
N° 4	10 máx.
N° 8	5 máx.



Las partículas perjudiciales presentes en el agregado grueso no deberán exceder los siguientes valores:

✓ Arcilla

0.25 %

✓ Partículas blandas

5.00 %

✓ Material más fino que malla 200 1.00 %

El lavado de las partículas de agregado grueso se deberá hacer con agua libre de materia orgánica, sales o sólidos en suspensión.

El almacenamiento de los agregados se hará en un espacio lo suficientemente extenso, para evitar que se produzca mezclas entre ellos; de modo preferente debe ser una losa de concreto, para evitar su mezcla con elementos nocivos.

C. PROCESO CONSTRUCTIVO:

➤ Encofrado:

Tiene como función confinar el concreto no endurecido a fin de lograr una estructura con el perfil, niveles, alineamientos y dimensiones especificadas.

La Inspección deberá aprobar el diseño y el proceso constructivo de los encofrados y su ejecución permitirá obtener las dimensiones finales de los elementos estructurales con diferencias menores que las tolerancias máximas establecidas.







Toda la madera en contacto con el concreto deberá estar libre de agujeros, nudos, hendiduras, rajaduras, alabeos y, en general, cualquier defecto que pueda atentar contra la apariencia de la estructura terminada. Las maderas defectuosas que atentan contra su resistencia deben ser rechazadas.

> Colocación de concreto:

La colocación del concreto, se hará desde la mezcladora, empleándose carretillas o buggies, para distancias cortas o para depositarlo en los encofrados. Para estos procedimientos deberá evitarse:

- ✓ Variaciones en la consistencia del concreto.
- ✓ Segregación, y
- Evaporación del agua de mezclado.

Previamente a la colocación del concreto, el Ingeniero Residente y/o la Inspección deberán verificar:

- Que las cotas y dimensiones de los elementos correspondan con las de los planos.
- ✓ Que los encofrados estén terminados adecuadamente arriostrados, humedecidos y aceitados.
- ✓ Que se cuenta en obra con los equipos y materiales necesarios para la protección y curado.
- ✓ Perfectas condiciones de empleo de los equipos.

En ningún caso la temperatura del concreto a ser colocado será mayor de 32°C ni menor de 13°C. Será menor de 25°C si la menor dimensión lineal de la sección no excede a 75 cm.

El programa de trabajo y el equipo de colocación deben ser aprobados por la Inspección.

Compactación:

Después de colocar el concreto por franjas, una después de otras luego de iniciado el fraguado de cada franja anterior, es recomendable la compactación por vibración.

El vibrado no debe prolongarse demasiado tiempo en un solo punto, recomendándose tiempos de vibrado de 8 a 15 seg. cada 30 cm. Particularmente para la compactación se tendrá en cuenta lo siguiente:

Si la consolidación se efectúa con equipos de compactación mecánicos, se elegirán asentamientos que varían en el rango de 1 a 3 cm.

Para espesores de menos de 20 cm. es recomendable el empleo de vibradores de superficie.

> Protección y Desencofrado:

El concreto colocado deberá ser protegido de los efectos de la Iluvia, agua en movimiento, viento, sol, secado prematuro, sobrecargas y, en general, de toda acción mecánica o química que pueda dañarlo.

El retiro temprano de los encofrados tiene la doble finalidad de iniciar sin demora el proceso de curado y, efectuar cualquier reparación a la superficie del concreto mientras éste está poco endurecido.

La inspección autorizará la remoción de los encofrados únicamente cuando la resistencia del concreto alcance un valor doble del que sea necesario para soportar las tensiones que aparecen en el elemento estructural en el momento de desencofrar.

En ningún caso se hará actuar totalmente las cargas de diseño en tanto no hayan transcurridos por lo menos 28 días contados a partir de la fecha de vaciado del elemento estructural.







Las juntas de contracción, las de dilatación o expansión y las articulaciones, deberán ser liberadas en todos los elementos de los encofrados que puedan oponerse a su funcionamiento.

Reparaciones Superficiales y Curados:

El proceso de reparación y la ejecución de esta operación no afectará la resistencia ni durabilidad del concreto; se realizará con personal especializado y bajo la supervisión permanente de la Inspección.

La superficie reparada, una vez endurecida, deberá estar libre de grietas por contracción.

Para el curado, el constructor deberá:

- Mantener el concreto con un contenido de humedad adecuado.
- Mantener la temperatura del concreto por encima de los 13°C y uniformemente distribuida.
- Protección del elemento estructural contra cualquier tipo de alteración mecánica.
- Mantener el curado durante el tiempo necesario para obtener la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto en el rango de valores requeridos por la seguridad de la estructura.

Los concretos preparados con Cemento Tipo I que han sido curados bajo condiciones atmosféricas normales, deberá mantenerse sobre los 10°C, en condición húmeda, por lo menos 21 días después de colocados.

D. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será por metro cubico de concreto vaciado (M3).

E. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cúbicos (M3) de concreto de cemento portland preparado, colocado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cúbico, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado, curado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.5.7 ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 (unidad de medida: kg)

A. DESCRIPCION:

La armadura de refuerzo se refiere a la habilitación del acero en barras según lo especificado en los planos estructurales de los muros de contención de C°A°.

Deberá cumplir con las Normas A.S.T.M.C 615 , A.S.T.M.C. 616, A.S.T.M.C. 617 NOP 1158.

Las barras de refuerzo de diámetro mayor o igual a 8 mm. Deberán ser corrugadas, los diámetros menores podrán ser lisos.

B. PROCEDIMIENTO:

Todas las barras, antes de usarlas deberían estar completamente limpias, es decir libre de polvo, pintura, oxido, grasas o cualquier otro material que disminuya su adherencia.

Las barras dobladas deberán ser dobladas en frío de acuerdo a la forma y dimensiones estipuladas en los planos.





Se tomarán en cuenta las dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructuras verificado por el Ingeniero Residente en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

> REFUERZO

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

> GANCHO ESTANDAR

a) En barras longitudinales

Doblez de 180° más una extensión mínima de db., pero no menor de 6.5 cm. Al extremo libre de la barra. Doblez de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra

b) En estribos

Doblez de 135° más una extensión mínima de 10 db. Al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblez podrá ser de 90° a 135° más una extensión de 6 db

> DIAMETROS MINIMOS DE DOBLADO

a) En barras longitudinales:

El diámetro de doblez medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Ваггаѕ de Ф 3/8" а Ф 1"

6 db

Barras de Φ 3/8" a Φ 1 3/8"

8" 8 db

b) En Estribos:

Barras de Φ 3/8" a Φ 5/8"

4 db

Barras de Φ 3/4" a Φ mayores 6 db

> DOBLADO DEL REFUERZO

Todo refuerzo deberá doblarse en frio. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Residente.

No se permitirá el doblado del refuerzo.

> COLOCACION DEL REFUERZO

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

> LIMITES PARA ESPACIAMIENTO DEL REFUERZO

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

En columna la distancia libre entre barras longitudinales será de mayor o igual a 1.5 veces su diámetro, 4.0 cm. ó 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

El refuerzo por contracción y temperatura deberá colocarse a una separación menor o igual a 5 veces el espesor de la losa, sin exceder de 45 cm.

TÉRMINOS DE REFERENCIA







> EMPALMES DEL REFUERZO

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, las barras longitudinales verticales se empalmarán de preferencia dentro de los 2/3 centrales de la altura del elemento.

Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como autorice el Residente.

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes (ver 8.11.1 del RNC) pero nunca menor a 30 cm.

Los empalmes en zonas de esíuerzos aitos deben preferentemente evitarse; sin embargo, si fuera estrictamente necesario y si se empalma menos o más de la mitad de las barras dentro de una longitud requerida de traslape se deberá usar empalmes indicados e la norma E-060 Concreto Armado del RNE. En general se debe respetar lo especificado por el Reglamento Nacional de Construcciones.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Se tomarán en cuenta los dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructura verificado por el Ingeniero Inspector en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

Será pagado por el precio unitario de contrato por Kilogramo (Kg). Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la obra.

1.5.8 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADAS (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCION

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, elc.).

Responsabilidad

La seguridad de las estructuras provisionales, andamiajes y encofrados será de responsabilidad única del Contratista, quien deberá ceñirse a la norma ACI-347. La propuesta de encofrados será presentada a la Supervisión para su revisión con una anticipación de 15 días a la ejecución de los trabajos, esta revisión no exonera de su responsabilidad al Contratista.

Características

Los encofrados y andamiajes se construirán para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso y empuje del concreto más una sobrecarga de 300 kg/m2 como mínimo.

Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de finos y lechada, siendo adecuadamente arriostrados y unidos entre si para mantener su posición y forma.





Preparación y colocación

Los encofrados y sus soportes deben ser diseñados y construidos bajo responsabilidad del Contratista, teniendo en cuenta su durabilidad y resistencia, principalmente si van a ser usados reiteradas veces durante la obra.

La superficie interior de todos los encofrados será limpia de toda materia extraña, grasa, mortero, basura y será recubierta con aceite o desmoldante aprobado por la Supervisión. Las sustancias que se usen para desmoldar no deberán causar manchas al concreto.

En general los encofrados deben estar de acuerdo con lo dispuesto en el ACI 318.99

Desencofrado

Todos los encofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada, y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie.

Se tomarán precauciones cuando se efectúe el desencofrado para evitar fisuras, roturas en las esquinas o bordes y otros daños en el concreto. Cualquier daño causado al concreto por una mala operación de desencofrado será reparado por cuenta del Contratista, a satisfacción de la supervisión.

En casos especiales la supervisión podrá crdenar que los encofrados permanezcan más tiempo que el indicado en estas especificaciones, por razones justificadas.

Cuando se use aditivos aceleradores de fragua, el desencofrado podrá efectuarse antes de lo usualmente permitido, contando para ello con la aprobación de la Supervisión.

En caso de concreto normal se deben consideran los siguientes tiempos mínimos para el desencofrado:

- Fondo de gradas 4 días

Tolerancias

Las tolerancias en el concreto terminado son las siguientes

En la sección transversal de cualquier elemento: - 5 mm a + 10 mm

En la ubicación de ductos y pases

5 mm

La Supervisión verificará previamente al vaciado del concreto las dimensiones, verticalidad y los elementos de fijación de los encofrados, así como el estado de los materiales de estos a fin de prevenir que se abran las formas durante el vaciado.

B. UNIDAD DE MEDIDA

La medición de esta partida será por metro cuadrado (m2).

C. FORMA DE PAGO

Su pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

1.5.9 JUNTAS DE DILATACIÓN - GRADAS (unidad de medida: m)

D. DESCRIPCIÓN:

Se construirán juntas de dilatación con asfaito RC - 250, cuyo espesor será de 1", y estarán espaciadas según planos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA







Para colocar el asfalto se deberá verificar que la ranura esté libre de polvo, humedad u otros materiales extraños.

E. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros lineales (ML)

F. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro lineal (ML) colocado de junta, incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.5,10 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO (unidad de medida: m²)

D. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un período no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

E. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

F. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado (M2), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.5.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA DE F° G° DE 2" (unidad de medida: m)

A. DESCRIPCIÓN:

Se trata de barandas metálicas según plano que se ubica en los en sobre el muro de contención con fines de protección.

B. MATERIALES:

El pasamano metálico adosado se ubica en sobre el muro de contención, su fijación y materiales para su construcción se indica en los detalles de planos, el tubo para el pasamano es de fierro.

La baranda metálica se anclará en sobre el muro de contención, tal como se muestra en el detalle respectivo del plano, el material a utilizar es tubo de fierro.





Todas las barandas y en general toda la carpintería metálica, llevará dos manos de pintura anticorrosivo de diferente color y dos manos de pintura esmalte color negro como acabado

C. MÉTODO DE MEDICIÓN:

La Unidad de medición es por metro lineal (ml) instalado y terminado.

D. BASES DE PAGO:

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

1.6 RAMPAS

1.6.1 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO (unidad de medida: m²)

G. DESCRIPCIÓN

Una vez concluidas obras de movimientos de tierra, se procederá a la nivelación y compactación acuerdo a lo indicado en el Proyecto, en las zonas en las que la topografía resultante quede en talud, el grado de compactación mínimo será el indicado en el estudio de suelos para el caso respectivo.

H. MEDIDA

La forma de medida para nivelación y apisonado será por metro cuadrado (m2).

I. FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

1.6.2 CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE (AFIRMADO) E=0.15M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende una capa compuesta de afirmado de 0.15 m de espesor, construida sobre la capa de mejoramiento del terreno de fundación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicadas en los planos.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base.

B. MATERIAL:

El Residente de Obra está obligado a emplear en obra un material adecuado y de calidad igual a la exigida por las especificaciones, que certificará los resultados de los estudios, muestreos y/o ensayos realizados; cumpliendo con las condiciones requeridas, la selección y aprobación final de la cantera o canteras de las que se ha de extraer el material de Base, deberá ser determinada por la Inspección o supervisión, debiendo

TÉRMINOS DE REFERENCIA





rechazar los agregados inadecuados para esta tarea. Se deberá realizar el estudio de Cantera para poder utilizar el material extraído.

El material de Base cumplirá con las funciones siguientes:

- Ser resistente y distribuir ordenadamente las presiones solicitadas.
- Servir de área para eliminar el agua superficial o interrumpir la ascensión capitar de agua de niveles inferiores.
- Absorber las deformaciones de la sub-rasante debido a cambios volumétricos.
 La construcción de la capa contendrá afirmado de cantera de buena calidad; los materiales serán selectos y provistos de una suficiente cantidad de vacíos para garantizar su resistencia, estabilidad y capacidad de drenaje.

C. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Requerimientos de Granulometría.

Uno de los requisitos básicos de la base es la granulometría, ya sea material proveniente de depósito natural o de una combinación de agregado zarandeado y chancado, libre de material vegetal y terrenos de tierra, deberá cumplir con la siguiente gradación:

TAMAÑO DE MALLA		% EN PESO Q GRADAC		
TIPO AASHO T – 11 Y T – 27 LA	Α -	В	C	D
2 plg.	100	100	-	-
1 plg.	-	75 – 95	100	100
3/8 plg.	30 – 65	40 – 75	50 - 85	60 – 100
N° 4 (4.76 mm.)	25 - 55	30 - 60	35 - 65	50 - 85
Nº 10 (2.00 mm.)	15 – 40	20 - 45	25 - 50	40 - 70
Nº 40 (0.42 mm.)	8 – 20	15 – 30	15 - 30	25 – 45
Nº 200 (0.074mm.)	2-8	5-20	5 - 15	10 – 25

En el caso de mezclarse dos o más materiales para lograr la granulometria requerida, los porcentajes serán requeridos en volumen.

Otras condiciones físicas y mecánicas para satisfacer serán:

> CBR

: de 60 a 75%

> Limite Liquido

: 25% máx.

Indice de plasticidad

; 4-9%

> Equivalencia de arena

; 50% min.

> Desgaste de abrasión

: menor de 50%





744

D. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Cuando la mezcla se encuentre uniforme y homogénea, con el óptimo contenido de humedad, el material será esparcido hasta el nivel indicado en los planos; luego el material será compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida con el Proctor Modificado AASHO T-180.

Cualquier irregularidad o depresión que se presente después de la compactación, debe ser corregida, removiendo el material en esos lugares y añadiendo o retirendo el material hasta que la superficie sea llana y uniforme.

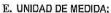
Después del proceso de compactación, la superficie será refinada y nivelada.

Al término de la operación de compactación el Supervisor dispondrá efectuar ensayos de densidad de acuerdo con el método AASHO T-147 Modificado.

Parámetros de Control de La Base

El espesor de la capa de base no diferirá en más de 1 cm de lo indicado en los planos.

Se comprobará la compactación cada 200 m2, exigiendose un grado del 100% según el Proctor modificado, con un mínimo del 98% en los puntos aislados.



La unidad de medida será por metro cuadrado (M2) de capa de base, obtenido del ancho por su longitud o por el método de áreas triangulares, según como la inspección o supervisión crea conveniente.

F. FORMA DE PAGO:

La base compactada medida será pagada por metro cuadrado (M2), el Precio Unitario correspondiente establecido en el Contrato, dicho precio y pago constituirá compensación completa por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo descrito.

1.6.3 CONCRETO FC=175 KG/CM2, E=0.10M INCL. ACABADO Y BRUÑIDO (unidad de medida: m²)

E. DESCRIPCIÓN:

Esta especificación se refiere a la fabricación y colocación de concreto simple y sobre todo el reforzado, para la construcción de las estructuras del proyecto, de conformidad con los alineamientos, cotas y dimensiones de los planos.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en este capítulo y según se muestra en los planos, o como lo ordene el Supervisor, EL CONTRATISTA deberá:

- Suministrar todos los materiales y equipos necesarios para preparar, transportar, colocar, acabar, proteger y curar el concreto.
- Proveer comunicación adecuada para mantener el control del vaciado del concreto.
- Obtener las muestras requeridas para los ensayos de laboratorio a cuenta del CONTRATISTA.

El concreto se compondrà de cernento Pórtland, agua, agregado fino, agregado grueso y aditivos. El diseño de mezclas y las dosificaciones del concreto serán determinados en un laboratorio por cuenta DEL CONTRATISTA, quien deberá presentar al Supervisor, dichos resultados para su verificación y aprobación





143

respectiva, teniendo en cuenta que el concreto para la construcción de veredas debe ser dosificado y controlado según reglamento.

El concreto en forma general debe ser plástico, trabajable y apropiado para las condiciones específicas de colocación y, que, al ser adecuadamente curado, tenga resistencia, durabilidad, impermeabilidad y densidad, de acuerdo con los requisitos de las estructuras que conforman las obras y con los requerimientos mínimos que se específican en las normas correspondientes y en los planos respectivos. EL CONTRATISTA será responsable de la uniformidad del color de las estructuras expuestas terminadas, incluyendo las superficies en las cuales se hayan reparado imperfecciones en el concreto. No será permitido vaciado alguno sin la previa aprobación del Supervisor, sin que ello signifique disminución de la responsabilidad que le compete al CONTRATISTA por los resultados obtenidos.

F. MATERIALES:

Cemento

Tipo. El cemento que normalmente se empleará en las obras será Portland tipo I. SI al analizar las aguas, éstas presentaran un alto contenido de sulfatos, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento del Supervisor este hecho para proceder con el cambio de tipo de cemento. El Supervisor dará su aprobación para el uso de cementos Pórtland Tipo II o Tipo V, según sea el caso.

La calidad del cemento Pórtland deberá estar de acuerdo con la norma ASTM C150. En todo caso el cemento utilizado será aprobado por el Supervisor quien se basará en certificados expedidos de los fabricantes y laboratorios de reconocido prestigio.

Ensayos requeridos. EL CONTRATISTA deberá presentar los resultados certificados por la fábrica de cemento, de los ensayos correspondientes al cemento que se vaya a utilizar en la obra. Estos ensayos deberán ser realizados por la fábrica de acuerdo con las normas de la ASTM, y su costo correrá por cuenta del CONTRATISTA. En adición a lo anterior, el Supervisor podrá tomar muestras del cemento en la fábrica y/o en el área de las obras, para hacer los ensayos que considere necesarios. No se podrá emplear cemento alguno hasta que el Supervisor esté satisfecho con los resultados de los ensayos correspondientes y los apruebe por escrito.

Almacenamiento del cemento. El cemento en bolsa se deberá almacenar en sitlos secos y aislados del suelo en rumas de no más de ocho (8) bolsas.

Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en silos apropiados aislados de la humedad. La capacidad mínima de almacenamiento será la suficiente para el consumo de dos (2) jornadas de producción normal.

Todo cemento que tenga más de tres (3) meses de almacenamiento en sacos o seis (6) en silos, deberá ser empleado previo certificado de calidad, autorizado por el Supervisor, quien verificará si aún es susceptible de utilización. Esta frecuencia disminuida en relación directa a la condición climática o de temperatura/humedad y/o condiciones de almacenamiento.







Todas las áreas de almacenamiento estarán sujetas a aprobación y deberán estar dispuestas de manera que permitan acceso para la inspección e identificación del cemento. Para evitar que el cemento envejezca indebidamente, después de llegar al área de las obras, EL CONTRATISTA deberá utilizarlo en la misma secuencia cronológica de su llegada.

Temperatura del cemento. La temperatura del ambiente para el uso del cemento en el proceso de mezclado no deberá ser menor de 10°C, a menos que se apruebe lo contrario. En todo caso, deberá adecuarse a lo especificado para la preparación del concreto.

Aditivo

En algunos casos, previa autorización del Supervisor, EL CONTRATISTA podrá emplear aditivos en los concretos por convenir a sus sistemas de vaciado. El uso de los aditivos, aunque sea autorizado, no eximirá al CONTRATISTA de sus responsabilidades con respecto a las calidades y resistencias exigidas en las especificaciones para concretos y morteros. Los aditivos en polvo serán medidos en peso, los plásticos o líquidos podrán ser medidos en peso o volumen, con un límite de tolerancia de 2% de su peso neto. La consistencia y la calidad de los aditivos deberán ser uniformes. Cada tipo de aditivo deberá tener,

La consistencia y la calidad de los aditivos deberán ser uniformes. Cada lipo de aditivo deberá tener, anexado a cada suministro, el certificado de prueba del fabricante que confirme los límites de aceptación requeridos.

Antes de que los aditivos sean utilizados, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor los resultados de ensayos que confirmen su calidad y eficacia. Al mismo tiempo, éste podrá ejecutar pruebas sobre muestras con aditivos y podrá también extraer muestras y ejecutar pruebas después de que el aditivo haya sido entregado en el almacén.

Agua

El agua empleada en la mezcla y en el curado del concreto deberá ser limpia y fresca hasta donde sea posible y no deberá contener resíduos de aceltes, ácidos, sulfatos de magnesio, sodio y calcio (llamados álcalis blandos) sales, limo, materias orgánicas u otras sustancias dañinas y estará asimismo exenta de arcilla, lodo y algas.

Se considera adecuada el agua que sea apta para consumo humano.

Agregado Fino

El agregado fino deberá cumplir con los requisitos que se especifican en reglamento.

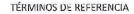
Agregado Grueso

El agregado grueso deberá cumplir con los requisitos que se especifican en reglamento.

G. UNIDAD DE MEDIDA:

Esta partida se medirá por metro cúbico de concreto de la calidad especificada (fc = 210 Kg./cm2, fc = 175 Kg./cm2, fc = 175 Kg./cm2, fc = 140 Kg./cm2 y fc = 175 Kg./cm2 + 30 % P.M. o fc = 140 Kg./cm2 + 30 % P.M.), colocado de acuerdo con lo indicado en las presentes especificaciones, medido en su posición final de acuerdo a las dimensiones indicas en los planos o como lo hubiera ordenado, por escrito, el Ingeniero Supervisor. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

ea os







H. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cúbicos (M3) de concreto de cemento portland preparado, colocado y curado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cúbico, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado, curado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.6.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS PARA MINUSVALIDOS (unidad de medida: m²) DESCRIPCIÓN.-

D. DESCRIPCION

Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.).

Responsabilidad

La seguridad de las estructuras provisionales, andamiajes y encofrados será de responsabilidad única del Contratista, quien deberá ceñirse a la norma ACI-347. La propuesta de encofrados será presentada a la Supervisión para su revisión con una anticipación de 15 días a la ejecución de los trabajos, esta revisión no exonera de su responsabilidad al Contratista.

Características

Los encofrados y andamiajes se construirán para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables las cargas impuestas por su peso propio, el peso y empuje del concreto más una sobrecarga de 300 kg/m2 como mínimo.

Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de finos y lechada, siendo adecuadamente arriostrados y unidos entre sí para mantener su posición y forma.

Preparación y colocación

Los encofrados y sus soportes deben ser diseñados y construidos bajo responsabilidad del Contratista, teniendo en cuenta su durabilidad y resistencia, principalmente si van a ser usados reiteradas veces durante la obra.

La superficie interior de todos los encofrados será limpia de toda materia extraña, grasa, mortero, basura y será recubierta con aceite o desmoldante aprobado por la Supervisión. Las sustancias que se usen para desmoldar no deberán causar manchas al concreto.

En general los encofrados deben estar de acuerdo con lo dispuesto en el ACI 318.99

Desencofrado

Todos los encofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada, y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie.

Se tomarán precauciones cuando se efectúe el desencofrado para evitar fisuras, roturas en las esquinas o bordes y otros daños en el concreto. Cualquier daño causado al concreto por una mala operación de desencofrado será reparado por cuenta del Contratista, a satisfacción de la supervisión.





En casos especiales la supervisión podrá ordenar que los encofrados permanezcan más tiempo que el indicado en estas especificaciones, por razones justificadas.

Cuando se use aditivos aceleradores de fragua, el desencofrado podrá efectuarse antes de lo usualmente permitido, contando para ello con la aprobación de la Supervisión.

En caso de concreto normal se deben consideran los siguientes tiempos mínimos para el desencofrado:

- Fondo de gradas 4 días

Tolerancias

Las tolerancias en el concreto terminado son las siguientes

En la sección transversal de cualquier elemento: - 5 mm a + 10 mm

En la ubicación de ductos y pases

5 mm

La Supervisión verificará previamente al vaciado del concreto las dimensiones, verticalidad y los elementos de fijación de los encofrados, así como el estado de los materiales de estos a fin de prevenir que se abran las formas durante el vaciado.

E. UNIDAD DE MEDIDA

La medición de esta partida será por metro cuadrado (m2).

F. FORMA DE PAGO

Su pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente.

1.6.5 ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 (unidad de medida: kg)

E. DESCRIPCION:

La armadura de refuerzo se refiere a la habilitación del acero en barras según lo especificado en los planos estructurales de los muros de contención de C°A°.

Deberá cumplir con las Normas A.S.T.M.C 615 , A.S.T.M.C. 616, A.S.T.M.C. 617 NOP 1158.

Las barras de refuerzo de diámetro mayor o igual a 8 mm. Deberán ser corrugadas, los diámetros menores podrán ser lisos.

F. PROCEDIMIENTO:

Todas las barras, antes de usarlas deberían estar completamente limpias, es decir libre de polvo, pintura, oxido, grasas o cualquier otro material que disminuya su adherencia.

Las barras dobladas deberán ser dobladas en frio de acuerdo a la forma y dimensiones estipuladas en los clanos.

Se tomarán en cuenta las dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructuras verificado por el Ingeniero Residente en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

> REFUERZO

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

➢ GANCHO ESTANDAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA





c) En barras longitudinales

Doblez de 180° más una extensión mínima de db., pero no menor de 6.5 cm. Al extremo libre de la barra. Doblez de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra

d) En estribos

Doblez de 135° más una extensión mínima de 10 db. Al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblez podrá ser de 90° a 135° mas una extensión de 6 db

> DIAMETROS MINIMOS DE DOBLADO

c) En barras longitudinales:

El diámetro de doblez medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Barras de Φ 3/8" a Φ 1" 6 db Barras de Φ 3/8" a Φ 1 3/8" 8 db

d) En Estribos:

Barras de Φ 3/8" a Φ 5/8" 4 db Barras de Φ 3/4" a Φ mayores 6 db

> DOBLADO DEL REFUERZO

Todo refuerzo deberá doblarse en frío. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Residente. No se permitirá el doblado del refuerzo.

> COLOCACION DEL REFUERZO

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

> LIMITES PARA ESPACIAMIENTO DEL REFUERZO

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

En columna la distancia libre entre barras longitudinales será de mayor o igual a 1.5 veces su diámetro, 4.0 cm, ó 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

El refuerzo por contracción y temperatura deberá colocarse a una separación menor o igual a 5 veces el espesor de la losa, sin exceder de 45 cm.

> EMPALMES DEL REFUERZO

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, las barras longitudinales verticales se empalmarán de preferencia dentro de los 2/3 centrales de la altura del elemento.

Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como autorice el Residente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

139





Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes (ver 8.11.1 del RNC) pero nunca menor a 30 cm.

Los empalmes en zonas de esfuerzos altos deben preferentemente evitarse; sin embargo, si fuera estrictamente necesario y si se empalma menos o más de la mitad de las barras dentro de una longitud requerida de traslape se deberá usar empalmes indicados e la norma E-060 Concreto Armado del RNE.

En general se debe respetar lo especificado por el Reglamento Nacional de Construcciones.

G. UNIDAD DE MEDIDA:

Se tomarán en cuenta los dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructura verificado por el Ingeniero Inspector en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

H. FORMA DE PAGO:

Será pagado por el precio unitario de contrato por Kilogramo (Kg). Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la obra.

1.6.6 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO (unidad de medida: m²)

G. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

H. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

I. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado (M2), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.7 OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL

1.7.1 CUNETAS

1.7.1.1 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO (unidad de medida: m²)





J. DESCRIPCIÓN

Una vez concluidas obras de movimientos de tierra, se procederá a la nivelación y compactación acuerdo a lo indicado en el Proyecto, en las zonas en las que la topografía resultante quede en talud, el grado de compactación mínimo será el indicado en el estudio de suelos para el caso respectivo.

K. MEDIDA

La forma de medida para nivelación y apisonado será por metro cuadrado (m2).

L. FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en

1.7.1.2 CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE EN CUNETAS E=0.10M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de material de afirmado aprobado sobre una superficie preparada, de modo que la superficie presente los niveles, alineamiento, dimensiones y grado de compactación indicados, tanto en los planos del proyecto, como en las presentes especificaciones.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Una vez concluidos los cortes, se procederá a escarificar la superficie de la cuneta mediante el uso de una compactadora de plancha; los agregados pétreos mayores a 2" que pudieran haber quedado serán

Posteriormente, se procederá al extendido, riego y batido del material, Antes de procederse a la compactación la superficie deberá ser humedecida mediante un riego uniforme.

La operación será continua hasta lograr un material homogéneo, de humedad lo más cercana a la óptima definida Para el proyecto.

Una vez que se alcance los niveles indicados en los planos se procederá a efectuar el perfilado de acuerdo a las secciones transversales.

La compactación será no menor del 90% de la máxima densidad seca proporcionada por el ensayo de Proctor (modificado) o lo que indique el Supervisor. El Ingeniero Supervisor solicitará la ejecución de las pruebas de densidad de campo que determinen los porcentajes de compactación alcanzados. Se tomará por lo menos 2 muestras por cada 500 metros lineales de superficie perfilada y compactada.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

El área a pagar será el número de metros cuadrados (M2) de superficie perfilada y compactada, de acuerdo a los alineamientos, rasantes y secciones indicadas en los planos y en las presentes especificaciones, medida en su posición final. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

TÉRMINOS DE REFERENCIA





136

D. FORMA DE PAGO:

La superficie medida en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del contrato, por metro cuadrado (M2), para la partida, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales, e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.7.1.3 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CUNETAS (unidad de medida: m³)

A. DESCRIPCIÓN:

La colocación del concreto, se hará desde la mezcladora, empleándose carretillas o buggies, para distancias cortas o para depositarlo en los encofrados.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Para el procedimiento de la colocación del concreto deberá evitarse:

- Variaciones en la consistencia del concreto.
- Segregación y, Evaporación del agua de mezclado.
- Previamente a la colocación del concreto, la Supervisión deberá verificar:
- · Que las cotas y dimensiones de los elementos estructurales correspondan con las de los planos.
- Que los encofrados estén terminados adecuadamente arriostrados, humedecidos y aceitados.
- · Que se cuente en obra con los equipos y materiales necesarios para la protección y curado.
- · Perfectas condiciones de empleo de los equipos.

En ningún caso la temperatura del concreto a ser colocado será mayor de 32° C ni menor de 13° C.

El programa de trabajo y el equipo de colocación del concreto deben ser aprobados por la Supervisión.

Después de colocar el concreto por franjas, una después de otras, para el fraguado de cada franja anterior, es recomendable la compactación por vibración. El vibrado no debe prolongarse por demasiado tiempo en un solo punto, recomendándose tiempos de vibrado de 8 a 15 seg, cada 30 cm.

El concreto colocado deberá ser protegido de los efectos de la lluvia, agua en movimiento, viento, sol, secado prematuro, sobrecargas y, en general, de toda acción mecánica o química que pueda dañarlo.

El retiro temprano de los encofrados tiene la doble finalidad de iniciar sin demora el proceso del curado y, efectuar cualquier reparación a la superficie del concreto mientras éste está poco endurecido.

La Supervisión autorizará la remoción de los encofrados únicamente cuando la resistencia del concreto alcance un valor doble del que sea necesario para soportar las tensiones que aparecen en el elemento estructural en el momento de desencofrar.

En ningún caso se hará actuar totalmente las cargas de diseño en tanto no hayan transcurridos por lo menos 28 días contados a partir de la fecha de vaciado del elemento estructural.

Las juntas de contracción, las de dilatación o expansión y las articulaciones, deberán ser liberadas de todos los elementos de los encofrados que puedan oponerse a su funcionamiento.

FOR THE SAME OF TH





Los materiales, deben cumplir con las recomendaciones indicadas en el acápite de concreto, anteriormente mencionado.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cubicos (M3), de concreto colocado en los lugares que señalen los planos.

D. FORMA DE PAGO:

El pago de la colocación del concreto en cunetas, se hará de acuerdo a la partida correspondiente y por metro cubico (M3), constituyendo dicho precio y pago, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos fletes, etc. y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.7.1.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Consiste en la colocación de madera para conseguir el alineamiento deseado de las cunetas.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

La madera a colocarse debe ser cepillada, recta y plana, sin alabeos y deberán estar perfectamente plomados y alineados, formando escuadras perfectas en las juntas.

Antes de vaciar el concreto el ingeniero residente debe verificar el alineamiento, verticalidad y dimensiones de los encofrados.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (M2), de concreto colocado en los lugares que señalen los planos.

D. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de acuerdo al precio unitario por metro cuadrado (M2) del contrato, constituyendo dicho precio y pago, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos fletes, etc. y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.7.1.5 JUNTAS DE DILATACIÓN - CUNETAS (unidad de medida: m)

A. DESCRIPCIÓN:

Se construirán juntas de dilatación con asfalto RC - 250, cuyo espesor será de 1", y estarán espaciadas según planos.

Para colocar el asfalto se deberá verificar que la ranura esté libre de polvo, humedad u otros materiales extraños.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva. (ML)

C. FORMA DE PAGO:







Se pagará por metro lineal (ML) colocado de junta, incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.7.1.6 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO (unidad de medida: m²)

J. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

K. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

L. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado (M2), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.7.1.7 REJILLA DE FIERRO PARA CUNETA (unidad de medida: und)

A. DESCRIPCION:

Se colocarán rejillas metálicas , cuyo espesor será de 1", y estarán espaciadas según planos.

Para colocar el concreto se deberá verificar que la ranura esté libre de polvo, humedad u otros materiales extraños.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la 'cngitud efectiva.(ML)

A. FORMA DE PAGO

Será pagado por el precio unitario de contrato por metro lineal (ml). Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la obra.

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO

1.7.2.1 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL PARA ALCANTARILLA (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

TÉRMINOS DE REFERENCIA





La excavación de zanjas para alcantarillas será hecha con maquinaria, a trazos, de anchos y profundidades necesarias para la construcción, de acuerdo a los planos replanteados en obra y/o presentes especificaciones.

Como regla general no debe procederse a cavar las zanjas con demasiada anticipación al trabajo de colocación de alcantarillas.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

El método de medición de esta partida será por metro cúbico (M3) de zanja para colocación de alcantarillas, según lo indicado en los planos y aceptada por el Ingeniero Supervisor.

C. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metro cubico (M3), de acuerdo a los planos y la presente especificación, y aprobadas por el Ingeniero Supervisor, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total para toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

1.7.2.2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM) (unidad de medida: m³)

O. DESCRIPCIÓN:

Bajo esta partida se considera la eliminación del material excedente acumuladas de las demoliciones

P. MATERIALES:

Los maleriales a transportarse son:

Todo material excedente de las demoliciones que no se emplee en rellenos deberá ser eliminado fuera de los límites del terreno para arrojarse en los lugares permitidos por las autoridades municipales o centros de acopio o depósitos de material excedente autorizados. Se excluye de esta disposición, aquellos excedentes que la entidad requiera para su uso y dentro de los límites de la obra, los que serán igualmente transportados por el Contratista mediante un sólo movimiento de carga y descarga.

Los trabajos que de esta naturaleza debe realizarse después de las excavaciones, rellenos, etc., incluyen el pago por disposición final de residuos en botaderos autorizados, además de la inmunidad de equipos y herramientas utilizada. La obra debe en todo momento presentar un buen aspecto, orden e inmunidad. Previa a la recepción de las obras la Empresa deberá realizar una buena inmunidad general.

O. EQUIPO:

Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del Supervisor y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte. Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con las disposiciones legales referentes al control de la contaminación ambiental.





132

Ningún vehículo de los utilizados por el Contratista podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas en el Reglamento de Pesos y Dimensión Vehicular para Circulación en la Red Vial Nacional (D.S.058-2003-MTC).

Cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

Los vehículos encargados del transporte deberán en lo posible evitar circular por zonas urbanas. Además, debe reglamentarse su velocidad, a fin de disminuir las emisiones de polvo al transitar por vías no pavimentadas y disminuir igualmente los riesgos de accidentalidad y de atropellamiento.

Todos los vehículos, necesariamente tendrán que humedecer su carga (sea piedras o tierra, arena, etc.) y demás, cubrir la carga transportada para evitar la dispersión de la misma. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o tolva.

Todos los vehículos deberán tener incorporado a su carrocería, los contenedores o tolvas apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material húmedo durante el transporte. Esta tolva deberá estar constituido por una estructura continua que en su contomo no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, así también, deben estar en buen estado de mantenimiento.

El equipo de construcción y maquinaria pesada deberá operarse de tal manera que cause el mínimo deterioro a la superficie de rodamiento. De otro lado, cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, balanceo, y calibración de llantas.

El lavado de los vehículos deberá efectuarse de ser posible, lejos de las zonas urbanas y de los cursos de aqua

Los equipos pesados para la carga y descarga deberán tener alarmas acústicas y ópticas, para operaciones en reverso en las cabinas de operación, no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador.

Se prohibe la permanencia de personal en la parte inferior de las cargas suspendidas.

R. REQUERIMIENTOS DE TRABAJO:

La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las indicaciones del Supervisor, quien determinará cuál es el recorrido más corto y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

S. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos serán recibidos con la aprobación del Supervisor considerando:







e) Controles

- 9) Verificar el estado y funcionamiento de los vehículos de transporte.
- 10) Comprobar que las ruedas del equipo de transporte que circule sobre las diferentes capas de pavimento se mantengan limpias.
- 11) Exigir al Contratista la limpieza de la superficie en caso de contaminación atribuíble a la circulación de los vehículos empleados para el transporte de los materiales. Si la limpieza no fuere suficiente, el Contratista deberá remover la capa correspondiente y reconstruirla de acuerdo con la respectiva especificación, a su costo.
- 12) Determinar la ruta para el transporte al sitio de utilización o desecho de los materiales, siguiendo el recorrido más corto y seguro posible.

f) Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

El Supervisor sólo medirá el transporte de materiales autorizados de acuerdo con esta especificación, los planos del proyecto y sus instrucciones. Si el Contratista utiliza para el transporte una ruta diferente y más larga que la aprobada por el Supervisor, éste solamente computará la distancia más corta que se haya definido previamente.

T. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida de esta partida será el metro cúbico (M3) trasladado, o sea, el volumen en su posición final de colocación a una la distancia de 2.5 km en promedio. El contratista debe considerar en los precios unitarios de su oferta los esponjamientos y las contracciones de los materiales.

U. FORMA DE PAGO

El pago de la cantidad de metros cúbicos (M3) determinados en la forma descrita anteriormente se pagará al precio unitario del contrato, conforme a lo establecido en esta Sección y a las instrucciones del Supervisor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de mano de obra, equipo, herramientas, acarreo y, en general, todo costo relacionado para ejecutar correctamente los trabajos aquí contemplados.

1.7.2.3 CONFORMACIÓN DE SUB-BASE CON OVER E=0.20 M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN

Consistirá en una capa de over con tamaño de 6" - 8", proveniente de las canteras previamente zarandeadas será extendidos y colocados, hasta lograr un material uniforme.

El material para la capa de sub base consistirá en partículas duras y durables, no debiendo contener partículas chatas y alargadas. La porción de agregado fino será la superficie para ser ligante.

Esta Sub base granular de E=0.20 m.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

13)





B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Se coloca el material de Sub Base seleccionado traido de cantera, en una capa uniforme con espesores indicados en los estudios de suelos.

El extendido se efectuará mediante mano de obra no calificada, de manera que el material sea esparcido en una capa uniforme (0.20 m). Al comenzar el material podrá ser colocado en hileras si así lo requiere inmediatamente después del extendido, regado con la óptima humedad y perfilado, todo el material colocado deberá ser compactado.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

El área a pagar será el número de metros cuadrados (M2) de superficie perfilada y compactada, de acuerdo a los allneamientos, Indicadas en los planos y en las presentes especificaciones medidas en su posición final. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ing. Supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

El pago será el metro cuadrado (M2), según el precio unitario del contrato establecido. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo.

1.7.2.4 CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E=0.15 M (unidad de medida: m²)

G. DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende una capa compuesta de afirmado de 0.15 m de espescr, construida sobre la capa de mejoramiento del terreno de fundación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicadas en los planos.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base.

H. MATERIAL:

El Residente de Obra está obligado a emplear en obra un material adecuado y de calidad igual a la exigida por las especificaciones, que certificará los resultados de los estudios, muestreos y/o ensayos realizados; cumpliendo con las condiciones requeridas, la selección y aprobación final de la cantera o canteras de las que se ha de exfraer el material de Base, deberá ser determinada por la Inspección o supervisión, debiendo rechazar los agregados inadecuados para esta larea. Se deberá realizar el estudio de Cantera para poder utilizar el material extraído.

El material de Base cumplirá con las funciones siguientes:

- > Ser resistente y distribuir ordenadamente las presiones solicitadas.
- Servir de área para eliminar el agua superficial o interrumpir la ascensión capilar de agua de niveles inferiores.
- > Absorber las deformaciones de la sub-rasante debido a cambios volumétricos.





La construcción de la capa contendrá afirmado de cantera de buena calidad; los materiales serán selectos y provistos de una suficiente cantidad de vacíos para garantizar su resistencia, estabilidad y capacidad de drenaje.

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Requerimientos de Granulometría.

Uno de los requisitos básicos de la base es la granulornetria, ya sea material proveniente de depósito natural o de una combinación de agregado zarandeado y chancado, libre de material vegetal y terrenos de tlerra, deberá cumplir con la siguiente gradación:

TAMAÑO DE MALLA		% EN PESO Q GRADAC	CONTRACTOR SPECIAL SPE			
TIPO AASHO T – 11 Y T – 27 LA	- A	В	С	D		
2 plg.	100	100	-	and Park		
1 plg.	2	75 – 95	100	100		
3/8 plg.	30 – 65	40 – 75	50 - 85	60 – 100		
N° 4 (4.76 mm.)	25 – 55	30 - 60	35 - 65	50 - 85		
Nº 10 (2.00 mm.)	15 – 40	20 - 45	25 - 50	40 - 70		
Nº 40 (0.42 mm.)	8-20	15 - 30	15 - 30	25 – 45		
Nº 200 (0.074mm.)	2-8	5 – 20	5 - 15	10 – 25		



En el caso de mezclerse dos o más materiales para lograr la granulometría requerida, los porcentajes serán requeridos en volumen.

Otras condiciones físicas y mecánicas para satisfacer serán:

> CBR

: de 60 a 75%

➤ Límite Líquido

: 25% máx.

> Indice de plasticidad

: 4-9%

> Equivalencia de arena

: 50% mín.

> Desgaste de abrasión

: menor de 50%

J. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Cuando la mezcla se encuentre uniforme y homogénea, con el óptimo contenido de humedad, el material será esparcido hasta el nivel indicado en los planos; luego el material será compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida con el Proctor Modificado AASHO T-180.

Cualquier irregularidad o depresión que se presente después de la compactación, debe ser corregida, removiendo el material en esos lugares y añadiendo o retirando el material hasta que la superficie sea llana y uniforme.





Después del proceso de compactación, la superficie será refinada y nivelada.

Al término de la operación de compactación el Supervisor dispondrá efectuar ensayos de densidad de acuerdo con el método AASHO T-147 Modificado.

Parámetros de Control de La Base

El espesor de la capa de base no diferirá en más de 1 cm de lo indicado en los planos.

Se comprobará la compactación cada 200 m2, exigiéndose un grado del 100% según el Proctor modificado, con un mínimo del 98% en los puntos aislados.

K. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será por metro cuadrado (M2) de capa de base, obtenido del ancho por su longitud o por el método de áreas triangulares, según como la inspección o supervisión crea conveniente.

L. FORMA DE PAGO:

La base compactada medida será pagada por metro cuadrado (M2), el Precio Unitario correspondiente establecido en el Contrato, dicho precio y pago constiluirá compensación completa por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo descrito.

1.7.2.5 SOLADO DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, E= 10 CM (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

el solado será de concreto simple, con mezcla cemento-hormigon, se vaciarán en toda la superficie que ocupará la estructura hasta tomar el nível que se indica en los planos.

B. MATERIALES:

El concreto simple de calidad f'c=100 kg/cm2 para su preparación, colocación y curado deberá cumplir con lo señalado en las especificaciones técnicas para concreto.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

La partida se pagará de acuerdo al número de metros cuadrados (m2) medidos en su posición final de acuerdo a planos y contando con la aprobación del supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cuadrados (M2) de concreto de cemento portland preparado, colocado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al preclo unitario del contrato, por metro cuadrado, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.7.2.6 CONCRETO F'C=210 KG/CM2, EN ALCANTARILLAS (unidad de medida: m³)

F. DESCRIPCIÓN:

Comprende la construcción de alcantarillas de concreto armado, según lo detallado en los planos correspondientes, se utilizará concreto de resistencia a la compresión fc = 210 Kg/cm2, cuya dosificación en volumen será de cemento: arena gruesa: piedra chancada (1/2")

TÉRMINOS DE REFERENCIA





G. MATERIALES Y CONCRETO:

El concreto requerido y la selección de las proporciones resultarán de un balance adecuado entre la economía y los requisitos de colocación resistencia, durabilidad y apariencia.

El concreto deberá ser de calidad especificada, capaz de ser colocado sin segregación y desarrollar durante los procesos de fraguado y endurecimiento, todas las propiedades y/o características indicadas en los planos y especificaciones de obra.

Los requisitos de resistencia se basan en el valor de fo a los 28 días, los resultados de los ensayos de resistencia a la flexión o a la tracción por compresión diametral, no deberán ser utilizados como criterio para la aceptación del concreto.

El peso del concreto normal estará entre 2200 y 2500 Kg/m3, considerándose un valor promedio de 2400 Kg/m3 para los cálculos estructurales y la selección de las proporciones de la mezcla.

El concreto será una mezcla de cemento, agregados y agua en proporción necesaria y capaz de ser colocado sin segregaciones, con condiciones de resistencia y durabilidad favorables, además de presentar un alto grado de trabajabilidad.

> Cemento Pórtland:

Será del tipo I y cumplirá con las especificaciones de la Norma ASTM C-150, considerándose oficialmente por pie3 de volumen un peso de 42.5 Kg.

El cemento utilizado en obra debe ser del mismo tipo y marca que el empleado para la selección de las proporciones de la mezcla de concreto; además está prohibido el empleo de cementos cuya pérdida por calcinación sea mayor de 3%.

El almacenaje se hará en un lugar preferentemente constituido por una losa de concreto o en un nivel algo más elevado que el del terreno natural, debe apilarse en rumas de no más de 10 bolsas recepcionándose tan solo aquellas con coberturas sanas y que no presenten roturas o endurecimientos en su superficie.

> Agregado

Los agregados seleccionados deben ser provenientes de río, limpios de buena calidad y aprobados por la Inspección, antes de ser utilizados en la preparación del concreto. Los agregados fino y grueso deberán ser manejados como materiales independientes.

Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, manipulados, almacenados y pesados de manera tal que se garantice que la pérdida de finos sea mínima, que se mantendrá la uniformidad de los mismos, no se producirán contaminación por sustancias extrañas y no se presentará rotura o segregación importante en ellos.

El agregado fino o grueso no deberá contener sales solubles totales en no más del 0.015% en peso de cemento.

> Agregado Fino:

TÉRMINOS DE REFERENCIA







Esto puede consistir de arena natural o manufacturada o una combinación de ambas, estará compuesto de partículas limpias, duras, compactas y resistentes; de perfil angular y libre de partículas escamosas o blandas, materia orgánica u otras sustancias dañinas.

El módulo de fineza del agregado fino no deberá ser menor de 2.3 ni mayor de

3.1 y se mantendrá dentro de más o menos el 20% del valor asumido para la selección de las proporciones del concreto.

El agregado fino deberá estar graduado dentro de los siguientes límites para mallas de la serie Tyler:

	MALLA	% QUE PASA
3/8	(9,5 mm)	100
N° 4	(4,75 mm)	95 a 100
N° 8	(2,36 mm)	80 a 85
N° 16	(1,18 mm)	50 a 85
N° 30	(600 micrones)	25 a 60
N° 50	(300 micrones)	10 a 30
N° 100	(150 micrones)	2 a 10



Los porcentajes de partículas inconvenientes no deberán exceder de los siguientes limites:

Lentes de arcilla y partículas desmenuzables :3.0 %

✓ Material más fino que la malla 200 :3.0 %

✓ Lutitas :1.0 %

✓ Total, de materiales deletéreos :5.0 %

> Agregado Grueso:

Este puede consistir de grava natural o triturada. Estará conformada por fragmentos cuyo perfil sea preferentemente angular o semi-angular, limpios, duros, compactos, resistentes, de textura preferentemente rugosa, y libres de material escamoso o de particulas blandas.

La resistencia a la compresión del agregado grueso no será menor de 600 Kg/cm2.

Estas limitaciones pueden ser obviadas por la Inspección, si a su juicio, la trabajabilidad del concreto y los procedimientos de compactación son tales que el concreto puede ser colocado sin que se forme cangrejeras o vaclos.

El agregado grueso cumplirá con los siguientes limites granulométricos.

MALLA	% QUE PASA
1 ½"	100





1"	95 – 100
1/2"	25 – 60
N° 4	10 máx.
N°8	5 máx.

Las partículas perjudiciales presentes en el agregado grueso no deberán exceder los siguientes valores:

✓ Arcilla

0.25 %

✓ Particulas blandas

5.00 %

/ Material más fino que malla 200 1.00 %

El lavado de las partículas de agregado grueso se deberá hacer con agua libre de materia crgánica, sales

o sólidos en suspensión. El almacenamiento de los agregados se hará en un espacio lo suficientemente extenso, para evitar que se

El almacenamiento de los agregados se hará en un espacio lo suficientemente extenso, para evitar que se produzca mezclas entre ellos; de modo preferente debe ser una losa de concreto, para evitar su mezcla con elementos nocivos.

H. PROCESO CONSTRUCTIVO:

> Encofrado:

Tiene como función confinar el concreto no endurecido a fin de lograr una estructura con el perfil, niveles, alineamientos y dimensiones especificadas.

La Inspección deberá aprobar el diseño y el proceso constructivo de los encofrados y su ejecución permitirá obtener las dimensiones finales de los elementos estructurales con diferencias menores que las tolerancias máximas establecidas.

Toda la madera en contacto con el concreto deberá estar libre de agujeros, nudos, hendiduras, rajaduras, alabeos y, en general, cualquier defecto que pueda atentar contra la apariencia de la estructura terminada. Las maderas defectuosas que atentan contra su resistencia deben ser rechazadas.

> Colocación de concreto:

La colocación del concreto, se hará desde la mezcladora, empleándose carretillas o buggies, para distancias cortas o para depositarlo en los encofrados. Para estos procedimientos deberá evitarse:

- ✓ Variaciones en la consistencia del concreto.
- ✓ Segregación, y
- ✓ Evaporación del agua de mezclado.

Previamente a la colocación del concreto, el Ingeniero Residente y/o la Inspección deberán verificar:

- ✓ Que las cotas y dimensiones de los elementos correspondan con las de los planos.
- Que los encofrados estén terminados adecuadamente arriostrados, humedecidos y aceitados.
- ✓ Que se cuenta en obra con los equipos y materiales necesarios para la protección y curado.





✓ Perfectas condiciones de empleo de los equipos.

En ningún caso la temperatura del concreto a ser colocado será mayor de 32°C ni menor de 13°C. Será menor de 25°C si la menor dimensión lineal de la sección no excede a 75 cm.

El programa de trabajo y el equipo de colocación deben ser aprobados por la Inspección.

> Compactación:

Después de colocar el concreto por franjas, una después de otras luego de iniciado el fraguado de cada franja anterior, es recomendable la compactación por vibración.

El vibrado no debe prolongarse demasiado tiempo en un solo punto, recomendándose tiempos de vibrado de 8 a 15 seg. cada 30 cm. Particularmente para la compactación se tendrá en cuenta lo siguiente:
Si la consolidación se efectúa con equipos de compactación mecánicos, se elegirán asentamientos que varían en el rango de 1 a 3 cm.

Para espesores de menos de 20 cm. es recomendable el empleo de vibradores de superficie.

> Protección y Desencofrado:

El concreto colocado deberá ser protegido de los efectos de la lluvia, agua en movimiento, viento, sol, secado prematuro, sobrecargas y, en general, de toda acción mecánica o química que pueda dafiarlo.

El retiro temprano de los encofrados tiene la doble finalidad de iniciar sin demora el proceso de curado y, efectuar cualquier reparación a la superficie del concreto mientras éste está poco endurecido.

La inspección autorizará la remoción de los encofrados únicamente cuando la resistencia del concreto alcance un valor doble del que sea necesario para soportar las tensiones que aparecen en el elemento estructural en el momento de desencofrar.

En ningún caso se hará actuar totalmente las cargas de diseño en tanto no hayan transcurridos por lo menos 28 días contados a partir de la fecha de vaciado del elemento estructural.

Las juntas de contracción, las de dilatación o expansión y las articulaciones, deberán ser liberadas en todos los elementos de los encofrados que puedan oponerse a su funcionamiento.

> Reparaciones Superficiales y Curados:

El proceso de reparación y la ejecución de esta operación no afectará la resistencia ni durabilidad del concreto; se realizará con personal especializado y bajo la supervisión permanente de la Inspección.

La superficie reparada, una vez endurecida, deberá estar libre de grietas por contracción.

Para el curado, el constructor deberá:

- ✓ Mantener el concreto con un contenido de humedad adecuado.
- ✓ Mantener la temperatura del concreto por encima de los 13°C y uniformemente distribuida.
- ✓ Protección del elemento estructural contra cualquier tipo de alteración mecánica.
- ✓ Mantener el curado durante el tiempo necesario para obtener la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto en el rango de valores requeridos por la seguridad de la estructura.

TÉRMINOS DE REFERENCIA





Los concretos preparados con Cemento Tipo I que han sido curados bajo condiciones atmosféricas normales, deberá mantenerse sobre los 10°C, en condición húmeda, por lo menos 21 días después de colocados.

I. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será por metro cubico de concreto vaciado (M3).

J. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cúbicos (M3) de concreto de cemento portland preparado, colocado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cúbico, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado, curado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.7.2.7 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ALCANTARILLAS (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCION:

Comprende el suministro, ejecución y colocación de las formas de madera y/o metal necesario para el vaciado de concreto de los diferentes elementos que conforman la estructura de las alcantarillas.

B. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Los encofrados deberán ser diseñados y construidos en tal forma que resistan plenamente sin deformarse, el empuje del concreto al momento del vaciado y el peso de la estructura mientras ésta no sea auto parte. Las juntas de unión serán calafateadas, a fin de impedir la fuga de la lechada de cemento, debiendo cubrirse con cintas de material adhesívo para evitar la formación de rebabas.

Los encofrados serán convenientemente humedecidos antes de depositar el concreto y sus superficies interiores debidamente lubricadas para evitar la adherencia del mortero.

Antes de efectuar los vaciados de concreto el supervisor inspeccionará los encofrados con el fin de aprobarlos, prestando especial atención al recubrimiento del acero de refuerzo, los arriarres y los arriostres. Todo encofrado, para volver a ser usado no deberá presentar alabeos ni deformaciones y deberá ser limpiado cuidadosamente antes de ser colocado nuevamente.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será el área en metros cuadrados (M2), cubierta por los encofrados.

D. FORMA DE PAGO:

La unidad de medida para efectos de pago de esta partida es el metro cuadrado (M2) de encofrado y en contacto con el concreto y deberá ser pagado con el precio unitario del presupuesto para la partida de encofrado desencofrado.

1.7.2.8 ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 (unidad de medida: kg)

I. DESCRIPCION:

TÉRMINOS DE REFERENCIA





La armadura de refuerzo se refiere a la habilitación del acero en barras según lo especificado en los pianos estructurales de los muros de contención de C°A°.

Debera cumplir con las Normas A.S.T.M.C 615 , A.S.T.M.C. 616, A.S.T.M.C. 617 NOP 1158.

Las barras de refuerzo de diámetro mayor o igual a 8 mm. Deberán ser corrugadas, los diámetros menores podrán ser lisos.

J. PROCEDIMIENTO:

Todas las barras, antes de usarlas deberían estar completamente limpias, es decir libre de polvo, pintura, oxido, grasas o cualquier otro material que disminuya su adherencia.

Las barras dobladas deberán ser dobladas en frío de acuerdo a la forma y dimensiones estipuladas en los planos.

Se tomarán en cuenta las dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructuras verificado por el Ingeniero Residente en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

> REFUERZO

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

> GANCHO ESTANDAR

e) En barras longitudinales

Doblez de 180° más una extensión mínima de db., pero no menor de 6.5 cm. Al extremo libre de la barra. Doblez de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra

f) En estribos

Doblez de 135° más una extensión mínima de 10 db. Al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblez podrá ser de 90° a 135° mas una extensión de 6 db

> DIAMETROS MINIMOS DE DOBLADO

e) En barras longitudinales:

El diámetro de doblez medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Barras de φ 3/8" a φ 1"

6 db

Barras de φ 3/8" a φ 1 3/8"

8 db

f) En Estribos:

Barras de Φ 3/8" a Φ 5/8"

4 db

Barras de Φ 3/4° a Φ mayores 6 db

> DOBLADO DEL REFUERZO

Todo refuerzo deberá doblarse en frío. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indíque en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Residente. No se permitirá el doblado del refuerzo.

COLOCACION DEL REFUERZO









El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

> LIMITES PARA ESPACIAMIENTO DEL REFUERZO

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

En columna la distancia libre entre barras longitudinales será de mayor o igual a 1.5 veces su diámetro, 4.0 cm. ó 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

El refuerzo por contracción y temperatura deberá colocarse a una separación menor o igual a 5 veces el espesor de la losa, sin exceder de 45 cm.

> EMPALMES DEL REFUERZO

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, las barras longitudinales verticales se empalmarán de preferencia dentro de los 2/3 centrales de la altura del elemento.

Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como autorice el Residente.

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes (ver 8.11.1 del RNC) pero nunca menor a 30 cm.

Los empalmes en zonas de esfuerzos aitos deben preferentemente evitarse; sin embargo, si fuera estrictamente necesario y si se empalma menos o más de la mitad de las barras dentro de una longitud requerida de traslape se deberá usar empalmes indicados e la norma E-060 Concreto Armado del RNE.

En general se debe respetar lo especificado por el Reglamento Nacional de Construcciones.

K. UNIDAD DE MEDIDA:

Se tomarán en cuenta los dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructura verificado por el Ingeniero Inspector en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

L. FORMA DE PAGO:

Será pagado por el precio unitario de contrato por Kilogramo (Kg). Este precio y pago se considerarà compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la obra.

1.7.2.9 TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL D= 8" (unidad de medida: m)

A. DESCRIPCION:

Este trabajo consiste en la instalación tubería en PVC de diámetro de cuatro (8) pulgadas de acuerdo con las especificaciones, localización, materiales, y dimensiones indicadas en los planos. Esta actividad se refiere a la instalación de la tubería en PVC que se realiza la descarga de agua desde la alcantarilla a la cuneta de drenaje pluvial.





B. MATERIALES:

Para la instalación de la Tubería se necesitará los siguientes materiales: Tubería PVC ϕ = 8" de longitud específicada en el diseño del drenaje pluvial.

C. MEDICION:

La unidad de medida de la instalación de la tubería en PVC Φ = 8" de Longitud especificada en el diseño del drenaje pluvial será metros lineales (M).

D. FORMA DE PAGO:

El pago se hará al precio unitario de esta partida en el contrato por la cantidad de obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción por el supervisor. El precio unitario deberá incluir todos los costos necesarios para el cumplimiento de este ítem.

1.7.2.10 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO (unidad de medida: m²)

M. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

N. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

O. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado (M2), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.7.2.11 TAPAS DE CONCRETO PARA INSPECCION (unidad de medida: und)

A. DESCRIPCION:

Este trabajo consiste en la instalación de Tapas de concreto armado sobre las alcantarillas de acuerdo con las especificaciones, localización, materiales, y dimensiones indicadas en los planos, que se servirá como registros para las alcantarillas

B. MEDICION:

La unidad de medida de la partida especificada en el díseño del drenaje pluvial. Será Unidad (und).

C. FORMA DE PAGO:





119

El pago se hará al precio unitario de esta partida en el contrato por la cantidad de obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción por el supervisor. El precio unitario deberá incluir todos los costos necesarios para el cumplimiento de este ítem

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO

1.7.3.1 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO. (unidad de medida: m²)

G. DESCRIPCION:

Se hará para delimitar el terreno y definir los volúmenes de corte (excavaciones masivas) requeridos para nivelar el terreno, de acuerdo a la ubicación distribución y niveles o cotas de las estructuras que se indican en los planos del proyecto.

El trazo, niveles y replanteo será por el Ingeniero Residente, utilizando equipo topográfico (nivel y estación total), herramientas manuales y estacas para delimitar el terreno.

H. UNIDAD DE MEDIDA:

Este trabajo será medido por metros cuadrados (M2) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

I. FORMA DE PAGO:

El pago de la presente partida es por (M2) a ser replanteado en obra, calculando el área del terreno ocupada por el trazo, entendiéndose que dícho precio y pago constituirá compensación total por concepto de mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo.

1.7.3.2 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL PARA ALCANTARILLA (unidad de medida: m²)

D. DESCRIPCIÓN:

La excavación de zanjas para alcantarillas será hecha con maquinaria, a trazos, de anchos y profundidades necesarias para la construcción, de acuerdo a los planos replanteados en obra y/o presentes especificaciones.

Como regla general no debe procederse a cavar las zanjas con demasiada anticipación al trabajo de colocación de alcantarillas.

E. UNIDAD DE MEDIDA:

El método de medición de esta partida será por metro cúbico (M3) de zanja para colocación de alcantarillas, según lo indicado en los planos y aceptada por el Ingeniero Supervisor.

F. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por metro cubico (M3), de acuerdo a los planos y la presente especificación, y aprobadas por el Ingeniero Supervisor, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total para toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

9







1.7.3.3 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM) (unidad de medida: m³)

V. DESCRIPCIÓN:

Bajo esta partida se considera la eliminación del material excedente acumuladas de las demoliciones.

W.MATERIALES:

Los materiales a transportarse son:

Todo material excedente de las demoliciones que no se emplee en rellenos deberá ser eliminado fuera de los límites del terreno para arrojarse en los lugares permitidos por las autoridades municipales o centros de acopio o depósitos de material excedente autorizados. Se excluye de esta disposición, aquellos excedentes que la entidad requiera para su uso y dentro de los límites de la obra, los que serán igualmente transportados por el Contratista mediante un sólo movimiento de carga y descarga.

Los trabajos que de esta naturaleza debe realizarse después de las excavaciones, rellenos, etc., incluyen el pago por disposición final de residuos en botaderos autorizados, además de la inmunidad de equipos y herramientas utilizada. La obra debe en todo momento presentar un buen aspecto, orden e inmunidad. Previa a la recepción de las obras la Empresa deberá realizar una buena inmunidad general.

X. EQUIPO:

Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del Supervisor y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vias empleadas para el transporte. Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con las disposiciones legales

referentes al control de la contaminación ambiental.

Ningún vehículo de los utilizados por el Contratista podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas en el Reglamento de Pesos y Dimensión Vehícular para Circulación en la Red Vial

Nacional (D.S.058-2003-MTC).

Cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

Los vehículos encargados del transporte deberán en lo posible evitar circular por zonas urbanas. Además, debe reglamentarse su velocidad, a fin de disminuir las emisiones de polvo al transitar por vías no pavimentadas y disminuir igualmente los riesgos de accidentalidad y de atropellamiento.

Todos los vehículos, necesariamente tendrán que humedecer su carga (sea piedras o tierra, arena, etc.) y demás, cubrir la carga transportada para evitar la dispersión de la misma. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o tolva.





Todos los vehículos deberán lener incorporado a su carrocería, los contenedores o tolvas apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material húmedo durante el transporte. Esta tolva deberá estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, así también, deben estar en buen estado de mantenimiento.

El equipo de construcción y maquinaria pesada deberá operarse de tal manera que cause el mínimo deterioro a la superficie de rodamiento. De otro lado, cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, balanceo, y calibración de llantas.

El lavado de los vehículos deberá efectuarse de ser posible, lejos de las zonas urbanas y de los cursos de agua.

Los equipos pesados para la carga y descarga deberán tener alarmas acústicas y ópticas, para operaciones en reverso en las cabinas de operación, no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador.

Se prohibe la permanencia de personal en la parte inferior de las cargas suspendidas.

Y. REQUERIMIENTOS DE TRABAJO:

La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las indicaciones del Supervisor, quien determinará cuál es el recorrido más corto y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

Z. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos serán recibidos con la aprobación del Supervisor considerando:

g) Controles

- 13) Verificar el estado y funcionamiento de los vehículos de transporte.
- 14) Comprobar que las ruedas del equipo de transporte que circule sobre las diferentes capas de pavimento se mantengan limpias.
- Exigir al Contratista la limpieza de la superficie en caso de contaminación atribuible a la circulación de los vehículos empleados para el transporte de los materiales. Si la limpieza no fuere suficiente, el Contratista deberá remover la capa correspondiente y reconstruirla de acuerdo con la respectiva especificación, a su costo.
- 16) Determinar la ruta para el transporte al sitio de utilización o desecho de los materiales, siguiendo el recorrido más corto y seguro posible.







h) Condiciones especificas para el recibo y tolerancias

El Supervisor sólo medirá el transporte de materiales autorizados de acuerdo con esta especificación, los pianos del proyecto y sus instrucciones. Si el Contratista utiliza para el transporte una ruta diferente y más larga que la aprobada por el Supervisor, éste solamente computará la distancia más corta que se haya definido previamente.

AA. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida de esta partida será el metro cúbico (M3) trasladado, o sea, el volumen en su posición final de colocación a una la distancia de 2.5 km en promedio. El contratista debe considerar en los precios unitarios de su oferta los esponjamientos y las contracciones de los materiales.

BB. FORMA DE PAGO

El pago de la cantidad de metros cúbicos (M3) determinados en la forma descrita anteriormente se pagará al precio unitario del contrato, conforme a lo establecido en esta Sección y a las instrucciones del Supervisor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de mano de obra, equipo, herramientas, acarreo y, en general, todo costo relacionado para ejecutar correctamente los trabajos aquí contemplados.

1.7.3.4 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO (unidad de medida: m²)

M. DESCRIPCIÓN

Una vez concluidas obras de movimientos de tierra, se procederá a la nivelación y compactación acuerdo a lo indicado en el Proyecto, en las zonas en las que la topografía resultante quede en talud, el grado de compactación mínimo será el indicado en el estudio de suelos para el caso respectivo.

N. MEDIDA

La forma de medida para nivelación y apisonado será por metro cuadrado (m2).

O. FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

1.7.3.5 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL GRANULAR (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCION:

Se ejecutará el relleno con material granular igual al utilizado para la base de afirmadocon el fin de alcanzar los niveles y formas del proyecto indicadas en los planos. Todos los espacios excavados y no ocupados por las estructuras definitivas, serán rellenados hasta alcanzar las cotas indicadas en los planos

B. MATERIALES:





Los agregados para la construcción del afirmado deberán ajustarse a de las características granulométricas indicadas para la partida 02.03.02, se tendrá como condición de que pueda compactarse fácilmente hasta un 95 por ciento de la densidad seca máxima obtenible según la norma ASTM D 1557, y que no contenga material inadecuado.

El material de relleno deberá ser de buena calidad y estará libre de piedras, ramas, materiales de residuo (basura) o cualquier otro material que el Supervisor no considere aceptable para su compactación.

Materiales como arena muy fina, arena y grava uniforme, u otros que al mojarse y bajo presión tengan tendencia a fluir, resultan materiales inaceptables como materiales de relleno selecto

Materiales como arena muy fina, arena y grava uniforme, u otros que al mojarse y bajo presión tengan tendencia a fluir, resultan materiales inaceptables como materiales de relleno selecto

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá en metro cubico (M3).

D. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será la cantidad de metros cubico (M3) para todos los elementos de la construcción por el preclo unitario. Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la partida.

1.7.3.6 CONFORMACIÓN DE SUB-BASE CON OVER E=0.20 M (unidad de medida: m²)

E. DESCRIPCIÓN

Consistirá en una capa de over con tamaño de 6" - 8", proveniente de las canteras previamente zarandeadas será extendidos y colocados, hasta lograr un material uniforme.

El material para la capa de sub base consistirá en partículas duras y durables, no debiendo contener partículas chatas y alargadas. La porción de agregado fino será la superficie para ser ligante.

Esta Sub base granular de E=0.20 m.

F. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Se coloca el material de Sub Base seleccionado traído de cantera, en una capa uniforme con espesores indicados en los estudios de suelos.

El extendido se efectuará mediante mano de obra no calificada, de manera que el material sea esparcido en una capa uniforme (0.20 m). Al comenzar el material podrá ser colocado en hileras si asi lo requiere inmediatamente después del extendido, regado con la óptima humedad y perfilado, todo el material colocado deberá ser compactado.

G. UNIDAD DE MEDIDA:

El área a pagar será el número de metros cuadrados (M2) de superficie perfilada y compactada, de acuerdo a los alineamientos, indicadas en los planos y en las presentes especificaciones medidas en su posición final. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ing. Supervisor.

H. FORMA DE PAGO:







El pago será el metro cuadrado (M2), según el precio unitario del contrato establecido. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo.

1.7.3.7 CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E=0.15 M (unidad de medida: m²)

M. DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende una capa compuesta de afirmado de 0.15 m de espesor, construida sobre la capa de mejoramiento del terreno de fundación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicadas en los planos.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base.

N. MATERIAL:

El Residente de Obra está obligado a emplear en obra un material adecuado y de calidad igual a la exigida por las especificaciones, que certificará los resultados de los estudios, muestreos y/o ensayos realizados; cumpliendo con las condiciones requeridas, la selección y aprobación final de la cantera o canteras de las que se ha de extraer el material de Base, deberá ser determinada por la Inspección o supervisión, debiendo rechazar los agregados inadecuados para esta tarea. Se deberá realizar el estudio de Cantera para poder utilizar el material extraído.



El material de Base cumplirá con las funciones siguientes:

- > Ser resistente y distribuir ordenadamente las presiones solicitadas.
- Servir de área para eliminar el agua superficial o interrumpir la ascensión capilar de agua de niveles inferiores.
- Absorber las deformaciones de la sub-rasante debido a cambios volumétricos.
 La construcción de la capa contendrá afirmado de cantera de buena calidad; los materiales serán selectos y provistos de una suficiente cantidad de vacíos para garantizar su resistencia, estabilidad y capacidad de drenaje.

O. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Requerimientos de Granulometría.

Uno de los requisitos básicos de la base es la granulometría, ya sea material proveniente de depósito natural o de una combinación de agregado zarandeado y chancado, libre de material vegetal y terrenos de tierra, deberá cumplir con la siguiente gradación:

TAMAÑO DE	% EN PESO QUE PASA
MALLA	GRADACIÓN
TIPO AASHO	
T-11 Y T-27	A B C D
LA	





2 plg.	100	100		
1 plg.	(m)	75 – 95	100	100
3/8 plg.	30 – 65	40 – 75	50 - 85	60 – 100
N° 4 (4.76 mm.)	25 – 55	30 - 60	35 - 65	50 - 85
Nº 10 (2.00 mm.)	15 – 40	20 - 45	25 - 50	40 - 70
Nº 40 (0.42 mm.)	8 – 20	15 – 30	15 - 30	25 – 45
Nº 200 (0.074mm.)	2-8	5 – 20	5 - 15	10 – 25

En el caso de mezclarse dos o más materiales para lograr la granulometría requerida, los porcentajes serán requeridos en volumen.

Otras condiciones físicas y mecánicas para satisfacer serán:

> CBR

: de 60 a 75%

> Límite Liquido

: 25% máx.

Indice de plasticidad

: 4-9%

Equivalencia de arena

: 50% mín.

> Desgaste de abrasión

: menor de 50%



Cuando la mezcla se encuentre uniforme y homogénea, con el óptimo contenido de humedad, el material será esparcido hasta el nivel indicado en los planos; luego el material será compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida con el Proctor Modificado AASHO T-180.

Cualquier irregularidad o depresión que se presente después de la compactación, debe ser corregida, removiendo el material en esos lugares y añadiendo o retirando el material hasta que la superficie sea tlana y uniforme.

Después del proceso de compactación, la superficie será refinada y nivelada.

Al término de la operación de compactación el Supervisor dispondrá efectuar ensayos de densidad de acuerdo con el método AASHO T-147 Modificado.

Parámetros de Control de La Base

El espesor de la capa de base no diferirá en más de 1 cm de lo indicado en los planos.

Se comprobará la compactación cada 200 m2, exigiéndose un grado del 100% según el Proctor modificado, con un mínimo del 98% en los puntos aislados.

Q. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será por metro cuadrado (M2) de capa de base, obtenido del ancho por su longitud o por el método de áreas triangulares, según como la inspección o supervisión crea conveniente.

R. FORMA DE PAGO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

113







La base compactada medida será pagada por metro cuadrado (M2), el Precio Unitario correspondiente establecido en el Contrato, dicho precio y pago constituirá compensación completa por el equipo, mano de cbra, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo descrito.

1.7.3.8 SOLADO DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, E= 10 CM (unidad de medida: m²)

E. DESCRIPCIÓN:

el solado será de concreto simple, con mezcla cemento-hormigon, se vaciarán en toda la superficie que ocupará la estructura hasta tornar el nivel que se indica en los planos.

F. MATERIALES:

El concreto simple de calidad f'c=100 kg/cm2 para su preparación, colocación y curado deberá cumplir con lo señalado en las especificaciones técnicas para concreto.

G. UNIDAD DE MEDIDA:

La partida se pagará de acuerdo al número de metros cuadrados (m2) medidos en su posición final de acuerdo a planos y contando con la aprobación del supervisor.

II. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cuadrados (M2) de concreto de cemento portland preparado, colocado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cuadrado, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.7.3.9 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ALCANTARILLAS (unidad de medida: m²)

E. DESCRIPCION:

Comprende el suministro, ejecución y colocación de las formas de madera y/o metal necesario para el vaciado de concreto de los diferentes elementos que conforman la estructura de las alcantarillas.

F. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Los encofrados deberán ser diseñados y construidos en tal forma que resistan plenamente sin deformarse, el empuje del concreto al momento del vaciado y el peso de la estructura mientras ésta no sea auto parte. Las juntas de unión serán calaíateadas, a fin de impedir la fuga de la lechada de cemento, debiendo cubrirse con cintas de material adhesivo para evitar la formación de rebabas.

Los encofrados serán convenientemente humedecidos antes de depositar el concreto y sus superficies interiores debidamente lubricadas para evitar la adherencia del mortero.

Antes de efectuar los vaciados de concreto el supervisor inspeccionará los encofrados con el fin de aprobarlos, prestando especial atención al recubrimiento del acero de refuerzo, los amarres y los arriostres. Todo encofrado, para volver a ser usado no deberá presentar alabeos ni deformaciones y deberá ser límpiado cuidadosamente antes de ser colocado nuevamente.

G. UNIDAD DE MEDIDA:





111

La unidad de medida será el área en metros cuadrados (M2), cubierta por los encofrados.

H. FORMA DE PAGO:

La unidad de medida para efectos de pago de esta partida es el metro cuadrado (M2) de encofrado y en contacto con el concreto y deberá ser pagado con el precio unitario del presupuesto para la partida de encofrado desenxofrado.

1.7.3.10 CONCRETO F'C=210 KG/CM2, EN ALCANTARILLAS (unidad de medida: m³)

K. DESCRIPCIÓN:

Comprende la construcción de alcantarillas de concreto armado, según lo detallado en los planos correspondientes, se utilizará concreto de resistencia a la compresión l'c = 210 Kg/cm2, cuya dosificación en volumen será de cemento: arena gruesa: piedra chancada (1/2")

L. MATERIALES Y CONCRETO:

El concreto requerido y la selección de las proporciones resultarán de un balance adecuado entre la economía y los requisitos de colocación resistencia, durabilidad y apariencia.

El concreto deberá ser de calidad especificada, capaz de ser colocado sin segregación y desarrollar durante los procesos de fraguado y endurecimiento, todas las propiedades y/o características indicadas en los planos y especificaciones de obra.

Los requisitos de resistencia se basan en el valor de fc a los 28 días, los resultados de los ensayos de resistencia a la flexión o a la tracción por compresión diametral, no deberán ser utilizados como criterio para la aceptación del concreto.

El peso del concreto normal estará entre 2200 y 2500 Kg/m3, considerándose un valor promedio de 2400 Kg/m3 para los cálculos estructurales y la selección de las proporciones de la mezcla.

El concreto será una mezcla de cemento, agregados y agua en proporción necesaria y capaz de ser colocado sin segregaciones, con condiciones de resistencia y durabilidad favorables, además de presentar un alto grado de trabajabilidad.

> Cemento Pórtland:

Será del tipo I y cumplirá con las especificaciones de la Norma ASTM C-150, considerándose oficialmente por pie3 de volumen un peso de 42.5 Kg.

El cemento utilizado en obra debe ser del mismo tipo y marca que el empleado para la selección de las proporciones de la mezcla de concreto; además está prohibido el empleo de cementos cuya pérdida por calcinación sea mayor de 3%.

El almacenaje se hará en un lugar preferentemente constituido por una losa de concreto o en un nivel algo más elevado que el del terreno natural, debe apilarse en rumas de no más de 10 bolsas recepcionándose tan solo aquellas con coberturas sanas y que no presenten roturas o endurecimientos en su superficie.

> Agregado







Los agregados seleccionados deben ser provenientes de río, limpios de buena calidad y aprobados por la Inspección, antes de ser utilizados en la preparación del concreto. Los agregados fino y grueso deberán ser manejados como materiales independientes.

Los agregados seleccionados deberán ser procesados, transportados, manipulados, almacenados y pesados de manera tal que se garantice que la pérdida de finos sea mínima, que se mantendrá la uniformidad de los mismos, no se producirán contaminación por sustancias extrañas y no se presentará rotura o segregación importante en ellos.

El agregado fino o grueso no deberá contener sales sclubles totales en no más del 0.015% en peso de cemento.

> Agregado Fino:

Esto puede consistir de arena natural o manufacturada o una combinación de ambas, estará compuesto de partículas limpias, duras, compactas y resistentes; de perfil angular y libre de partículas escamosas o blandas, materia orgánica u otras sustancias dañinas.

El módulo de fineza del agregado fino no deberá ser menor de 2.3 ni mayor de

3.1 y se mantendrá dentro de más o menos el 20% del valor asumido para la selección de las proporciones del concreto.

El agregado fino deberá estar graduado dentro de los siguientes límites para mallas de la serie Tyler:



	MALLA	
3/8	(9,5 mm)	100
N° 4	(4,75 mm)	95 a 100
N° 8	(2,36 mm)	80 a 85
N° 16	(1,18 mm)	50 a 85
N° 30	(600 micrones)	25 a 60
N° 50	(300 micrones)	10 a 30
N° 100	(150 micrones)	2 a 10

Los porcentajes de partículas inconvenientes no deberán exceder de los siguientes límites:

✓ Lentes de arcilla y particulas desmenuzables :3.0 %

Material más fino que la malla 200 :3.0 %

Lutitas :1.0 %

✓ Total, de materiales deletéreos :5.0 %

> Agregado Grueso:







Este puede consistir de grava natural o triturada. Estará conformada por fragmentos cuyo perfil sea preferentemente angular o semi-angular, limpios, duros, compactos, resistentes, de textura preferentemente rugosa, y libres de material escarnoso o de partículas blandas.

La resistencia a la compresión del agregado grueso no será menor de 600 Kg/cm2.

Estas limitaciones pueden ser obviadas por la Inspección, si a su juicio, la trabajabilidad del concreto y los procedimientos de compactación son tales que el concreto puede ser colocado sin que se forme cangrejeras o vacios.

El agregado grueso cumplirá con los siguientes limites granulométricos.

MALLA	% QUE PASA
1 ½"	100
1"	95 – 100
1/2"	25 – 60
N° 4	10 máx.
N° 8	5 máx.



Las partículas perjudiciales presentes en el agregado grueso no deberán exceder los siguientes valores:

✓ Arçilla

0.25 %

✓ Partículas blandas

5.00 %

✓ Material más fino que malla 200 1.00 %

El lavado de las partículas de agregado grueso se deberá hacer con agua libre de materia orgánica, sales o sólidos en suspensión.

El almacenamiento de los agregados se hará en un espacio lo suficientemente extenso, para evitar que se produzca mezclas entre ellos; de modo preferente debe ser una losa de concreto, para evitar su mezcla con elementos nocivos.

M. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Encofrado:

Tiene como función confinar el concreto no endurecido a fin de lograr una estructura con el perfil, niveles, alineamientos y dimensiones especificadas.

La Inspección deberá aprobar el diseño y el proceso constructivo de los encofrados y su ejecución permitirá obtener las dimensiones finales de los elementos estructurales con diferencias menores que las tolerancias máximas establecidas.





108

Toda la madera en contacto con el concreto deberá estar libre de agujeros, nudos, hendiduras, rajaduras, alabeos y, en general, cualquier defecto que pueda atentar contra la apariencia de la estructura terminada. Las maderas defectuosas que atentan contra su resistencia deben ser rechazadas.

> Colocación de concreto:

La colocación del concreto, se hará desde la mezcladora, empleándose carretillas o buggies, para distancias cortas o para depositarlo en los encofrados. Para estos procedimientos deberá evitarse:

- ✓ Variaciones en la consistencia del concreto.
- ✓ Segregación, y
- ✓ Evaporación del agua de mezclado.

Previamente a la colocación del concreto, el Ingeniero Residente y/o la Inspección deberán verificar:

- Que las cotas y dimensiones de los elementos correspondan con las de los planos.
- ✓ Que los encofrados estén terminados adecuadamente arriostrados, humedecidos y aceitados.
- Que se cuenta en obra con los equipos y materiales necesarios para la protección y curado.
- ✓ Perfectas condiciones de empleo de los equipos.

En ningún caso la temperatura del concreto a ser colocado será mayor de 32°C ni menor de 13°C. Será menor de 25°C si la menor dimensión lineal de la sección no excede a 75 cm.

El programa de trabajo y el equipo de colocación deben ser aprobados por la Inspección.

> Compactación:

Después de colocar el concreto por franjas, una después de otras luego de iniciado el fraguado de cada franja anterior, es recomendable la compactación por vibración.

El vibrado no debe prolongarse demasiado tiempo en un solo punto, recomendándose tiempos de vibrado de 8 a 15 seg. cada 30 cm. Particularmente para la compactación se tendrá en cuenta lo siguiente:
Si la consolidación se efectúa con equipos de compactación mecánicos, se elegirán asentamientos que varían en el rango de 1 a 3 cm.

Para espesores de menos de 20 cm. es recomendable el empleo de vibradores de superficie,

> Protección y Desencofrado:

El concreto colocado deberá ser protegido de los efectos de la lluvia, agua en movimiento, viento, sol, secado prematuro, sobrecargas y, en general, de toda acción mecánica o química que pueda dañarlo. El retiro temprano de los encofrados tiene la doble finalidad de iniciar sin demora el proceso de curado y, efectuar cualquier reparación a la superficie del concreto mientras éste está poco endurecido. La inspección autorizará la remoción de los encofrados únicamente cuando la resistencia del concreto alcance un valor doble del que sea necesario para soportar las tensiones que aparecen en el elemento

En ningún caso se hará actuar totalmente las cargas de diseño en tanto no hayan transcurridos por lo menos 28 dias contados a partir de la fecha de vaciado del elemento estructural.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

estructural en el momento de desencofrar.





Las juntas de contracción, las de dilatación o expansión y las articulaciones, deberán ser liberadas en todos los elementos de los encofrados que puedan oponerse a su funcionamiento.

> Reparaciones Superficiales y Curados:

El proceso de reparación y la ejecución de esta operación no afectará la resistencia ni durabilidad del concreto; se realizará con personal especializado y bajo la supervisión permanente de la Inspección.

La superficie reparada, una vez endurecida, deberá estar libre de grietas por contracción.

Para el curado, el constructor deberá:

- ✓ Mantener el concreto con un contenido de humedad adecuado.
- ✓ Mantener la temperatura del concreto por encima de los 13°C y uniformemente distribuida.
- Protección del elemento estructural contra cualquier tipo de alteración mecánica.
- Mantener el curado durante el tiempo necesario para obtener la hidratación del cemento y el endurecimiento del concreto en el rango de valores requeridos por la seguridad de la estructura.

Los concretos preparados con Cemento Tipo I que han sido curados bajo condiciones atmosféricas normales, deberá mantenerse sobre los 10°C, en condición húmeda, por lo menos 21 días después de colocados.

N. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será por metro cubico de concreto vaciado (M3).

O. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cúbicos (M3) de concreto de cemento portland preparado, colocado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cúbico, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado, curado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.7.3.11 ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 (unidad de medida: kg)

M. DESCRIPCION:

La armadura de refuerzo se refiere a la habilitación del acero en barras según lo especificado en los planos estructurales de los muros de contención de C°A°.

Deberá cumplir con las Normas A.S.T.M.C 615, A.S.T.M.C. 616, A.S.T.M.C. 617 NOP 1158.

Las barras de refuerzo de diámetro mayor o igual a 8 mm. Deberán ser corrugadas, los diámetros menores podrán ser lisos.

N. PROCEDIMIENTO:

Todas las barras, antes de usarlas deberían estar completamente limpias, es decir libre de polvo, pintura, oxido, grasas o cualquier otro material que disminuya su adherencia.

Las barras dobladas deberán ser dobladas en frio de acuerdo a la forma y dimensiones estípuladas en los planos.





Se tomarán en cuenta las dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructuras verificado por el Ingeniero Residente en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

> REFUERZO

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

> GANCHO ESTANDAR

g) En barras longitudinales

Doblez de 180° más una extensión mínima de db. , pero no menor de 6.5 cm. Al extremo libre de la barra. Doblez de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra

h) En estribos

Doblez de 135° más una extensión mínima de 10 db. Al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblez podrá ser de 90° a 135° mas una extensión de 6 db

> DIAMETROS MINIMOS DE DOBLADO

g) En barras longitudinales:

El diámetro de doblez medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Barras de Φ 3/8" a Φ 1"

6 db

Barras de Φ 3/8* a Φ 1 3/8*

8 db

h) En Estribos:

Barras de Φ 3/8" a Φ 5/8"

4 db

Barras de φ 3/4" a φ mayores 6 db

> DOBLADO DEL REFUERZO

Todo refuerzo deberá doblarse en frio. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Residente. No se permitirá el doblado del refuerzo.

> COLOCACION DEL REFUERZO

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

> LIMITES PARA ESPACIAMIENTO DEL REFUERZO

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

En columna la distancia libre entre barras longitudinales será de mayor o igual a 1.5 veces su diámetro, 4,0 cm, ó 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

El refuerzo por contracción y temperatura deberá colocarse a una separación menor o igual a 5 veces el espesor de la losa, sin exceder de 45 cm.







> EMPALMES DEL REFUERZO

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, las barras longitudinales verticales se empalmarán de preferencia dentro de los 2/3 centrales de la altura del elemento.

Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como autorice el Residente.

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes (ver 8.11.1 del RNC) pero nunca menor a 30 cm.

Los empalmes en zonas de esfuerzos altos deben preferentemente evitarse; sin embargo, si fuera estrictamente necesario y si se empalma menos o más de la mitad de las barras dentro de una longitud requerida de traslape se deberá usar empalmes indicados e la norma E-060 Concreto Armado del RNE. En general se debe respetar lo especificado por el Reglamento Nacional de Construcciones.

O. UNIDAD DE MEDIDA:

Se tomarán en cuenta los dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructura verificado por el Ingeniero Inspector en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

P. FORMA DE PAGO:

Será pagado por el precio unitario de contrato por Kilogramo (Kg). Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la obra.

1.7.3.12 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO (unidad de medida: m²)

P. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cernento utilizado y las condiciones climáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuldo, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición Inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

Q. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

R. FORMA DE PAGO:









Se pagará por metro cuadrado (M2), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.7.3.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN ALCANTARILLA (unidad de medida: m) DESCRIPCIÓN.-

Las rejillas de fierro serán construidas con platinas y ángulos, según el detalle constructivo indicado en el plano y estarán fijadas en las canaletas de evacuación pluvial de concreto; su ubicación está indicada en el plano respectivo. Su función será el paso peatonal y vehicular hacia patios, jardines en el área del proyecto; forman parte de la arquitectura.

La unidad de medida es el metro líneal (m).

FORMA DE MEDICION:

El trabajo se medirá por Metro de rejilla colocada.

FORMA DE PAGO:

El pago se hará por metro lineal, previa aprobación del Supervisor quien velará por su instalación en obra.

1.8 SARDINELES

1.8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO

1.8.1.1 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO (unidad de medida: m²)

P. DESCRIPCIÓN

Una vez concluidas obras de movimientos de tierra, se procederá a la nivelación y compactación acuerdo a lo indicado en el Proyecto, en las zonas en las que la topografía resultante quede en talud, el grado de compactación mínimo será el indicado en el estudio de suelos para el caso respectivo.

O. MEDIDA

La forma de medida para nivelación y apisonado será por metro cuadrado (m2).

R. FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), y con los precios que se encuentran definidos en el presupuesto, el Supervisor velará para que se ejecute correctamente y de acuerdo a lo detallado en el plano.

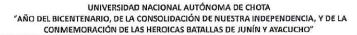
1.8.1.2 CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE (AFIRMADO) E=0.10M (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende una capa compuesta de afirmado de 0.15 m de espesor, construida sobre la capa de mejoramiento del terreno de fundación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicadas en los planos.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base.







103

B. MATERIAL:

El Residente de Obra está obligado a emplear en obra un material adecuado y de calidad igual a la exigida por las especificaciones, que certificará los resultados de los estudios, muestreos y/o ensayos realizados; cumpliendo con las condiciones requeridas, la selección y aprobación final de la cantera o canteras de las que se ha de extræer el material de Base, deberá ser determinada por la Inspección o supervisión, debiendo rechazar los agregados inadecuados para esta tarea. Se deberá realizar el estudio de Cantera para poder utilizar el material extraído.

El material de Base cumplirá con las funciones siguientes:

- > Ser resistente y distribuir ordenadamente las presiones solicitadas.
- Servir de área para eliminar el agua superficial o interrumpir la ascensión capilar de agua de niveles inferiores.
- Absorber las deformaciones de la sub-rasante debido a cambios volumétricos.
 La construcción de la capa contendrá afirmado de cantera de buena calidad; los materiales serán selectos y provistos de una suficiente cantidad de vacíos para garantizar su resistencia, estabilidad y capacidad de drenaje.

C. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Requerimientos de Granulometría.

Uno de los requisitos básicos de la base es la granulometria, ya sea material proveniente de depósito natural o de una combinación de agregado zarandeado y chancado, libre de material vegetal y terrenos de tierra, deberá cumplir con la siguiente gradación:

TAMAÑO DE MALLA	% EN PESO QUE PASA GRADACIÓN			
TIPO AASHO T – 11 Y T – 27 LA	A	В.	C.	D
2 plg.	100	100	•	-
1 plg.	14 0	75 – 95	100	100
3/8 plg.	30 – 65	40 – 75	50 - 85	60 – 100
Nº 4 (4.76 mm.)	25 – 55	30 - 60	35 - 65	50 - 85
Nº 10 (2.00 mm.)	15 – 40	20 – 45	25 - 50	40 – 70
Nº 40 (0.42 mm.)	8 – 20	15 – 30	15 - 30	25 – 45
Nº 200 (0.074mm.)	2-8	5 – 20	5 - 15	10 – 25

En el caso de mezclarse dos o más materiales para lograr la granulometría requerida, los porcentajes serán requeridos en volumen.

Otras condiciones físicas y mecánicas para satisfacer serán:



101



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

> CBR

: de 60 a 75%

> Limite Líquido

: 25% máx.

> Índice de plasticidad : 4-9%

> Equivalencia de arena

: 50% min.

> Desgaste de abrasión: menor de 50%

D. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Cuando la mezcla se encuentre uniforme y homogénea, con el óptimo contenido de humedad, el material será esparcido hasta el nivel indicado en los planos; luego el material será compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida con el Proctor Modificado AASHO T-180.

Cualquier irregularidad o depresión que se presente después de la compactación, debe ser corregida, removiendo el material en esos lugares y añadiendo o retirando el material hasta que la superficie sea llana y uniforme.

Después del proceso de compactación, la superficie será refinada y nivelada.

Al término de la operación de compactación el Supervisor dispondrá efectuar ensayos de densidad de acuerdo con el método AASHO T-147 Modificado.

Parámetros de Control de La Base

El espesor de la capa de base no diferirá en más de 1 cm de lo indicado en los planos.

Se comprobará la compactación cada 200 m2, exigiéndose un grado del 100% según el Proctor modificado, con un mínimo del 98% en los puntos alslados.

E. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será por metro cuadrado (M2) de capa de base, obtenido del ancho por su longitud o por el método de áreas triangulares, según como la inspección o supervisión crea conveniente.

F. FORMA DE PAGO:

La base compactada medida será pagada por metro cuadrado (M2), el Precio Unitario correspondiente establecido en el Contrato, dicho precio y pago constituirá compensación completa por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo descrito.

1.8.1.3 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN.

El Residente encargado de las obras, realizará conjuntamente con el operario, el diseño correcto de los encofrados, tanto en espesor como en apuntalamiento respectivo. De manera que no se produzcan deflexiones que causen deslizamiento, desniveles, etc.

No se aceptaran errores mayores de 0.50 cm. En ejes y a planos.

Las caras expuestas al agua y al aire deben encofrarse con madera cepillada para dejar una superficie liza y pareja.

Al realizar el desembolso se debe garantizar la seguridad de la estructura vaciada, desencofrando progresivamente evitando forcejear y golpearlos.







B. UNIDAD DE MEDIDA.

Este trabajo será por metro cuadrado (m2) de encofrado y en contacto con el concreto de acuerdo con los planos respectivos.

C. FORMA DE PAGO.

La unidad de medida para efectos de pago de esta partida es el metro cuadrado (m2) de encofrado y en contacto con el concreto y deberá ser pagado con el precio unitario del presupuesto para la partida de encofrado desencofrado.

El "precio unitario", incluye los costos de mano de obra, herramientas y equipo necesario para construir los encofrados en muros y losas, templadores, desmoldeadores, desencofrado y limpieza.

1.8.1.4 ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 (unidad de medida: kg)

O. DESCRIPCION:

La armadura de refuerzo se refiere a la habilitación del acero en barras según lo especificado en los planos estructurales de los muros de contención de C°A°.

Deberá cumplir con las Normas A.S.T.M.C 615, A.S.T.M.C. 616, A.S.T.M.C. 617 NOP 1158.

Las barras de refuerzo de diámetro mayor o igual a 8 mm. Deberán ser corrugadas, los diámetros menores podrán ser lisos.

R. PROCEDIMIENTO:

Todas las barras, antes de usarlas deberían estar completamente limpias, es decir libre de polvo, pintura, oxido, grasas o cualquier otro material que disminuya su adherencia.

Las barras dobladas deberán ser dobladas en frío de acuerdo a la forma y dimensiones estipuladas en los planos.

Se tomarán en cuenta las dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructuras verificado por el Ingeniero Residente en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

➢ REFUERZO

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

➢ GANCHO ESTANDAR

i) En barras longitudinales

Doblez de 180° más una extensión mínima de db., pero no menor de 6.5 cm. Al extremo libre de la barra. Doblez de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra

j) En estribos

Doblez de 135° más una extensión mínima de 10 db. Al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblez podrá ser de 90° a 135° mas una extensión de 6 db





> DIAMETROS MINIMOS DE DOBLADO

i) En barras longitudinales:

El diámetro de doblez medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

6 dh

Barras de Φ 3/8" a Φ 1"

Barras de Φ 3/8" a Φ 1 3/8" 8 db

j) En Estribos:

Barras de Φ 3/8" a Φ 5/8" 4 db

Barras de Φ 3/4" a Φ mayores 6 db

> DOBLADO DEL REFUERZO

Todo refuerzo deberá doblarse en frío. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Residente.

No se permitirá el doblado del refuerzo.

> COLOCACION DEL REFUERZO

El refuerzo se colocará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

> LIMITES PARA ESPACIAMIENTO DEL REFUERZO

El espaciamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm o 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso.

En columna la distancia libre entre barras longitudinales será de mayor o igual a 1.5 veces su diámetro, 4.0 cm. ó 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

El refuerzo por contracción y temperatura deberá colocarse a una separación menor o igual a 5 veces el espesor de la losa, sin exceder de 45 cm.

> EMPALMES DEL REFUERZO

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, las barras longitudinales verticales se empalmarán de preferencia dentro de los 2/3 centrales de la altura del elemento.

Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como autorice

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes (ver 8.11.1 del RNC) pero nunca menor a 30 cm.

Los empalmes en zonas de esfuerzos altos deben preferentemente evitarse; sin embargo, si fuera estrictamente necesario y si se empalma menos o más de la mitad de las barras dentro de una longítud requerida de traslape se deberá usar empalmes indicados e la norma E-060 Concreto Armado del RNE.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

100





En general se debe respetar lo especificado por el Reglamento Nacional de Construcciones.

S. UNIDAD DE MEDIDA:

Se tomarán en cuenta los dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los pianos de estructura verificado por el Ingeniero Inspector en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

T FORMA DE PAGO

Será pagado por el precio unitario de contrato por Kilogramo (Kg). Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la obra.

1.8.1.5 CONCRETO F'C=175 KG/CM2, EN SARDINEL (unidad de medida: m3)

A. DESCRIPCION

Esta especificación se refiere a la fabricación y colocación de concreto simple y sobre todo el reforzado, para la construcción de las estructuras del proyecto, de conformidad con los alineamientos, cotas y dimensiones de los planos.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en este capítulo y según se muestra en los planos, o como lo ordene el Supervisor, EL CONTRATISTA deberá:

- Suministrar todos los materiales y equipos necesarios para preparar, transportar, colocar, acabar, proteger y curar el concreto
- Suministrar y colocar los materiales para las juntas de dilatación, contracción y construcción
- Proveer comunicación adecuada para mantener el control del vaciado del concreto
- Obtener las muestras requeridas para los ensayos de laboratorio a cuenta del CONTRATISTA.

El concreto se compondrá de camento Fórtland, agua, agregado fino, agregado grueso y aditivos. El diseño de mezclas y las dosificaciones del concreto serán determinados en un laboratorio por cuenta El. CONTRATISTA, quien deberá presentar al Supervisor, dichos resultados para su verificación y aprobación respectiva, teniendo en cuenta que el concreto para la construcción de puentes debe ser dosificado y controlado según reglamento.

El concreto en forma general debe ser plástico, trabajable y apropiado para las condiciones especificas de colocación y, que al ser adecuadamente curado, tenga resistencia, durabilidad, impermeabilidad y densidad, de acuerdo con los requisitos de las estructuras que conforman las obras y con los requerimientos mínimos que se especifican en las normas correspondientes y en los planos respectivos.

EL CONTRATISTA será responsable de la uniformidad del color de las estructuras expuestas terminadas, incluyendo las superficies en las cuales se hayan reparado imperfecciones en el concreto. No será permitido vaciado alguno sin la previa aprobación del Supervisor, sin que ello signifique disminución de la responsabilidad que le compete al CONTRATISTA por los resultados obtenidos.

MATERIALES

✓ Cemento

Tipo. El cemento que normalmente se empleará en las obras será Portland tipo I. Si al analizar las aguas, éstas presentaran un alto contenido de sulfatos, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento del Supervisor este hecho para proceder con el cambio de tipo de cemento. El Supervisor dará su aprobación para el uso de cementos Pórtland Tipo II o Tipo V, según sea el caso.

La calidad del cemento Pórtland deberá estar de acuerdo con la norma ASTM C 150. En todo caso el cemento utilizado será aprobado por el Supervisor quien se basará en certificados expedidos de los fabricantes y laboratorios de reconocido prestigio.

Ensayos requeridos. EL CONTRATISTA deberá presentar los resultados certificados por la fábrica de cemento, de los ensayos correspondientes al cemento que se vaya a utilizar en la obra. Estos ensayos deberán ser realizados por la fábrica de acuerdo con las normas de la ASTM, y su costo correrá por cuenta del CONTRATISTA. En adición a lo anterior, el Supervisor podrá tomar muestras del cemento en la fábrica y/o en el área de las obras, para hacer los ensayos que considere necesarios. No se podrá emplear

TÉRMINOS DE REFERENCIA

44





cemento alguno hasta que el Supervisor esté satisfecho con los resultados de los ensayos correspondientes y los apruebe por escrito

Almacenamiento del cemento. El cemento en bolsa se deberá almacenar en sitics secos y aislados del suelo en rumas de no más de ocho (8) bolsas.

Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en silos apropiados aislados de la humedad. La capacidad mínima de almacenamiento será la suficiente para el consumo de dos (2) jornadas de producción normal. Todo cemento que lenga más de tres (3) meses de almacenamiento en sacos o seis (6) en silos, deberá ser empleado previo certificado de calidad, autorizado por el Supervisor, quien verificará si aún es susceptible de utilización. Esta frecuencia disminuída en relación directa a la condición climática o de temperatura/humedad y/o condiciones de almacenamiento.

Todas las áreas de almacenamiento estarán sujetas a aprobación y deberán estar dispuestas de manera que permitan acceso para la inspección e identificación del cemento. Para evitar que el camento envejezca indebidamente, después de llegar al área de las obras, EL CONTRATISTA deberá utilizarlo en la misma secuencia cronológica de su llegada.

Temperatura del cemento. La temperatura del ambiente para el uso del cemento en el proceso de mezclado no deberá ser menor de 10°C, a menos que se apruebe lo contrario. En todo caso, deberá adecuarse a lo especificado para la preparación del concreto.

✓ Aditivo

En algunos casos, previa autorización del Supervisor, EL CONTRATISTA podrá emplear aditivos en los concretos por convenir a sus sistemas de vaciado. El uso de los aditivos, aunque sea autorizado, no eximirá al CONTRATISTA de sus responsabilidades con respecto a las calidades y resistencias exigidas en las especificaciones para concretos y morteros. Los aditivos en polvo serán medidos en peso, los plásticos o líquidos podrán ser medidos en peso o volumen, con un límite de tolerancia de ± 2% de su peso neto.

La consistencia y la calidad de los aditivos deberán ser uniformes. Cada tipo de aditivo deberá lener, anexado a cada suministro, el certificado de prueba del fabricante que confirme los límites de aceptación requeridos.

Antes de que los aditivos sean utilizados, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor los resultados de

ensayos que confirmen su calidad y eficacia. Al mismo tiempo, éste podrá ejecutar pruebas sobre muestras con aditivos y podrá también extraer muestras y ejecutar pruebas después de que el aditivo haya sido entregado en el almacén.

✓ Agua

El agua empleada en la mezcla y en el curado del concreto deberá ser limpia y fresca hasta donde sea posible y no deberá contener residuos de aceites, ácidos, sulfatos de magnesio, sodio y calcio (llamados álcalis blandos) sales, limo, materias orgánicas u otras sustancias daflinas y estará asimismo exenta de arcilla, icdo y algas. Se considera adecuada el agua que sea apta para consumo humano.

✓ Agregado Fino

El agregado fino deberá cumplir con los requisitos que se especifican en reglamento.

✓ Agregado Grueso

El agregado grueso deberá cumplir con los requisitos que se especifican en reglamento.

B. UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida se medirá por metro cúbico de concreto de la calidad especificada f'c = 175 Kg./cm2, colocado de acuerdo con lo indicado en las presentes especificaciones, medido en su posición final de cuerdo a las dimensiones indicas en los planos o como lo hubiera ordenado, por escrito, el Ingeniero Supervisor. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

C. FORMA DE PAGO

La cantidad de metros cúbicos de concreto de cemento portland preparado, colocado y curado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cúbico, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado, curado;





así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.1.1. CURADO DE CONCRETO EN SARDINELES PERALTADOS A. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a n proceso de curado que se prolongara a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días. De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

C. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado, incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.8.1.6 PINTURA EN SARDINEL (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCION:

Esta partida comprende el pintado de la superficie de los sardineles según la normatividad que estable el MTC

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Para el pintado se seguirá las siguientes indicaciones Antes de aplicar la pintura será necesario efectuar resanes y lijados a todas las superficies, las cuales llevarán una base la mejor calidad que se consiga en el mercado.

Las superficies deben estar límpias y secas antes del pintado. Se usará Pintura de trafico color amarillo y negro segun el reglamento de señalización del MTC, esta pintura debe resistir la más adversa condición climatológica sin desprenderse por acción del tiempo y deberá ser igualmente resistente a la alcalinidad. Deberá soportar el lavado con el agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado. La pintura a utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará dos manos de pintura como minimo.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá por Unidad (M2).

D. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será la cantidad por (M2) para todos los elementos de la construcción por el precio unitario. Este precio y pago se considerará compensación por toda

1.8.1.7 JUNTAS DE DILATACIÓN EN SARDINEL (unidad de medida: m)

A. ESCRIPCIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

97





Su finalidad es disminuir los esfuerzos de compresión en el pontón de concreto, dejando un espacio entre sus componentes para permitir su libre movimiento, por efecto del aumento de temperatura de los bordes de la junta.

B. EJECUCIÓN

Desencofradas y endurecidas las partes del pontón, serán rellenadas con sellante elástico, las cuales cubrirán la junta.

C. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por metro lineal (MI).

D. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará al precio unitario de la partida, cuyo precio y pago comprende la compensación completa por el suministro, transporte, preparación, colocación de los materiales, mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para ejecutar la partida.

1.8.1.8 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO (unidad de medida: m²)

S. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de siete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

T. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirá la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

U. FORMA DE PAGO:

Se pagará por metro cuadrado (M2), incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.9 MUROS DE CONTENCIÓN

1.9.1 TRABAJOS PRELIMINARES

1.9.1.1 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO. (unidad de medida: m²)

J. DESCRIPCION:







Se hará para delimitar el terreno y definir los volúmenes de corte (excavaciones masivas) requeridos para nivelar el terreno, de acuerdo a la ubicación distribución y niveles o cotas de las estructuras que se indican en los planos del proyecto.

El trazo, niveles y replanteo será por el Ingeniero Residente, utilizando equipo topográfico (nivel y estación total), herramientas manuales y estacas para delimitar el terreno.

K. UNIDAD DE MEDIDA:

Este trabajo será medido por metros cuadrados (M2) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

L. FORMA DE PAGO:

El pago de la presente partida es por (M2) a ser replanteado en obra, calculando el área del terreno ocupada por el trazo, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por concepto de mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo.

1.9.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.9.2.1 EXCAVACION DE ZANJAS, MURO DE CONTENCIÓN (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCION:

Esta partida consiste en la excavación de zanjas practicadas para alojar los cimientos, etc. Cuyas dimensiones serán las que se indiquen en los planos del proyecto.

B. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Las excavaciones para los muros de contención serán de tamaño exacto al diseño de estas estructuras. Se podrá omitir los moldes laterales, cuando la estabilidad del terreno lo permita y no haya peligro de hundimiento o derrumbe al depositar el concreto en los cimientos.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirà en metro cubico (M3).

D. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será la cantidad de metros cubico (M3) para todos los elementos de la construcción por el precio unitario. Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la partida.

1.9.2.2 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE EN MURO DE CONTENCION (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCION:

Comprende el suministro de la mano de obra y herramientas para efectuar el refine, nivelación y compactación hasta alcanzar las cotas exigidas, de acuerdo a lo indicado en los planos.

B. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO:





El contralista realizará los trabajos descritos empleando herramientas. maquinaria y equipo apropiados, previa aprobación del Supervisor de Obra.

C. EJECUCIÓN:

Descues del corte se procede al compactado de la base, debiendo lograrse un grado de compactación aceptable. Es preciso recomendar que a la compactación antes especificada se llegue en forma rápida con el uso correcto del equipo apropiado y con la cantidad de agua correspondiente al óptimo contenido de humedad.

D. UNIDAD DE MEDIDA:

La medición será por metro cuadrado (M2).

E. FORMA DE PAGO:

El pago será por la cantidad de metros cuandrados (M2) nivelados y compactados. Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la partida.

1.9.2.3 RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO (unidad de medida: m²)

E. DESCRIPCIÓN:

Se ejecutará el relleno con material propio para alcanzar los niveles y formas del proyecto indicadas en los planos. Todos los espacios excavados y no ocupados por las estructuras definitivas, serán rellenados hasta alcanzar las cotas indicadas en los planos.

F. METODO DE CONSTRUCCION:

Materiales provenientes de las excavaciones que se hacen en el lugar de la Obra pueden ser utilizados como relleno de tipo común, a condición de que pueda compactarse fácilmente hasta un 95 por ciento de la densidad seca máxima obtenible según la norma ASTM D 1557, y que no contenga material inadecuado. El material de relleno deberá ser de buena calidad y estará libre de piedras, ramas, materiales de residuo (basura) o cualquier otro material que el Supervisor no considere aceptable para su compactación.

Materiales como arena muy fina, arena y grava uniforme, u otros que al mojarse y bajo presión tengan tendencia a fluir, resultan materiales inaceptables como materiales de relleno selecto.

Antes de proceder a rellenar, retirar todo desperdicio o resto orgánico que pueda descomponerse o comprimirse, del material de relleno. Así mismo, debe retirarse todas las tablas de madera y los puntales del espacio excavado antes de rellenar. Puede dejarse el entubamiento, tablestacado y arriostra miento en su sitio o removerlo según sea necesario a medida que el trabajo avance.

G. UNIDAD DE MEDIDA:

La medición de esta partida es por metro cúbico (m3).

H. FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará por m3, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

94







1.9.2.4 CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E=0.15 M (unidad de medida: m²)

S. DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende una capa compuesta de afirmado de 0.15 m de espesor, construida sobre la capa de mejoramiento del terreno de fundación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicadas en los planos.

Las consideraciones ambientales están referidas a la protección del medio ambiente durante el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base.

T. MATERIAL:

El Residente de Obra está obligado a emplear en obra un material adecuado y de calidad igual a la exigida por las especificaciones, que certificará los resultados de los estudios, muestreos y/o ensayos realizados; cumpliendo con las condiciones requeridas, la selección y aprobación final de la cantera o canteras de las que se ha de extraer el material de Base, deberá ser determinada por la Inspección o supervisión, debiendo rechazar los agregados inadecuados para esta tarea. Se deberá realizar el estudio de Cantera para poder utilizar el material extraído.

El material de Base cumplirá con las funciones siguientes:

- > Ser resistente y distribuir ordenadamente las presiones solicitadas.
- > Servir de área para eliminar el agua superficial o interrumpir la ascensión capilar de agua de niveles inferiores.
- Absorber las deformaciones de la sub-rasante debido a cambios volumétricos.
 La construcción de la capa contendrá afirmado de cantera de buena calidad; los materiales serán selectos y provistos de una suficiente cantidad de vacios para garantizar su resistencia, estabilidad y capacidad de drenaje.

U, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Requerimientos de Granulometría.

Uno de los requisitos básicos de la base es la granulometría, ya sea material proveniente de depósito natural o de una combinación de agregado zarandeado y chancado, libre de material vegetal y terrenos de tierra, deberá cumplir con la siguiente gradación:

TAMAÑO DE MALLA	% EN PESO QUE PASA GRADACIÓN			
TIPO AASHO T-11YT-27 LA	A	В	C	D
2 plg.	100	100	•	-
1 plg.	•	75 – 95	100	100
3/8 plg.	30 – 65	40 – 75	50 - 85	60 – 100





ſ	Nº 4 (4.76 mm.)	25 – 55	30 - 60	35 - 65	50 – 85
-	Nº 10 (2.00 mm.)	15-40	20 - 45	25 - 50	40 – 70
r	Nº 40 (0.42 mm.)	8 - 20	15 – 30	15 - 30	25 – 45
r	Nº 200 (0.074mm.)	2-8	5 – 20	5 - 15	10 - 25

En el caso de mezclarse dos o más materiales para lograr la granulometría requerida, los porcentajes serán requeridos en volumen.

Otras condiciones físicas y mecánicas para satisfacer serán:

> CBR

: de 60 a 75%

➤ Límite Liquido

: 25% máx.

Índice de plasticidad

: 4-9%

Equivalencia de arena

: 50% min.

> Desgaste de abrasión

: menor de 50%

V. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Cuando la mezcla se encuentre uniforme y homogènea, con el óptimo contenido de humedad, el material será esparcido hasta el nivel indicado en los planos; luego el material será compactado hasta por lo menos el 100% de la densidad obtenida con el Proctor Modificado AASHO T-180.

Cualquier irregularidad o depresión que se presente después de la compactación, debe ser corregida, removiendo el material en esos lugares y añadiendo o retirando el material hasta que la superficie sea llana y uniforme.

Después del proceso de compactación, la superficie será refinada y nivelada.

Al término de la operación de compactación el Supervisor dispondrá efectuar ensayos de densidad de acuerdo con el método AASHO T-147 Modificado.

Parámetros de Control de La Base

El espesor de la capa de base no diferirá en más de 1 cm de lo indicado en los planos.

Se comprobará la compactación cada 200 m2, exigiéndose un grado del 100% según el Proctor modificado, con un mínimo del 98% en los puntos aislados.

W.UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será por metro cuadrado (M2) de capa de base, obtenido del ancho por su longitud o por el método de áreas triangulares, según como la inspección o supervisión crea conveniente.

X. FORMA DE PAGO:

La base compactada medida será pagada por metro cuadrado (M2), el Precio Unitario correspondiente establecido en el Contrato, dicho precio y pago constituirá compensación completa por el equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo descrito.

1.9.2.5 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM) (unidad de medida: m³)





91

CC. DESCRIPCIÓN:

Bajo esta partida se considera la eliminación del material excedente acumuladas de las demoliciones.

DD. MATERIALES:

Los materiales a transportarse son:

Todo material excedente de las demoliciones que no se emplee en rellenos deberá ser eliminado fuera de los límites del terreno para arrojarse en los lugares permitidos por las autoridades municipales o centros de acopio o depósitos de material excedente autorizados. Se excluye de esta disposición, aquellos excedentes que la entidad requiera para su uso y dentro de los límites de la obra, los que serán igualmente transportados por el Contratista mediante un sólo movimiento de carga y descarga.

Los trabajos que de esta naturaleza debe realizarse después de las excavaciones, rellenos, etc., incluyen el pago por disposición final de residuos en botaderos autorizados, además de la inmunidad de equipos y herramientas utilizada. La obra debe en todo momento presentar un buen aspecto, orden e inmunidad. Previa a la recepción de las obras la Empresa deberá realizar una buena inmunidad general.

EE. EQUIPO:

Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del Supervisor y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con las disposiciones legales referentes al control de la contaminación ambiental.

Ningún vehículo de los utilizados por el Contratista podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas en el Reglamento de Pesos y Dimensión Vehicular para Circulación en la Red Vial Nacional (D.S.058-2003-MTC).

Cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

Los vehículos encargados del transporte deberán en lo posible evitar circular por zonas urbanas. Además, debe reglamentarse su velocidad, a fin de disminuir las emisiones de polvo al transitar por vias no pavimentadas y disminuir igualmente los riesgos de accidentalidad y de atropellamiento.

Todos los vehículos, necesariamente tendrán que humedecer su carga (sea piedras o tierra, arena, etc.) y demás, cubrir la carga transportada para evitar la dispersión de la misma. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o tolva.

Todos los vehículos deberán tener incorporado a su carroceria, los contenedores o tolvas apropiados, a lin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame,







pérdida del material húmedo durante el transporte. Esta tolva deberá estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, así también, deben estar en buen estado de mantenimiento.

El equipo de construcción y maquinaria pesada deberá operarse de tal manera que cause el mínimo deferioro a la superficie de rodamiento. De otro lado, cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, balanceo, y calibración de llantas.

El lavado de los vehículos deberá efectuarse de ser posible, lejos de las zonas urbanas y de los cursos de aqua.

Los equipos pesados para la carga y descarga deberán tener alarmas acústicas y ópticas, para operaciones en reverso en las cabinas de operación, no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador.

Se prohíbe la permanencia de personal en la parte inferior de las cargas suspendidas.

FF. REQUERIMIENTOS DE TRABAJO:

La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las indicaciones del Supervisor, quien determinará cuál es el recorrido más corto y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

GG. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos serán recibidos con la aprobación del Supervisor considerando:

i) Controles

- 17) Verificar el estado y funcionamiento de los vehículos de transporte.
- 18) Comprobar que las ruedas del equipo de transporte que circule sobre las diferentes capas de pavimento se mantengan limpias.
- 19) Exigir al Contratista la limpieza de la superficie en caso de contaminación atribuible a la circulación de los vehículos empleados para el transporte de los materiales. Si la limpieza no fuere suficiente, el Contratista deberá remover la capa correspondiente y reconstruirla de acuerdo con la respectiva especificación, a su costo.
- 20) Determinar la ruta para el transporte al sitio de utilización o desecho de los materiales, siguiendo el recorrido más corto y seguro posible.
- j) Condiciones específicas para el recibo y tolerancias





El Supervisor sólo medirá el transporte de materiales autorizados de acuerdo con esta especificación, los planos del proyecto y sus instrucciones. Si el Contratista utiliza para el transporte una ruta diferente y más larga que la aprobada por el Supervisor, éste solamente computará la distancia más corta que se haya definido previamente.

HH. UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida de esta partida será el metro cúbico (M3) trasladado, o sea, el volumen en su posición final de colocación a una la distancia de 2.5 km en promedio. El contratista debe considerar en los precios unitarios de su oferta los esponjamientos y las contracciones de los materiales.

II. FORMA DE PAGO

El pago de la cantidad de metros cúbicos (M3) determinados en la forma descrita anteriormente se pagará al precio unitario del contrato, conforme a lo establecido en esta Sección y a las instrucciones del Supervisor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de mano de obra, equipo, herramientas, acarreo y, en general, todo costo relacionado para ejecutar correctamente los trabajos aqui contemplados.

1.9.3 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

1.9.3.1 SOLADO DE CONCRETO FC= 100 KG/CM2, E= 10 CM (unidad de medida: m2)

I. DESCRIPCIÓN:

el solado será de concreto simple, con mezcla cemento-hormigon, se vaciarán en toda la superficie que ocupará la estructura hasta tomar el nivel que se indica en los planos.

J. MATERIALES:

El concreto simple de calidad fc=100 kg/cm2 para su preparación, colocación y curado deberá cumplir con lo señalado en las especificaciones técnicas para concreto.

K. UNIDAD DE MEDIDA:

La partida se pagará de acuerdo al número de metros cuadrados (m2) medidos en su posición final de acuerdo a planos y contando con la aprobación del supervisor.

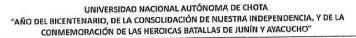
L. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cuadrados (M2) de concreto de cemento portland preparado, colocado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cuadrado, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.9.4 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

1.9.4.1 CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA MURO DE C° A° (unidad de medida: m³)







A. DESCRIPCION:

Bajo esta partida genérica, El Contratista suministrará los diferentes tipos de concreto compuesto de cemento portland, agregados finos, agregados gruesos y agua, preparados de acuerdo con estas especificaciones, en los sitios, forma, dimensiones y clases indicadas en los planos, o como lo indique, por escrito, el Ingeniero Supervisor.

La clase de concreto a utilizar en las estructuras, deberá ser la indicada en los planos o las especificaciones, o la ordenada por el Ingeniero Supervisor.

Concreto f 'c = 245 Kg./cm2

Concreto f 'c = 210 Kg./cm2

Concreto f 'c = 175 Kg./cm2

Concreto f'c = 140 Kg./cm2

Concreto f 'c = 175 Kg./cm2 + 50 % PG

Concreto f 'c = 175 Kg./cm2 + 25 % P.M.

Concreto f 'c = 140 Kg./cm2 + 30 % P.M.

Guerra Transport

El Contratista deberá preparar la mezcla de prueba y someterla a la aprobación del Ingeniéro Supervisor antes de mezclar y vaciar el concreto. Los agregados, cemento y agua deberán ser perfectamente proporcionados por peso, pero el Supervisor podrá permitir la proporción por volumen.

B. MATERIALES:

Cemento: El cemento a usarse será Portland Tipo I que cumpla con las M-C-150 AASHTO-M-85, sólo podrá usarse envasado. En todo caso el cemento deberá ser aceptado solamente con aprobación específica del Ingeniero Supervisor. El cemento no será usado en la obra hasta que lo autorice el Ingeniero Supervisor. El Contratista en ningún caso podrá eximirse de la obligación y responsabilidad de proveer el concreto a la resistencia especificada.

El cemento debe almacenarse y manipularse de manera que siempre esté protegido de la humedad y sea posible su utilización según el orden de llegada a la obra. La inspección e identificación debe poder efectuarse fácilmente.

No deberá usarse cementos que se hayan aterronado o deteriorado de alguna forma, pasado o recuperado de la limpieza de los sacos.

Aditivos: Los métodos y el equipo para añadir sustancias incorporadas de aire, impermeabilizante, aceleradores de fragua, etc., u otras substancias a la mezcladora, cuando fuera necesario, deberán ser medidos con una tolerancia de exactitud de tres por ciento (3%) en más o menos, antes de agregarse a la mezcladora.





Agregados. Los que se usarán son: agregado fino o arena y el agregado grueso (piedra partida) o grava.

Agregado Fino: El agregado fino para el concreto deberá satisfacer los requisitos de

TAMIZ	% QUE PASA EN PESO
3/8"	100
Nro. 4.	95 – 100
Nro. 16	45 – 80
Nro. 50	10 – 30
Nrv. 100	2 – 10
Nro. 200	0-3

El agregado fino consistirá de arena natural limpia, silicosa y lavada, de granos duros, fuertes, resistentes y lustroso. Estará sujeto a la aprobación previa del Ingeniero Supervisor. Deberá estar libre de impurezas, sales o sustancias orgánicas. La cantidad de sustancias dafilnas no excederá de los ilmites indicados en la siguiente tabla:

SUSTANCIAS	%	EN Permisib	PESO e
Terrones de Arcilla		1	
Carbón y Lignito		1	
Material que pasa la Malla Nro. 200		3	

La arena utilizada para la mezcla del concreto será blen graduada. La arena será considerada apta, si cumple con las especificaciones y pruebas que efectué el Supervisor.

El módulo de fineza de la arena estará en los valores de 2.50 a 2.90, sin embargo, la variación del módulo de fineza no excederá en 0.30.

El Supervisor podrá someter la arena utilizada en la mezcla de concreto a las pruebas determinadas por el ASTM para las pruebas de agregados de concreto como ASTM C-40, ASTM C-128, ASTM C-88.





86

Agregado Grueso: El agregado grueso para el concreto deberá satisfacer los requisitos de AASHTO designación M-80 y deberá estar de acuerdo con las siguientes graduaciones:

TAMIZ	% QUE PASA EN PESO
2"	100
11/2"	95 – 100
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	20 – 55
1/2	10 – 30
Nro. 4	0-5

El agregado grueso deberá ser de piedra o grava rota o chancada, de grano duro y compacto o cualquier otro material inerte con características similares, deberá estar limpio de polvo, materias orgánicas o barro y magra, en general deberá estar de acuerdo con la Norma ASTM C-33. La cantidad de sustancias dañinas no excederá de los límites indicados en la siguiente tabla:

SUSTANCIAS	% EN PESO
Fragmentos blandos	5
Carbón y Lignito	1
Terrones de arcilla	0.25

De preferencia, la piedra será de forma angulosa y tendrá una superficie rugosa de manera de asegurar una buena adherencia con el mortero circundante. El Contratista presentará al Ingeniero Supervisor los resultados de los análisis practicados al agregado en el laboratorio, para su aprobación.

El Supervisor tomará muestras y hará las pruebas necesarias para el agregado grueso, según sea empleado en obra.

El tamaño máximo del agregado grueso, no deberá exceder de las dos terceras partes del espacio libre entre barras de armadura.

Se debe tener cuidado que el almacenaje de los agregados se realice clasificándolos por sus tamaños y distanciados unos de otros, el carguío de los mismos, se hará de modo de evitar su segregación o mezcla con sustancias extrañas.

Hormigón: El hormigón será un material de río o de cantera compuesto de partículas fuertes, duras y limpias.







Estará libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, ácidos, materias orgánicas u otras sustancias perjudiciales.

Su granulometría deberá ser uniforme entre las mallas No. 100 como mínimo y 2" como máximo. El almacenaje será similar al del agregado grueso.

Pledra Mediana: El agregado ciclópeo o pedrones deberán ser duros, limpios, estables, con una resistencia última, mayor al doble de la exigida para el concreto que se va a emplear, se recomienda que estas piedras sean angulosas, de superficie rugosa, de manera que se asegure buena adherencia con el mortero circundante.

Agua: El Agua para la preparación del concreto deberá ser fresca, limpia y potable, substancialmente limpia de aceite, ácidos, álcalis, aguas negras, minerales nocivos o materias orgánicas. No deberá tener cloruros tales como cloruro de sodio en exceso de tres (03) partes por millón, ni sulfatos, como sulfato de sodio en exceso de dos (02) partes por millón. Tampoco deberá contener impurezas en cantidades tales que puedan causar una variación en el tiempo de fraguado del cemento mayor de 25% ni una reducción en la resistencia a la compresión del mortero, mayor de 5% comparada con los resultados obtenidos con agua destilada.

El agua para el curado del concreto no deberá tener un PH más bajo de 5, ni contener impurezas en tal cantidad que puedan provocar la decoloración del concreto.

Las fuentes del agua deberán mantenerse y ser utilizadas de modo tal que se puedan apartar sedimentos, fangos, hierbas y cualquier otra materia.

Dosificación: El concreto para todas las partes de la obra, debe ser de la calidad especificada en los planos, capaz de ser colocado sin segregación excesiva y cuando se endurece debe desarrollar todas las características requeridas por estas especificaciones. Los agregados, el cemento y el agua serán incorporados a la mezcladora por peso, excepto cuando el Supervisor permita la dosificación por volumen. Los dispositivos para la medición de los materiales deberán mantenerse permanentemente limpios; la descarga del material se realizará en forme tal que no queden residuos en la tolva; la humedad en el agregado será verificada y la cantidad de agua ajustada para compensar la posible presencia de agua en los agregados. El Contratista presentará los diseños de mezclas al Supervisor para su aprobación. La consistencia del concreto se medirá por el Método del Asentamiento del Cono de Abraham, expresado en número entero de centímetros (AASHTO T-119):

Mezcla y Entrega: El concreto deberá ser mezclado completamente en una mezcladora de carga, de un tipo y capacidad aprobado por el Ingeniero Supervisor, por un plazo no menor de dos minutos ni mayor de cinco minutos después que todos los materiales, incluyendo el agua, se han colocados en el tambor.

El contenido completo de una tanda deberá ser sacado de la mezcladora antes de empezar a introducir materiales para la tanda siguiente.





84

Preferentemente, la máquina deberá estar provista de un dispositivo mecánico que prohíba la adición de materiales después de haber empezado la operación de mezcla. El volumen de una tanda no deberá exceder la capacidad establecida por el fabricante.

El concreto deberá ser mezclado en cantidades solamente para su uso inmediato; no será permitido sobre mezclar en exceso, hasta el punto que se requiera añadir agua al concreto, ni otros medios.

Al suspender el mezclado por un tiempo significativo, al reiniciar la operación, la primera tanda deberá tener cemento, arena y agua adicional para revestir el interior del tambor sin disminuir la proporción del mortero en la mezcla.

Mezclado a Mano: La mezcla del concreto por métodos manuales no será permitida sin la autorización por escrito, del Ingeniero Supervisor. Cuando sea permitido, la operación será sobre una base impermeable, mezclando primero el cemento, la arena y la piedra en seco antes de añadir el agua, cuando se haya obtenido una mezcla uniforme, el agua será añadida a toda la masa. Las cargas de concreto mezcladas a mano no deberán exceder de 0,4 metros cúbicos de volumen.

No se acepta el traslado del concreto a distancias mayores a 60.00 m, para evitar su segregación y será colocado el concreto en un tiempo máximo de 20 minutos después de mezclado.

Vaciado de Concreto:

Previamente serán limpiadas las formas, de lodo material extraño.

El concreto será vaciado antes que haya logrado su fraguado inicial y en todo caso en un tiempo máximo de 20 minutos después de su mezclado. El concreto debe ser colocado en forma que no se separen las porciones finas y gruesas y deberá ser extendido en capas horizontales. Se evitará salpicar los encofrados antes del vaciado. Las manchas de mezcla seca serán removidas antes de colocar el concreto. Será permitido el uso de canaletas y tubos para rellenar el concreto a los encofrados siempre y cuando no se separe los agregados en el tránsito. No se permitirá la caída libre del concreto a los encofrados en altura superiores a 1.5 m. Las canaletas y tubos se mantendrán limptos, descargándose el agua del lavado fuera de la zona de trabajo.

La mezcla será transportada y colocada, evitando en todo momento su segregación. El concreto será extendido homogéneamente, con una ligera sobre elevación del orden de 1 a 2 cm.- con respecto a los encofrados, a fin de compensar el asentamiento que se producirá durante su compactación.

El concreto deberá ser vaciado en una operación continua. Si en caso de emergencia, es necesario suspender el vaciado del concreto antes de terminar un paño, se deberá colccar topes según ordene el Supervisor y tales juntas serán consideradas como juntas de construcción.





Las juntas de construcción deberán ser ubicadas como se indique en los planos o como lo ordene el Supervisor, deberán ser perpendiculares a las lineas principales de esfuerzo y en general, en los puntos de minimo esfuerzo cortante.

En las juntas de construcción horizontales, se deberán colocar tiras de calibración de 4 cm. de espesor dentro de los encofrados a lo largo de todas las caras visibles, para proporcionar líneas rectas a las juntas. Antes de colocar concreto fresco, las superficies deberán ser limpiadas por chorros de arena o lavadas y raspadas con una escobilla de alambre y empapadas con agua hasta su saturación conservándose saturadas hasta que sea vaciado, los encofrados deberán ser ajustados fuertemente contra el concreto, ya en sitio la superficie fraguada deberá ser cubierta completamente con una capa muy delgada de pasta de cemento puro.

El concreto para las subestructuras deberá ser vaciado de tal modo que todas las juntas de construcción horizontales queden verdaderamente en sentido horizontal y de ser posible, que tales sitios no queden expuestos a la vista en la estructura terminada. Donde fuesen necesarias las juntas verticales, deberán ser colocadas, varillas de refuerzo extendidas a través de esas juntas, de manera que se logre que la estructura sea monolítica. Deberá ponerse especial cuidado para evitar las juntas de construcción de un lado a otro de muros de ala o de contención u otras superficies que vayan a ser tratadas arquitectónicamente.

Todas las juntas de expansión o construcción en la obra terminada deberán quedar cuidadosamente acabadas y exentas de todo mortero y concreto. Las juntas deberán quedar con bordes limpios y exactos en toda su longitud.

Compactación: La compactación del concreto se ceñirá a la Norma ACI-309. Las vibradoras deberán ser de un tipo y diseño aprobados y no deberán ser usadas como medio de esparcimiento del concreto. La vibración en cualquier punto deberá ser de duración suficiente para lograr la consolidación, pero sin prolongarse al punto en que ocurra segregación.

Acabado de las Superficies de Concreto: Inmediatamente después del retiro de los encofrados, todo alambre o dispositivo de metal usado para sujetar los encofrados y que pase a través del cuerpo del concreto, deberá ser retirado o cortado hasta, por lo menos 2 centímetros debajo de la superficie del concreto. Todos los desbordes del mortero y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados, deberán ser eliminados.

Todos los pequeños agujeros, hondonadas y huecos que aparezcan, deberán ser rellenados con mortero de cemento mezciado en las mismas proporciones que el empleado en la masa de obra. Al resanar agujeros más grandes y vacios en forma de paneles, todos los materiales toscos o rotos deberán ser quitados hasta que quede a la vista una superficie de concreto densa y uniforme que muestre el agregado grueso y macizo. Todas las superficies de la cavidad deberán ser completamente saturadas con agua, después de lo cual deberá ser aplicada una capa delgada de pasta de cemento puro. Luego, la cavidad se rellenará con mortero consistente,







compuesto de una parte de cemento portiand por dos partes de arena, que deberá ser perfectamente apisonado en su lugar. Dicho mortero deberá ser asentado previamente, mezclándolo aproximadamente 30 mínutos antes de usarlo. El período de tiempo puede modificarse según la marca del cemento empleado, la temperatura, la humedad ambiente; se mantendrá húmedo durante un período de 5 días.

Para remendar partes grandes o profundas deberá incluirse agregado grueso en el material de resane y se deberá poner precaución especial para asegurar que resulte un resane denso, bien ligado y debidamente curado.

La existencia de zonas excesivamente porosas puede ser, a juicio del Ingeniero Supervisor, causa suficiente para el rechazo de una estructura. Al recibir una notificación por escrito del Ingeniero Supervisor, señalando que una determinada ha sido rechazada, El Contratista deberá proceder a retirarla y construirla nuevamente, en parte o totalmente, según fuese especificado, por su propia cuenta y a su costo.

Curado y Protección del Concreto: Todo concreto será curado por un período no menor de 7 días consecutivos, mediante un método o combinación de métodos aplicables a las condiciones locales, aprobado por el Ingeniero Supervisor.

El Contratista deberá tener todo el equipo necesario para el curado y protección del concreto, disponible y listo para su empleo antes de empezar el vaciado del concreto. El sistema de curado que se aplicará será aprobado por el Ingeniero Supervisor y será aplicado inmediatamente después del vaciado a fin de evitar el fisuramiento, resquebrajamiento y pérdidas de humedad del concreto.

La integridad del sistema de curado deberá ser rígidamente mantenida a fin de evitar pérdidas de agua perjudiciales en el concreto durante el tiempo de curado. El concreto no endurecido deberá ser protegido contra daños mecánicos y el

Contratista someterá a la aprobación del Ingeniero Supervisor sus procedimientos de construcción programados para evitar tales daños eventuales. Ningún fuego o calor excesivo, en las cercanías o en contacto directo con el concreto, será permitido en ningún momento.

Si el concreto es curado con agua, deberá conservarse húmedo mediante el recubrimiento con un material, saturado de agua o con un sistema de tubería perforada, mangueras o rociadores, o con cualquier otro método aprobado, que sea capaz de mantener todas las superficies permanentemente y no periódicamente húmedas. El agua para el curado deberá ser en todos los casos limpia y libre de cualquier elemento que, en opinión del Ingeniero Supervisor pudiera causar manchas o descolorimiento del concreto.

Muestras: Se tomarán como mínimo 6 muestras por cada llenado, probándoselas a la compresión, 2 a los 7 días, 2 a los 14 y 2 a los 28 días del vaciado, considerándose el promedio

compresión, 2 a los 7 días, 2 a los 14 y 2 a los 28 días del vaciado, considerandose el prom





8)

de cada grupo como resistencia última de la pieza. Esta resistencia no podrá ser menor que la exigida en el proyecto para la partida respectiva.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Esta partida se medirá por metro cúbico (M3) de concreto de la calidad especificada (l'c = 245 Kg./cm2, f'c = 175 Kg./cm2, f'c = 140 Kg./cm2 y f'c = 175 Kg./cm2 + 30 % P.M. o f'c = 140 Kg./cm2 + 30 % P.M.), colocado de acuerdo con lo indicado en las presentes especificaciones, medido en su posición final de acuerdo a las dimensiones indicas en los planos o como lo hubiera ordenado, por escrito, el Ingeniero Supervisor. El trabajo deberá contar con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

La cantidad de metros cúbicos (M3) de concreto de cemento portland preparado, colocado y curado, calculado según el método de medida antes indicado, se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato, por metro cúbico, de la calidad especificada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por los materiales, mezclado, vaciado, acabado, curado; así como por toda mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

1.9.4.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MURO DE CONTENCION (unidad de medida: m^2)

A. DESCRIPCIÓN:

El Residente encargado de las obras, realizará conjuntamente con el operario, el diseño correcto de los encofrados, tanto en espesor como en apuntalamiento respectivo. De manera que no se produzcan deflexiones que causen deslizamiento, desniveles, etc.

No se aceptarán errores mayores de 0.50 cm. En ejes y a planos.

Las caras expuestas al agua y al aire deben encofrarse con madera cepillada para dejar una superficie liza y pareja.

Al realizar el desembolso se debe garantizar la seguridad de la estructura vaciada, desencofrando progresivamente evitando forcejear y goipearlos.

B. UNIDAD DE MEDIDA:

Este trabajo será por metro cuadrado (M2) de encofrado y en contacto con el concreto de acuerdo con los planos respectivos.

C. FORMA DE PAGO:

La unidad de medida para efectos de pago de esta partida es el metro cuadrado (M2) de encofrado y en contacto con el concreto y deberá ser pagado con el precio unitario del presupuesto para la partida de encofrado desencofrado.

El "precio unitario", incluye los costos de mano de obra, herramientas y equipo necesario para construir los encofrados en muros y losas, templadores, desmoldeadores, desencofrado y limpieza.





1.9.4.3 ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 (unidad de medida: kg)

U. DESCRIPCION:

La armadura de refuerzo se refiere a la habilitación del acero en barras según lo especificado en los planos estructurales de los muros de contención de C°A°.

Deberá cumplir con las Normas A.S.T.M.C 615 , A.S.T.M.C. 616, A.S.T.M.C. 617 NOP 1158.

Las barras de refuerzo de diámetro mayor o igual a 8 mm. Deberán ser corrugadas, los diámetros menores podrán ser lisos.

V. PROCEDIMIENTO:

Todas las barras, antes de usarlas deberian estar completamente limpias, es decir libre de polvo, pintura, oxido, grasas o cualquier otro material que disminuya su adherencia.

Las barras dobladas deberán ser dobladas en frío de acuerdo a la forma y dimensiones estipuladas en los planos.

Se tomarán en cuenta las dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructuras verificado por el Ingeniero Residente en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

> REFUERZO

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuy peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas.

> GANCHO ESTANDAR

k) En barras longitudinales

Doblez de 180° más una extensión mínima de db. , pero no menor de 6.5 cm. Al extremo libre de la barra. Doblez de 90° más una extensión mínima de 12 db al extremo libre de la barra

I) En estribos

Doblez de 135° más una extensión minima de 10 db. Al extremo libre de la barra. En elementos que no resisten acciones sísmicas, cuando los estribos no se requieran por confinamiento, el doblez podrá ser de 90° a 135° mas una extensión de 6 db

> DIAMETROS MINIMOS DE DOBLADO

k) En barras longitudinales:

El diámetro de doblez medido a la cara interior de la barra no deberá ser menor a:

Barras de Φ 3/8" a Φ 1"

6 db

Barras de φ 3/8" a φ 1 3/8"

. .

I) En Estribos:

Barras de Φ 3/8" a Φ 5/8"

4 db

Barras de Φ 3/4" a Φ mayores 6 db

> DOBLADO DEL REFUERZO







Todo refuerzo deberá doblarse en frío. El refuerzo parcialmente embebido dentro del concreto no debe doblarse, excepto cuando así se indique en los planos de diseño o lo autorice el Ingeniero Residente. No se permitirá el doblado del refuerzo.

> COLOCACION DEL REFUERZO

El refuerzo se colccará respetando los recubrimientos especificados en los planos. El refuerzo deberá asegurarse de manera que durante el vaciado no se produzcan desplazamientos que sobrepasen las tolerancias permisibles.

> LIMITES PARA ESPACIAMIENTO DEL REFUERZO

El espacíamiento libre entre barras paralelas de una capa deberá ser mayor o igual a su diámetro, 2.5 cm o 1.3 veces el tamaño máximo nomínal del agregado grueso.

En columna la distancia libre entre barras longitudinales será de mayor o igual a 1.5 veces su diámetro, 4.0 cm. ó 1.3 veces el tamaño máximo nominal del agregado.

El refuerzo por contracción y temperatura deberá colocarse a una separación menor o igual a 5 veces el espesor de la losa, sin exceder de 45 cm.

> EMPALMES DEL REFUERZO

Los refuerzos se deberán empalmar preferentemente en zonas de esfuerzos bajos, las barras longitudinales verticales se empalmarán de preferencia dentro de los 2/3 centrales de la altura del elemento.

Los empalmes deberán hacerse sólo como lo requieran o permitan los planos de diseño o como autorice el Residente.

Las barras empalmadas por medio de traslapes sin contacto en elementos sujetos a flexión no deberán separarse transversalmente más de 1/5 de la longitud de traslape requerida, ni más de 15 cm.

La longitud mínima del traslape en empalmes traslapados en tracción será conforme a los requisitos de los empalmes (ver 8.11.1 del RNC) pero nunca menor a 30 cm.

Los empalmes en zonas de esfuerzos altos deben preferentemente evitarse; sin embargo, si fuera estrictamente necesario y si se empalma menos o más de la mitad de las barras dentro de una longitud requerida de traslape se deberá usar empalmes indicados e la norma E-060 Concreto Armado del RNE.

En general se debe respetar lo especificado por el Reglamento Nacional de Construcciones.

W.UNIDAD DE MEDIDA:

Se tomarán en cuenta los dobleces, los empalmes, los desperdicios y las medidas que estipulan los planos de estructura verificado por el Ingeniero Inspector en coordinación con el Ingeniero Supervisor.

X. FORMA DE PAGO:

Será pagado por el precio unitario de contrato por Kilogramo (Kg). Este precio y pago se considerará compensación por toda mano de obra, materiales e imprevistos necesarios a la ejecución de la obra.

1.9.5 VARIOS

1.9.5.1 TARRAJEO EN MUROS (unidad de medida: m²)









DESCRIPCIÓN .-

Comprende aquellos revoques aplicados sobre las caras inferiores de los techos y constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas. En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre la superficie a tarrajear ejecutando previamente las "cintas" o "maestras" encima de las cuales se corre una regla, para luego cuando el pañeteo ha endurecido aplicar la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.

Materiales y Equipos:

- Clavos con cabeza de 2 1/2", 3", 4"
- Arena fina
- Cemento Portland Tipo I (42.5 kg)
- Agua
- Madera Tomillo
- Regla de madera
- · Herramientas manuales

Cemento y arena en proporción 1:5. el espesor máximo será de 1.5 cm. En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgânicas y salitrosas. Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba Nº 8. no más del 20% pasará por la criba Nº 50 y no más del 5% pasará por la criba Nº 100. Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales

METODO DE MEDICION

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá en metro cuadrado (m2).

BASES DE PAGO

El área medida en la forma antes descrita será pagada por metro cuadrado (m2); entendiêndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

1.9.5.2 PINTURA EN MUROS (unidad de medida: m²)

DESCRIPCIÓN .-

Deberá tenerse en cuenta el Cuadro de Acabados, el cual asigna calidades por ambientes.

PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado. En general se pintará todas las superficies interiores de albañillería, carpintería de madera y metálica. Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material. Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas. Las superficies que llevarán Pintura esmalte

CALIDADES

Se especifican en el cuadro de acabados, así como también el color.





En las superficies nuevas el número de manos que corresponde es de 02 manos.

Con relación a la calidad de las pinturas esmalte estas deberán ser lavables.

Materiales y Equipos:

- Pasta mural fina
- Lija de fierro
- Pintura Esmalte
- Herramientas manuales

MEDICIÓN

Será medido por metro cuadrado (m2).

BASES DE PAGO

El pago se hará por metro cuadrado, este pago incluirá materiales, equipo, herramientas, mano de obra, leyes sociales, impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

1.9.5.3 JUNTAS ASFALTICAS DE MUROS (unidad de medida: m)

A. DESCRIPCION:

Esta partida se reflere a la ejecución de juntas de dilatación de muros de contención de concreto armado, según detalle y disposición indicada en los planos respectivos.

Las juntas se colocarán según el diseño y tendrán un ancho de 1", el sellante elástico se aplicará en todo el perímetro de la junta, excepto al fondo. La profundidad del sellante será de 1.5 cm. y el resto de la sección transversal será rellenado con material de respaldo y con espuma sintética de poliuretano (tecnoport).

B. METODO DE CONSTRUCCIÓN:

Se deberá cumplir con las siguientes consideraciones

El ancho de junta deberá cumplir con lo especificado en el plano respectivo, según el tipo de junta a ejecutar.

La junta deberá estar exenta de polvos y material suelto; el concreto debe estar fraguado y presentar una superficie rugosa. Es conveniente eliminar la lechada superficial mediante un escobillado.

El espacio en donde no se colocará el sellante elástico se rellenará con poliestireno expandido (tecnopor) de la manera dispuesta en los planos.

Colocar el material de respaldo o fondo de junta (cordón de polietileno extruido) donde el diámetro del cordón debe ser 25% mayor al ancho de la junta para garantizar que al ser insertado quede bien presionado a las paredes de la junta. Al introducir el cordón debe quedar la profundidad para el sellante indicado según el diseño de la junta.







Imprimar los bordes de la junta con un pincel o brocha para mejorar la adherencia entre el sellante y el concreto y otorgarle mayor resistencia a la abrasión y esperar entre 15 a 20 minutos (secado al tacto) para aplicar el sellante.

Una vez aplicado el imprimante (según temperatura ambiental), se Procederá a la aplicación del sellante elástico el que deberá cumplir las características AASHTO M33 y M153. El relleno de la junta se iniciará adhiriendo el sellante contra los costados y el fondo, y el centro de la junta, presionando el sellante, de manera de asegurar una perfecta adherencia. Para una mayor facilidad de aplicación, se puede emplear tiras de sellante colocadas por capas.

Las herramientas se limpiarán con parafina o con el limpiador especificado por el fabricante. Estas especificaciones se complementan con las indicadas por el fabricante.

C. UNIDAD DE MEDIDA:

Esta partida se medirá por metro lineal (ML) de junta construida del tipo de muro al que se aplique, y aprobada por el Supervisor.

D. FORMA DE PAGO:

Las cantidades medidas de la forma descrita anteriormente y aceptadas por el Supervisor, se pagarán al precio unitario del contrato de la partida.

Este precio y pago constituirá compensación total por todo el material (imprimante, sellante asfáltico, espuma plástica, material de respaldo, arena), mano de obra, beneficios sociales, elementos de limpieza de la junta, herramienta e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente esta partida y a entera satisfacción del Supervisor.

1.9.5.4 CURADO DE CONCRETO CIADITIVO (unidad de medida: m²)

V. DESCRIPCIÓN:

Durante el primer periodo de endurecimiento, se someterá el concreto a un proceso de curado que se prolongará a lo largo del plazo fijado por el supervisor, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones cilmáticas del lugar

En general, los tratamientos de curado se deberán mantener por un periodo no menor de (14) días después de terminar la colocación de la mezcla de concreto; en algunas estructuras no masivas este periodo podrá ser disminuido, pero en ningún caso será menor de slete (7) días.

De producirse fisuras por el no correcto curado de algún paño de losa, se procederá a la demolición inmediata del mismo y nuevo vaciado por cuenta del contratista.

En este caso, se utilizará aditivos para esta actividad, los mismos que deben ser aprobados por el SUPERVISO de manera escrita.

W.UNIDAD DE MEDIDA:

Se medirà la longitud efectiva en metros cuadrados (M2).

X. FORMA DE PAGO:





Se pagará por metro cuadrado (M2), Incluyendo el precio los costos de materiales, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena ejecución.

1.9.5.5 GEOTEXTIL (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Se colocará en el drenaje de muro será con geotextil

B. MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Se revisarán los pianos para ubicar convenientemente el geotextil de tal manera que permita el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje.

C. MÉTODO DE MEDICIÓN:

El trabajo ejeculado se medirá por metro CUADRADO (M2), aprobado por el Ingeniero Supervisor, de acuerdo a lo especificado.

D. BASES DE PAGO:

Esta partida será pagada al precio unitario del contrato por CUADRADO (M2), según indican los planos, dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten.

1.9.5.6 TUBERIA PVC Ø2" PARA DRENAJE DE MURO DE CONTENCION (unidad de medida: m)

A. DESCRIPCIÓN

La partida se refiere a los tubos de drenaje colocados de lado a lado de las aletas con la finalidad de drenar el agua atrapada en la zona vertical de las aletas que limitan con el terreno de relleno respectivamente, según como lo indica los planos.

B. EJECUCIÓN

El Contratista deberá ejecutar este trabajo, paralelamente al encofrado de las aletas. La colocación de los tubos de drenaje en su posición final deberá estar conforme a la indicada en los planos.

Se deberá tener cuidado de cubrir todas los posibles espacios que existan entre los tubos de drenaje y el encofrado, a fin de que no haya un derrame de la mezcla del concreto al mornento del vertido. El método ha utilizar deberá ser aprobado por el Supervisor.

Todas las superficies de los tubos de drenaje deberán mantenerse libres de aceite, grasa mortero seco, o cualquier otra materia extraña mientras los mismos estén siendo colocados, previos al vertido del concreto de la losa del puente.

C. MÉTODO DE MEDICIÓN

La medición deberá efectuarse por METRO LINEAL (M) de tubos de drenaje efectivamente colocados.

D. BASES DE PAGO

Los metros lineales de tubos drenaje será pagado al precio unitario del contrato en soles por metro lineal, cuyo precio será compensación total por todo el material, mano de obra, equipo y herramientas necesarios para la buena ejecución de la obra.







1.9.5.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA DE F° G° DE 2" (unidad de medida: m)

E. DESCRIPCIÓN:

Se trata de barandas metálicas según plano que se ubica en los en sobre el muro de contención con fines de protección.

F. MATERIALES:

El pasamano metálico adosado se ubica en sobre el muro de contención, su fijación y materiales para su construcción se indica en los detalles de planos, el tubo para el pasamano es de fierro.

La baranda metálica se anclará en sobre el muro de contención, tal como se muestra en el detalle respectivo del plano, el material a utilizar es tubo de fierro.

Todas las barandas y en general toda la carpinteria metálica, llevará dos manos de pintura anticorrosivo de diferente color y dos manos de pintura esmalte color negro como acabado

G. MÉTODO DE MEDICIÓN:

La Unidad de medición es por metro lineal (ml) instalado y terminado.

H. BASES DE PAGO:

La cantidad determinada según la unidad de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para completar la partida.

1.10 JARDINERÍA

1.10.1 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA AGRICOLA (unidad de medida: m³)

A. DESCRIPCIÓN:

Considera el suministro y colocación de tierra agrícola que servirá de base para los plantones. Deberá ser de muy buena calidad.

B. MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se medirá la longitud estrictamente ejecutada en metros cúbicos (m3).

C. FORMA DE PAGO

Se multiplicará la cantidad de metros cúbicos excavados (m3) por el precio unitario indicado en los costos unitarios. Incluye los materiales, mano de obra y herramientas.

1.10.2 SEMBRADO DE GRASS (unidad de medida: m²)

A. DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en la colocación de todo el grass en general, en las zonas que se detallan en los planos del proyecto, como áreas proyectadas.

B. MÉTODO DE MEDICIÓN:





La Unidad de medida será el metro cuadrado (m2). La medición se realizará tomando el largo y ancho del paño trabajado convenientemente y calculando el área resultante ejecutada.

C. FORMA DE PAGO

La forma de pago será a la verificación de la correcta ejecución de la colocación del grass, por el precio unitario correspondiente, trabajos que serán verificados y aprobados por el Supervisor

1.10.3 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTONES (unidad de medida: und)

A. DESCRIPCIÓN:

Esta partida consiste en la siembra o plantio de plantas (FICUS) en las zonas que se detallan en los planos del proyecto, como áreas proyectadas.

B. MÉTODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida será la unidad (UND).

C. FORMA DE PAGO

La forma de pago será a la verificación de la correcta ejecución de la colocación de las plantas (FICUS), por el precio unitario correspondiente, trabajos que serán verificados y aprobados por el Supervisor.

1.11 VARIOS

1.11.1 REPOSICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO (unidad de medida: und)

A. DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en la reposición de tapas de concreto de tapas de cajas de concreto a la altura del pavimento rígido.

B. UNIDAD DE MEDIDA

La cantidad de trabajo a ejecutarse se medirá en unidades (und), medidos desde su posición original en forma perpendicular, medición aprobada por EL SUPERVISOR.

C. FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará de acuerdo al área medida en unidades (und) según el precio unitario. Dicho Forma de Pago constituirá compensación total por mano de obra, equipos y herramientas a utilizar.

1.11.2 REPOSICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO DE BUZONES (unidad de medida: und)

A. DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende la reposición de marcos y tapas de concreto armado de buzones donde se indique en los planos del proyecto.

Dicha tapa de concreto debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

• Deberá cumplir con la NTP 339.111

Dimensiones:

- Dlámetro; 650 mm ± 1,5 mm
- Espesor mínimo (borde exterior): 50 mm ± 1,5 mm
- Espesor máximo (eje central): 80 mm ± 1,5 mm





Ancho de la zona de asiento : 20 mm ± 1,5 mm

Especificaciones:

- Peso de la tapa: 60 kg ± 5 kg
- Resistencia mínima: 120 kn
- Las tapas no deberán presentar roturas, rajaduras u otros defectos que afecten su durabilidad y resistencia.
- El acabado de la cara exterior de las tapas no deberá ser liso.
- El refuerzo metálico no deberá sobresalir del concreto ni será visible en ninguno de sus extremos.
- Los componentes del concreto se dosificarán por peso (a excepción de los aceros) y obligatoriamente se mezclarán a máquina. En ningún caso la proporción de cemento sera menor de 340 kg/cm³ de concreto.
- El moldeado y compactación se deberá hacer por procedimientos mecánicos de vibración y/o compresión que garanticen la total compactación y consecuente uniformidad del concreto obtenido.
- El marco de refuerzo deberá tener un recubrimiento mínimo de 15 mm.
- El diseño del refuerzo metálico se deberá hacer de acuerdo a lo especificado en el ACI 318 y el reglamento nacional de construcciones.
- El curado se deberá hacer obligatoriamente, el procedimiento de curado será efectuado durante el tiempo suficiente de tal manera que garantice al concreto alcanzar la resistencia especificada a los 28 días. Los métodos para el curado se encuentran en la NTP 339.111.
- El concreto para la fabricación de la tapa deberá ser de una resistencia mínima de 350 kg/cm²
- La platina de protección de los bordes de la tapa deberá ser de acero al carbono de 3,18 mm (1/8") de espesor y cumplirá con los requisitos de la NTP 341.059.
- La fabricación, inspección y métodos de ensayo se efectuarán de acuerdo a la NTP 339.111
 NOTA: En el Buzón N° 04, también se encuentra una Cámara Rompe Presión, en este caso se tomará en cuenta solo nivelar la CRP con el pavimento nuevo, para evitar problemas de uniformidad en el pavimento.
- B. MÉTODOS DE MEDICIÓN

El trabajo será cuantificado por unidad (und)

C. FORMA DE PAGO

La ejecución de esta partida se pagará de acuerdo al metrado obtenido según el párrafo anterior y al precio unitario que se haya colocado, entendiéndose que dicho precio y pago constituírá compensación completa por toda la mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución.

1.11.3 REPOSICIÓN DE TAPAS METALICAS (unidad de medida: glb)







D. DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en la reposición de tapas metálicas de cajas a la altura del pavimento rigido.

E. UNIDAD DE MEDIDA

La cantidad de trabajo a ejecutarse se medirá en unidades (und), medidos desde su posición original en forma perpendicular, medición aprobada por EL SUPERVISOR.

F. FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará de acuerdo al área medida en unidades (und) según el precio unitario. Dicho Forma de Pago constituirá compensación total por mano de obra, equipos y herramientas a utilizar.

1.11.4 TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL D= 8" (unidad de medida: m)

DESCRIPCIÓN .-

Comprende el suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de drenaje pluvial, desde el lugar donde entran las cunetas. Norma Técnica Peruana 399.003:2007 s. En caso de tuberías de diversos tipos, como de fierro fundido o pvc, deberán figurar en partidas independientes y de acuerdo a su diámetro.

MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales (Lija para madera, pegamento para tubería pvc, tubería pvcalcantarillado serie 20 de 8"). Además de los materiales, también se incluyen la mano de obra, equipos y herramientas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las tuberías deberán ser instalados en las zanjas y/o lugares preparados. La instalación de las tuberías se realiza embonando las mismas, estas a su vez se unen con pegamento especial pata tuberías pvc.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida es el metro lineal (m).

Norma de medición. - Se efectuará por la cantidad de metros líneales instalados.

CONDICIONES DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

1.11.5 CAMA DE ARENA E=0.10M (unidad de medida: m²)

E. DESCRIPCIÓN

Se refiere al material, que se pone como cama de apoyo de tuberías.

F. MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al tipo y clase de tubería a instalarse los materiales de la cama de apoyo que deberá colocarse en el fondo de la zanja serán:

En terrenos normales y rocosos, será específicamente de material zarandeado proveniente de la misma excavación, que cumpla con las características exigidas como material selecto a excepción de





su granulometria. Tendrá un espesor de 0.10mts. Debidamente compactado y nivelado a fin de obtener una superficie de apoyo uniforme y resistente.

G. MÉTODOS DE MEDICIÓN:

El trabajo ejecutado para la partida CAMA DE ARENA E=10CM, se medirá por METRO CUADRADO (M2) de acuerdo a lo especificado en los planos.

H. BASES DE PAGO:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato por METRO CUADRADO (M2), previa aprobación del Supervisor quién velará por la correcta instalación y ejecución en obra.

1.11.6 TUBERIA DE DESCARGA PVC UF D= 12" (unidad de medida: m)

DESCRIPCIÓN .-

Comprende el suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarlos para la unión de tuberías de las redes de drenaje pluvial, desde el lugar donde entran las cunetas. Norma Técnica Peruana 399.003:2007 s. En caso de tuberías de diversos tipos, como de fierro fundido o pvc, deberán figurar en partidas independientes y de acuerdo a su diámetro.

MATERIALES

En esta partida se incluyen los materiales (Lija para madera, pegamento para tubería pvc, tubería pvcalcantarillado serie 20 de 12°). Además de los materiales, también se incluyen la mano de obra, equipos y herramientas.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las tuberías deberán ser instalados en las zanjas y/o lugares preparados. La instalación de las tuberías se realiza embonando las mismas, estas a su vez se unen con pegamento especial pata tuberías pvc.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida es el metro lineal (m).

Norma de medición. - Se efectuará por la cantidad de metros lineales instalados.

CONDICIONES DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos nece sarios para su correcta ejecución.

1.11.7 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN DADOS (unidad de medida: m³)

E. DESCRIPCIÓN:

La colocación del concreto, se hará desde la mezcladora, empleándose carretillas o buggies, para distancias cortas o para depositarlo en los encofrados.

F. PROCESO CONSTRUCTIVO:

Para el procedimiento de la colocación del concreto deberá evitarse:

Variaciones en la consistencia del concreto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

10





- Segregación y, Evaporación del agua de mezclado.
- · Previamente a la colocación del concreto, la Supervisión deberá verificar:
- Que las cotas y dimensiones de los elementos estructurales correspondan con las de los planos.
- Que los encofrados estén terminados adecuadamente arriostrados, humedecidos y aceitados.
- Que se cuente en obra con los equipos y materiales necesarios para la protección y curado.
- · Perfectas condiciones de empleo de los equipos.

En ningún caso la temperatura del concreto a ser colocado será mayor de 32° C ni menor de 13° C. El programa de trabajo y el equipo de colocación del concreto deben ser aprobados por la Supervisión.

Después de colocar el concreto por franjas, una después de otras, para el fraguado de cada franja anterior, es recomendable la compactación por vibración. El vibrado no debe prolongarse por demasiado tiempo en un solo punto, recomendándose tiempos de vibrado de 8 a 15 seg, cada 30 cm.

El concreto colocado deberá ser protegido de los efectos de la lluvia, agua en movimiento, viento, sol, secado prematuro, sobrecargas y, en general, de toda acción mecànica o química que pueda dañarlo.

El retiro temprano de los encofrados tiene la doble finalidad de iniciar sín demora el proceso del curado y, efectuar cualquier reparación a la superficie del concreto mientras este está poco endurecido.

La Supervisión autorizará la remoción de los encofrados únicamente cuando la resistencia del concreto alcance un valor doble del que sea necesario para soportar las tensiones que aparecen en el elemento estructural en el momento de desencofrar.

En ningún caso se hará actuar totalmente las cargas de diseño en tanto no hayan transcurridos por lo menos 28 días contados a partir de la fecha de vaciado del elemento estructural.

Las juntas de contracción, las de dilatación o expansión y las articulaciones, deberán ser liberadas de todos los elementos de los encofrados que puedan oponerse a su funcionamiento.

Los materiales, deben cumplir con las recomendaciones indicadas en el acápite de concreto, anteriormente mencionado.

G. UNIDAD DE MEDIDA:

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cubicos (M3), de concreto colocado en los lugares que señalen los planos.

H. FORMA DE PAGO:

El pago de la colocación del concreto en cunetas, se hará de acuerdo a la partida correspondiente y por metro cubico (M3), constituyendo dicho precio y pago, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos fletes, etc. y todos los imprevistos necesarios para completar la partida.

1.11.8 ESTRUCTURA METALICA PARA PROTECCION DE MURAL (unidad de medida: gbl)

G. DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el suministro e instalación de cobertura melálica con policarbonato de 8mm para la protección de periódico mural frente al pabeilón de ciencias agrarias. Las Especificaciones de los materiales se verificarán en los planos de ejecución de obra.









H. UNIDAD DE MEDIDA

La cantidad de trabajo a ejecutarse se medirá en global (gbl), mediclos desde su posición original en forma perpendicular, medición aprobada por EL SUPERVISOR.

I. FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará de acuerdo al área medida en global (gbl) según el precio unitario. Dicho Forma de Pago constituirá compensación total por mano de obra, equipos y herramlentas a utilizar.

1.12 MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1,12.1 MITIGACION AMBIENTAL (unidad de medida: gbl)

A. DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la elaboración de un plan de manejo ambiental a ser ejecutado al mismo tiempo que el proyecto. Se tomará en cuenta lo descrito en el estudio de impacto ambiental.

B. MÉTODOS DE MEDICIÓN

La partida, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL se medirá por GLOBAL (GLB) instalada y aprobado por el Supervisor de la obra.

C. BASES DE PAGO

Esta partida se pagará de acuerdo al precio unitario del contrato por GLOBAL (GLB); dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos.

1.13 FLETES

1.13.1 FLETE TERRESTRE (unidad de medida: glb)

A. DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde al transporte de materiales como cemento, fierro de construcción, alambres, clavos y otros denominado fletes de materiales de acero, además materiales no clasificados como los anteriores se define como flete de otros materiales., ésta partida incluye el cargado y descargado de los materiales.

B. MÉTODO DE MEDICIÓN

El cemento se mide por bolsa transportada, los materiales de acero por Kg. y otros materiales en forma global.

La partida en si se a calculado de forma global.

C. BASES DE PAGO

La forma de pago es el porcentaje global por el precio unitario global.

1.14 HABILITACIÓN DE ACCESOS

1.14.1 HABILITACION DE ACCESOS (unidad de medida:und)





ANEXO 03: PLANILLA DE METRADOS



METRADOS

*MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PRESUPUESTO: PROPIETARIO:

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.1 OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.1 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Datos			7	Dimensiones'	35F. 34Z	Total
Descripción .	Elementos	Cant. x.	Largo	Ancho	Alto	Purciul
Señalizacion temporal de seguridad	1.00	5.00				5.00
Manativacian temporar ad seguriose	Total:					5.00

1.1 OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.2 ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA Y ALMACÉN

Datos	Carly chaz		FRED T	Dimensiones		Total
Descripción	Elementus	Cant.x Elem	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Alquiler de vivienda para oficina y almacén	1.00	5.00				5.00
	Total:					5.80

1.1 OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES

1.13 BAÑOS QUIMICOS PORTATILES PARA EL PERSONAL DE OBRA

Datos .	SERVER FOR	44 (441)		Diniensiones	etilitete	Total
Descripción	Elementos	Cant x	Largo	Ancho ::	Alto	Parcial
Baños químicos portatiles para el personal de obra	1.00	5.00	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF			5.00
	Total:	-			1. 107. 5. 5.	5.00

1.1 OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.4 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

1		N.
	1	100
B	PART STATE	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	g .

Datos		1540(A027)		Dimensiones	oprogradio	Total
Descripción	Elementos	Cant x Elem	Largo	.incho	Alto	Pareial
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	1.00	1.00				1.00
MO I ELEMANTE I SECULO I ELEMANTE I	Totals			Partie de la company de la		1.00

1.1 OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.5 DEMOLICION DE GRADAS

Datos	PARTER	Jana Santa	De la companya de la	imensiones	PHILIPPINE	Total
Descripción	Elementos	Cant x	Larga	Arva	Alto	Parcial
GRADAS	1.00	1.00	2.00	0.82		1.64
Old IDAO	Total:	1				1.64

1.1 OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES
1.1.6 ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES (DISTANCIA 0.65KM)

m⁴

Datos	24/24/24/14	Jezint.	Tractic trace	Dimensiones	TO PALL OF TAXABLE	Total
Descripción	Elementos	Cant x	F. Esp.	Volumen	Alio	Parcial
Eliminación de material excedente	1.00	1.00	1.25	1.64		2.05
Editional de Services	Total:			131 4	7474	2.05

1.1 OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES

1.1.7 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO.

m²

Dates 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Section of the	41.45.114		Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Large	Ancha	Area	Parcial
Pavimentacion	1.00	1.00			1,417.00	1,417.00
Piso adoquinado	1.00	1.00			779.13	779.13
Veredas	1,00	1.00			166.08	166.08
- 100 C - 100	1,00	1.00		miconomic and a second	16.80	16.80
Rampas Gradas	1.00	1.00			32.00	32,00

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAIAMARCA, AÑO 2024* PRESUPUESTO

PRESUPUESTO: PRODIFTARIO .

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

PROFILIANIO.	MOPETANO. BINDERSIDAD MACIONAL ACTOROMA DE CHOTA						
Curretas	1.00	1.00	344.34	0.50		172,17	
Sardinoles						-	
SARDINEL Nº 01 H=0.30 m	1.00	1.00	32.65	0.10		3.27	
SARDINEL Nº 02 H=0.50 m	1.00	1.00	48.29	0.15		7.24	
SARDINEL, Nº 03 H=0.60 m	1.00	1.00	420.75	0.30		126.23	
SARDINEL Nº 04 H=0.70 m	1.00	1.00	11.87	0.30		3.16	
SARDINEL Nº 05 H=0.80 m	1.00	1.00	12.21	0.30		3.66	
SARDINEL Nº 06 H=0.85 m	1.00	1.00	52.05	0.40		20.82	
SARDINEL N° 07 H=0.90 m	1.00	2,00	31.69	0.40		25.35	
SARDINEL N° 08 H=1.00 m	1.00	1.00	4.27	0.40		1.71	
Jardines	1.00	1.00			1,221.16	1,221.16	
	Total:					3,996.18	

1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.2.1.1 CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA

Datos					Total	
Descripción	Elemenson	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Volumen	Parcial
HOJA DE MOVIMIENTO DE TIERRA						
ACCESO PAVIMENTO Nº 01	1.00	1.00			953.15	953,15
ACCESO PAVIMENTO Nº 02	1.00	1.00			204.44	204.44
	Total:					1,157.59

1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.2.1.2 RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO





1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
1.2.1.3 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM)

Datos	11 - 1415		11.171	Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cant.x Elem.	F, Esp	Ancho	Volumen	Pareial
Corte masivo	1.00	1.00	1.25		1,157.59	1,446.99
Relleno masivo	1.00	1.00	- 1.00		5.15	- 5.15
	Total:					1,441.84

1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.2.1.4 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA

Datos	ref - com			Dimensiones	1-1-1	Total
Descripción	Elementos	Cant.x.	Larga	Area	Alto	Parcial
Pavimentación	1.00	1.00		1,417.00		1,417.00
(A. D.	Total:					1,417.00

1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN

1.2.2.1 CONFORMACIÓN DE SUB-BASE CON CVER E=0.30M

Datos			laton e 74a	Total		
Doscripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Area	Alto	Parcial
Pavimentación	1.00	1.00		1,417.00		1,417.00
	Total:	E4 10 (A)				1,417.00

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PRESUPUESTO:

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PROPIETARIO:

PRESUPUESTO UNIVERSIDAO NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN 1.2.2.2 CONFORMACIÓN DE BASE CON (AFIRMADO) E=0.20M

m²

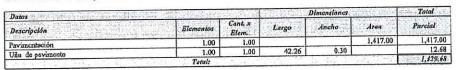
Datos		Total (1971)		Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem	Largo	Area	Alta	Parcial
Payimentación	1,00	1.00		1,417.00		1,417.00
Paylinemación	Total:					1,417.00

1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN

1.2.2.3 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PAVIMENTO RÍGIDO

Daros . Compression lands and a land	Alexandera,	3935 16	LIST Alie.	A Company	Total'	
Descripción	Elementos	Cant. x Blem.	Largo	Anclio	Allo	Parcial
Pavimentación N° 01				-10000000000000000000000000000000000000		
Juntas transversales	1,00	45.00	8.80		0.20	79.20
Juntas Longitudinales	1.00	3.00	131.00		0.20	78.60
Pavimentación Nº 02						
Junias iransversales	1.00	8.00	12.00		0.20	19.20
	1.00	3,00	18.30		0.20	10.98
Juntas Longitudinales	Total:	3,00		1 100 00		187.98

1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN 1.2.2.4 CONCRETO fo=210 kg/cm2 PARA PAVIMENTO E=0.20M





1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN 1.2.2.5 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO

Datos.		Treesomes	es atitobies	Dimensiones	7301347135	Total
The state of the s	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Area	Alto	Parcial
Payimentación	1.00	1.00		1,417.00		1,417.00
1 avultoriautori	Total:	100			with the steel	1,417.00

1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN

1.2.2.6 JUNTAS DE DILATACIÓN

Datos	restable 1		THE STATE OF	Total		
Descripcióu	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Pavimentución Nº 01						
Juntas transversales	1.00	45.00	8.80			396.00
Juntas Longitudinales	1.00	3.00	131.00			393.00
Pavimentación Nº 02	7.					-
Juntas transversales	1.00	8.00	12.00			96.00
Juntas Longitudinales	1.00	3.00	18.30			54.90
Junias Langnutumacs	Total:	7		10		939.90

1.3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS 1.3.1.1 CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQUINARIA

Datos	AIN JUL		CUALLY C	Dimensiones		Total
Descripción	Elementus	Cunt. x Elem:	Areu	Aito	Volumen	Parcial
ACCESO DE ADOQUINADO AL COSTADO DE PAI	1.00	1.00			104.15	104.15
ACCESO DE ADOQUINADO FRENTE DE PABELOI		1.00			127.96	127.96
ADCQUINADO	1.00	1.00	248.80	0.40		99,52
ADCQUINADO	Total:					331.63

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO .

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024

PRESUPUESTO: PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD VACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS 1.3.1.2 FLIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM)

Datos		Dimensiones				Total .
Descripción	Blementos	Cant. x:	F. Esp.	Ancko	Volumen	Parcial
Corte Masivo	1.00	1.00	1.25		331.63	414.54
	Total:					414.54

1,3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.3.1,3 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO

Datos .				Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Area	Alto	Parcial
Piso de Adoquinado	1.00	1.00		779.13		779.13
9 19	Total:			30	1/	779.13

1,3.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACÍON CON ADOQUINES

1.3.2.1 CONFORMACIÓN DE BASE CON (AFIRMADO) E=0,20M

Datos	Here '			Dimensiones		Total'
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Area	Alto	Parcial
Piso Adequinado	1.00	1.00		779.13		779.13
	Total:					779.13

1.3.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACION CON ADOQUINES

1.3.2,2 CAMA DE ARENA E= 5 CM

Datos	TED VIE	Later Design	Dimensiones	Total		
Descripción:	Elementos	Cant x Elem.	Largo	Area	Alto	Parcial
Piso Adoquinado	1.00	1.00		779.13		779.13
	Total:					779.13

1.3.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACÍON CON ADOQUINES 1.3.2.3 PISO DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 10x20x6cm

m²

Datos			- 12 A 10 4 A	Total		
Descripción	Elamenios	Cant. x Elam.	Largo	Ancho	Alto	Pareial
Piso Adoquinado	1.00	1.00		779.13		779.13
	Total:					779.13

1.4 VEREDAS

1.4.1 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO

Datos			With the	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo	Ancho	Area	Parcial.
Veredas	1.00	1.00	Ü		166.08	166.08
	Total:					166.08

1.4 VEREDAS

1.4.2 CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE (AFIRMADO) E=0.15M

Datos	A STEERN				Dimensiones	4 807 4 65	Total
Descripción		Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Area	Parcial
Veredas		1.00	1.00			166.08	166.08
		Total:	- and - control		10011		166.08

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA LINIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PRESUPUESTO: PROPIETARIO:

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024º PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.4 VEREDAS

1.4.3 CONCRETO fc=175 kg/cm2, F=0.10m INCL. ACABADO Y BRUÑIDO

 m^2

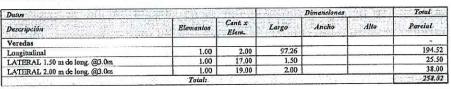
Datos			Total			
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo	Anche	Area	Parcial
Veredas	1.00	1.00			166.08	166.08
Uña de vereda	1.00	2.00	97.26	0.23		44.74
San de l'order	Totak					210.82

1.4 VEREDAS

1.4.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS

Даюх				Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Anchv	Alto	Parciul
Veredas						
Longitudinal	1.00	2.00	97.26		0.30	58.36
LATERAL 1.50 m de long. @3.0m	1.00	17.00	1.50		0.10	2.55
LATERAL 2.00 m de long, @3.0m	1.00	19.00	2.00		0.10	3.80
	Total:					64.71

1.4 VEREDAS 1.4.5 JUNTAS DE DILATACIÓN - VEREDAS





1.4 VEREDAS 1.4.6 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO

Datos		41-20-20-35	The first state of the state of	Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cont. x Elem:	Largo	Aucho	Area	Parcial
Veredas	1.00	1.00			166.08	166.08
	Total:		10.00			766.0X

1.5 GRADAS 1.5.1 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO.

m²

Datos					
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo Area	Alto	Parcial
GRADERIA Nº 01	1.00	1.00	11.88		11.88
GRADERIA Nº 02	1.00	1,00	4.74		4.74
GRADERIA Nº 03	1.00	1.00	15.38		15.38
	Total:	The state of		10-75	32:00

1.5.2 CORTE EN TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE MANUAL

Dates.	viewi z koje			Totul		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Area.	Alto	Parcial
GRADERIA Nº 01	1.00	1.00	2.00	0.16		0.32
GRADERIA Nº 02	1.00	1.00	6.60	0.16		1.06
GRADERIA Nº 03	1.00	1.00	19.01	0.11		2.09
didabitati sa	Total:					3.47

'MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PRESUPUESTO:

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO UNIVERSIDAD VACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

PROPIETARIO : 1.5 GRADAS

1.5.3 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (DISTANCIA 30 m)

Datos	10.00		Tosal			
Doscripción	Elamentos	Cant. x Elam.	F. Esp.	Volumen	Alto	Parcial
Лсагтво	1.00	1.00	1.25	3.47	The state of the s	4.33
	Total:					4.33

1.5.4 NIVELACION Y COMPACTACION DE SIIBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO

Datos			Total					
Descripción	Elementox	Cant. x.	Largo	Ancho	Alto	Parcial		
GRADERIA № 01	1.00	1.00	2.00	0.30		0.60		
GRADERIA Nº 02.	1.00	1.00	6.60	0.30		1.98		
GRADERIA Nº 03	1.00	2.00	6.95	0.20		2,78		
	1.00	1.00	12.06	0.20		2,41		
Total;								

1.5 GRADAS 1.5.5 CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E=0.15 M

Datos	Datos de la companya					Total
Descrípción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alte	Parcial
GRADERIA N° 01	1.00	1.00	2.00	0.30		0.60
GRADERIA N° 02	1.00	1.00	6.60	0.30		1.98
GRADERIA N° 03	1.00	2.00	6.95	0.20		2.78
	1.00	1.00	12.06	0.20		2.41
	Total:					7.77



1.5 GRADAS 1.5.6 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN GRADAS

Datos	Dimensiones Total					
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Area	Alto	Parcial
GRADERIA Nº 01	1.00	1.00	2.00	0.75		1.50
GRADERIA Nº 02	1.00	1.00	2.80	1.20		3.36
GRADERIA Nº 03	1.00	2.00	6.95	0.47		6,53
¥1	. 1.00	1.00	. 12.06	0.27		3.26
	Total:				7	14.65

1.5 GRADAS

1.5.8 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADAS

m²

Datos	and the second	. 2012/1/10		Dimar	siones	CELL LI GETTE	Total
Descripción	Elementos	Cant x.	Largo	Ancho	Alto	Arna	Parcial
GRADERIA Nº 01	1.00	2.00				0.62	1.24
	1.00	8.00		2.00	0.18		2,88
	1.00	1.00	2.45	2.00			4.90
GRADERIA Nº 02	1.00	2.00				0.88	1.76
	1.00	3.00		2.80	0.18		4.03
	1.00	1.00	4.37	2.80			12.24
GRADERIA Nº 03	1.00	2.00				0.38	0.76
	1.00	5.00		6.95	0.18		6.26
	1.00	1.00	1.20	6.95			X.34
	1.00	2.00				0.21	1).42
	1.00	3.00		12.06	0.18		6.51
	1.00	L.00	0.70	12.06			8.44
		l'otal:					57.78

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PRESUPUESTO : PROPIETARIO : 1.5 GRADAS

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.5.9 JUNTAS DE DILATACIÓN - GRADAS

Datos		¥.77.7	4 - (507 - 111)	Dimensiones	1212 25 25	Total
Descripción	Elementos	Cant. x. Elem.	Largo	Anche	Alto	Parcial
GRADERIA Nº 02	1.00	1.00	3.80			3.80
	Total					3.80

1.5 GRADAS 1.5.10 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO

Dator		20 20 20 3	Dimensiones					
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Area	Parcial	
GRADERIA Nº 01	1.00	2,00				0.62	1.24	
GRADERIN 01	1.00	8.00		2.00	0.18		2.88	
	1.00	1.00	2.45	2.00			4.90	
GRADERIA Nº 02	1.00	2.00				0.88	1.76	
	1.00	8.00		2.30	0.18		4.03	
	1.00	1,00	4.37	2.30			12.24	
GRADERIA Nº 03	1.00	2.00				0.38	0.76	
GRADBrakti 05	1.00	5.00		6.95	0.18		6.26	
	1.00	1.00	1.20	6.95			8.34	
	1.00	2,00				0.21	0.42	
	1.00	3.00		12.06	0.18		6.51	
	1.00	1.00	0.70	12.06			8,44	
		Total:			. 75		57.78	

Datos		present by the		Dimensiones	-1-166 1870	Total
Descripción	Elementos	Cant x Elene	Largo	Ancho	Alto	Parcial
GRADERIA Nº 01	1.00	2,00	2.40			4.30
GRADERIA Nº 02	1.00	1.00	3.25			3.25
UKADEKIA N UZ	1.00	1.00	5.78			5.78
	Totals	are 1214 314 3			-7	13.83



1.6.1 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO

Datos	and the second	PARTHUS.		Dimensiones	12/1/2012	Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Area	Parcial -
Rampas	1.00	1.00		AND THE RESERVE AND THE RESERV	16.80	16.80
Rampas	Total:				119	16.80

1.6 RAMPAS 1.6.2 CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE (AFIRMADO) E=0.15M

Datos	12/14/2	i a macina	Dimensiones	THEFT	Total
The state of the s	lementos	Cant x Elem.	Largo Ancho	Area.	Parcial
Rampas	1.00	1.00		16.30	16.80
And pro-	Total:			X Kare	16.80

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO: PRESUPUESTO

PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD VACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.5 RAMPAS

1.6.3 CONCRETO (c=175 kg/cm2, E=0.10m INC., ACABADO Y BRUÑIDO

Datos			18 192	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Alto	Area	Parcial
Rampas	1.00	1.00		0.10	16.80	1.68
Uña de Rampa	1.00	1.00	16.35		0.04	0.57
	Total:					2.25

1.6 RAMPAS

1.6.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN RAMPAS PARA MINUSVALIDOS

Datos			Dimensiones				
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
Rampa Nº 01	1.00	2.00	4.20		0.30	2.52	
	1.00	2.00	2.20		0.10	0.44	
Rampa N* 02	1.00	1.00	7.95		0.30	2/39	
	Totul;			T		2:39 5:35	

1.6 RAMPAS 1.6.6 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO



Dutos		1 10 12		Dimensiones	r the day	Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Area	Parcial
Rampas	1.00	1.00			16.80	16.80
	Total:			17.11		16.80

1.7.1 CUNETAS
1.7.1.1 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO

Datos	- 1978 1.53	7 = 2		Dimensiones	1.00	Total
Descriptión	Elomantos	Cant x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
SECCION RECTANGULAR						-
Cunctas	1.00	1.00	344.34	0.50		172.17
.,	Total:	USID ALL STREET				172.17

1.7.1 CUNETAS

17.1.2 CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE EN CUNETAS E=0.10M

m²

N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	*			V 2 0			
Datos				Dimensiones			
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alta	Parcial	
SECCION RECTANGULAR						-	
Cunetas	1.00	1.00	344.34	0,50		172.17	
	Total:					172.17	

1.7.1 CUNETAS

1.7.1.3 CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN CUNETAS

Datox and make the second of t				Dimensiones			
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo	Ancho	Area	Parcial	
SECCION RECTANGULAR							
Cunetas	1.00	1.00	344.34		0.12	41.32	
	Total:					41.32	



METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024*

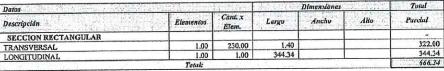
PRESUPUESTO: PROPIETARIO : 1.7.1 CUNETAS

PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

Dates		Total				
Descripción	Elementos	Cant.x Klem.	Largo	Area	Alto	Parcial
SECCION RECTANGULAR					- Marian Andreas	
TRANSVERSAL	1.00	230.00		0.12		27.60
LONGITUDINAL	1.00	2.00	344.34		0.45	309.91
LONGTUDINAL	1.00	2.00	344,34		0.35	241.04
LONGITUDITAL	Total:					578.14

1.7.1 CUNETAS 1.7.1.S JUNTAS DE DILATACIÓN - CUNETAS

1.7.1.4 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CUNETAS





1.7.1 CUNETAS 1.7.1.6 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO

Daws		1,1844, 7	The Name	Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cant x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Cunetas	1.00	1.00	344.34	1.20		413.21
Value of the second of the sec	Total:	HIP IN	The Res Tra	E		413.22

1.7.1 CUNETAS 1.7.1.7 REJILLA DE FIERRO PARA CUNETA

Datos	Mark English		GA WEEK	Dimensiones	Mark State	Total
Descripción	Blamentos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Cunctas	1.00	1.00	344.34			344,34
Oddvini	Total:			Ballet and	figs . E	344.34

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO

1.7.2.1 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL PARA ALCANTARILLA

Datos	C POOPE	47 X 40 12	NEW CARREST	Dimensiones	X CHARLE	Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Pareial
ALCANTARILLA DE ALIVIO Nº 1	1.00	1.00	7,10	0.60	0.35	1.49
	Total:					1.49

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO 1.7.2.2 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.65KM)

Esp. Ancho	Votumen	Porcial
	F 1947 TO 1947	
1.25	1,49	1.36
	1.25	1.25 1.49

METRADOS

'MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PRESUPUESTO:

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO

PROPIETARIO:
1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.7.2.3 CONFORMACIÓN DE SUB-BASE CON OVER E=0.20 M

Detos				Total		
Descripción	Elementos	Cunt. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
ALCANTARILLA DE ALIVIO Nº I	1.00	1.00	7.10	0.60		4.26
	Total:					4.26

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO

1.7.2.4 CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E-0.15 M

Datos	General I			- Total		
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo	Anche	Alto	Parcial
ALCANTARILLA DE ALIVIO Nº 1	1.00	1.00	7.10	0.60		4.26
	Total:					4.26

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO 1.7.2.5 SOLADO DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, e= 10 cm

Datos		16 19-17-2	W. V	Dimensiones	1	Total
Dosaripción	Elementos	Cant x :	Largo	Ancho	Alto	Parcial
ALCANTARILLA DE ALIVIO Nº 1	1.00	1.00	7.10	0.60		4.26
	Total:					4.26



1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO 1.7.2.6 CONCRETO f'c=210 kg/cm2, EN ALCANTARILLAS

Datos	Table 18 State	1775,779		Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cant. x.	Largo	Ancho	Area	Parcial
ALCANTARILLA DE ALIVIO Nº 1	0.00	1.00	7.10		0.22	1.53
Cabezal	1.00	2.00		0.50	0.01	0.01
Fondo Cabezal	1.00	2.00		0.50	0.03	0.04
	Total:					1.57

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO

1.7.2.7 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ALCANTARILLAS

mª

Datos				Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cant x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parelal
ALCANTARILLA DE ALIVIO Nº 1						-
Cara Exterior	1.00	2.00	7.10		0.58	8.17
Caru Interna	1.00	2,00	7.10		0.33	4.62
Losa Superior	1.00	1.00	6.60	0.40		2.64
	Total:					15.42

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO 1.7.2.9 TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL D= 8°

m

Datos		Total				
Descripción	Elementos	Cant x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
TUBERIA DE DESCARGA # 8"	1.00	1.00	5.00			5.00
	Total:		.,			5.00

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROVECTO:

PRESUPUESTO:

PROPIETARIO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO 1.7.2.10 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO

m²

Datos			Transport	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	I.argo	Ancho	Alla	Parcial
ALCANTARILLA DE ALIVIO № 01			0			-
CARA EXTERIOR	1.00	2.00	7.10		0.58	8.17
CARA INTERNA	1.00	2.00	7.10		0.33	4.62
BASE	1.00	1.00	7.10	0.40		2.84
TAPA	1.00	1.00	6.60	0.60		3.96
IAPA	Total:					19,58

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO

1.7.2.11 TAPAS DE CONCRETO PARA INSPECCION

und

Datos		Service A	Min telepis	Dimensiones		Total
Descripción.	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Tapas en Alcantarillas	1.00	2.00				2.00
	Total:					2.00

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO 1.7.3.1 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO.

profession to	- 1. 17 days		Dimensiones .		Total
Elementos	Cuna x Elent.	Largo	Ancho	Area	Parcial
1.00	1.00	17.90	0.90		16.11
	Elementos	Elementos Elent.	Elementos Elent, Largo	Elementos Cunt x Largo Ancho	Elementos Cunt. x Largo Ancho Area

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO
1.7.3.2 EXCAVACION EN TERRENO NORMAL PARA ALCANTARILLA

Datos	2011 CAR	24-10-14		Dimensiones	一种的心理	Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Alcant, N°01 C° A° 0.80 x 0.80	1.00	1.00	17.90	0.18		3,22
	Total:		S		1 1	3.22

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO 1.7.3.3 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.55KM)

m³

Datos	January St.		,在2011年4月2	Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cant x Elom	F. Esp.	Voluman	Alto	Pareial
Excavacion	1.00	1.00	1.25	3.22		4.03
PANT 441011	Total:		1, 5		100	4.03

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO 1.7.3.4 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO

Datos	gran anne		4.737,941	Dimensiones		Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elam.).argn	Ancha	Alto	Parcial
Alcant, N°01 C' A° 0.5m x 0.60 m	1.00	1.00	17.90	0.90		16.11
	Total:				1 100	16.11

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO
1.7.3.5 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL GRANULAR

Datos	A SHEET MAN	estina ing		Dimensiones	tilla i i	Total -
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Purclat
Alcant, N°01 C° A° 0.5m x 0.50 m	1.00	1.00	17.90	0.90		16.11
Alcalit, If of C A obling storm	Total:		2.5			16.11

'MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO

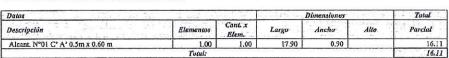
PRESUPUESTO: PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO 1.7.3.6 CONFORMACIÓN DE SUB-BASE CON OVER E=0.20 M

Datos			·	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Alcant, N°01 C° A° 0.5m x 0.60 m	1.00	1.00	17.90	0.90		16.11
	Total:					16.11

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO 1.7.3.7 CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E=0.15 M





1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO 1.7.3.8 SOLADO DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, e= 10 cm

Dutos				Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alte	Parcial
Alcant. Nº01 C^ A* 0.5m x 0.60 m	1.00	1.00	17.90	0.90		16.11
	Total:				(H.	16.11

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO

1.7.3.9 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ALCANTARILLAS

Datos	and the second	101115 ··		Dimensiones	1 - 1 - 1 - 1 - 1	Total
Descripción	Elementos	Cant x	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Alcant, N°01 C* A* 0.5m x 0.60 m	1.00	2.00	17.90		0.80	28.54
	1.00	2.00	17.90		0.60	21.48
	Totals	7.7				50.12

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO 1.7.3.10 CONCRETO fc-210 kg/cm2, EN ALCANTARILLAS

Datos				Total		
Descripción	Elementos	Cant x Elem.	Largo	Area	Alto	Parcial
Alcant, N°01 C° A° 0.5m x 0.60 m	1.00	1.00	17.90	0.42		7.52
	Total:			-		7.52

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO

1.7.3.12 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO

Datos.	3 6 6 6	Total				
Descripción	Elementos	Cant x Elem	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Aleant, N°01 C° A° 0.5m x 0.60 m	1.00	2.00	17.90		0.80	28,64
	1.00	2.00	17.90		0.60	21.48
	1.00	1.00	17.90	0.90		16,11
	Total:					66.23

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO

1.7.3.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILIA EN ALCANTARILIA

Dates				Total -		
Descripción .	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Purcial
Alcant. N°01 C° A° 0.5m x 0.60 m	1.00	1.00	17.90			17.90
	Total:					17.90

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESUPUESTO: PROPIETARIO ;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO 1.8.1.1 NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO

Datos	personal in service	Secretary F		经工艺工艺	Total	
Descripción	Elumentos	Cant. x Elem.	Largo	Aucho	Alto	Parcial
SARDINEL № 01 H=0.30 m	1.00	1.00	32.65	0.10		3.27
SARDINEL Nº 02 H=0.50 m	1.00	1.00	48.29	0.15		7.24
SARDINEL Nº 03 H-0.60 m	1.00	1.00	420,75	0.30		126.23
SARDINEL Nº 04 H=0.70 m	1.00	1.00	11.87	0.30		3,56
SARDINEL Nº 05 H=0.80 m	1.00	1.00	12.21	0.30	eriosi suosi n-C	3.66
SARDINEL № 06 H=0.85 m	1.00	1.00	52.05	0.35	3	18.22
SARDINEL Nº 07 II-0.90 m	1.00	1.00	31.69	0.40		12.68
SARDINEL Nº 08 II-1.00 m	1.00	1.00	4.27	0,40		1.71
	Totals					176,56



1.8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO

1.8.1.2 CONFORMACIÓN Y REFINE DE BASE (AFIRMADO) E=0.10M

Datos	1947 - 2547	THE COURT	Per observe	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x.	Largo	Ancho	Alto	Parcial .
SARDINEL Nº 01 H=0.30 m	1.00	1.00	32.65	0.10		3.27
SARDINEL N° 02 H=0.50 m	1.00	1.00	48.29	0.15		7.24
SARDINEL Nº 03 H=0.60 m	1.00	1.00	420.75	0.30		126.23
SARDINEL Nº 04 H=0.70 m	1.00	1.00	11.87	0.30		3.56
SARDINEL N° 05 H=0.80 m	1.00	1.00	12.21	0.30		3.66
SARDINHL Nº 06 H=0.85 m	1.00	1.00	52.05	0.35		18.22
SARDINEL Nº 07 H=0.90 m	1.00	1.00	31.69	0.40		12.68
SARDINEL Nº 08 H=1.00 m	1.00	1.00	427	0.40		1.71
SARDINEE IT TO IT-1100 III	Total:			71 - 7 - 7	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	176.56

()

1.8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO 1.8.1.3 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL

m²

Datos	52/2012/17/2013/19	STATE OF THE	有集员并产产 体	Dimensiones	King July	Total
Descripción	Elementos	Cant. x Blem.	Largo	Alto	Area	Pareial
SARDINEL, Nº III H=IL30 m						-
LONGITUDINAL	1,00	2.00	32.65	0.30		19,59
SARDINEL Nº 1/2 H=0.50 m						
LONGITUDINAL	1.00	2.00	48.29	0.50		48.29
SARDINEL Nº 03 H=0.60 m						-
LONGITUDINAL	1.00	2,00	420.75	0.60		504.90
SARDINEL Nº 04 H=0.70 m						-
LONGITUDINAL	1,00	2.00	11.87	0.70		16.62
SARDINEL Nº 05 H=0.80 m						-
LONGITUDINAL	1.00	2.00	12.21	0.80		19.54
SARDINEL Nº 05 H=0.85 m						-
LONGITUDINAL	1.00	2.00	52.05	0.85		38.49
SARDINEL Nº 05 H=0.90 m						-
LONGITUDINAL	1.00	2.00	31.69	0.90		57.04
SARDINEL Nº 05 H=1.00 m						
LONGITUDINAL	1.00	2.00	4.27	1.00		8.54
	Total:					763.00

1,8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO 1,8.1.5 CONCRETO fc=175 kg/cm2, EN SAROINEL

Dutos		Dimensioner					
Descripción	Elementos	Cant x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Area	Parcial
SARDINEL Nº 01 H=0.30 m	1.00	1.00	32.65	0.10	0.30		0.98
SARDINEL N° 02 H=0.50 m	1.00	1.00	48.29	0.15	0.50		3.62
SARDINEL Nº 03 U=0.60 m	1.00	1.00	420.75			0.11	46.28

"MANTEVIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO

PRESUPUESTO:

PROPIETARIO:	UNIVERSIDAD N	ACIONAL AUT	DNOMA DE CHOTA	- C. Santa and a second	
SARDINEL Nº 04 H=0.70 m	1.00	1.00	11.37	0.13	1.54
SARDINEL Nº 05 H=0.80 m	1,00	1.00	12.21	0,15	1.83
SARDINEL Nº 06 H=0.85 m	1.00	1.00	52,05	0.17	8.85
SARDINEL Nº 07 H=0.90 m	1.00	1.00	31,59	0.20	6.34
SARDINEL Nº 08 H=1.00 m	1.00	1.00	4.27	0.21	0.90
	Ta	tal:			70.34

1.8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO 1.8.1.6 PINTURA EN SARDINEL

Datos				1.0.1	Total	
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Aito	Parcial
SARDINEL N° 03 H=0.60 m	1.00	1.00	429.75		0.45	189.34
SARDINEL № 04 H=0.70 m	1.00	1.00	11.87		0.45	5.34
SARDINEL N° 05 H=0.80 m	1.00	1.00	12.21		0.45	5.49
SARDINEL Nº 06 H=0.85 m	1.00	1.00	52,05		0.45	23.44
SARDINEL N° 07 H=0,90 m	1.00	1.00	31.69		0.43	14.20
SARDINEL Nº 08 H=1.00 m	1.00	1.00	4.27		0.45	1.93
	Total:			7.		239.78

1.8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO 1.8.1.7 JUNTAS DE DILATACIÓN EN SARDINEL

Datos				Total		
Descripción	Elementos	Cant x Elem	Largo	Ancho	Alto	Parcial
SARDINEL N° 02 H=0.50 m	1.00	17.00	0.50		Control of the same of	8.50
SARDINEL N° 03 H-0.50 :11	1.00	141.00	0.75			105.75
SARDINEL N° 04 H-0.70 m	1.00	4.00	0.85			3.40
SARDINEL N° 05 H-0.80 m	1.00	5.00	0.95			4.75
SARDINEL Nº 06 H-0.85 m	1.00	18.00	1,05		STORY THE STORY AND A	18.90
SARDINEL Nº 07 H=0.90 m	1.00	11.00	1.15			12.65
SARDINEL Nº 08 H=1.00 m	1.00	2.00	1.25			2,50
- Company of the Comp	Total:					156.45

1.8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO 1.8.1.8 CURADO DE CONCRETO CADITIVO

Datos:	Datos			Dimensiones				
Descripción	Elamantos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parelal		
SARDINEL Nº 01 H=0.30 m	1.00	2.00	32.65	Contractors and second	0.30	19.59		
SARDINEL Nº 02 H-0.50 m	1.00	2.00	48.29		0.50	48.29		
SARDINEL Nº 03 H-0.60 m	1.00	2,00	420.75		0,60	504.90		
SARDINEL Nº 04 H-0.70 m	1.00	2.00	11.87		0.70	16.62		
SARDINEL Nº 05 H=0.80 m	1.00	2.00	12.21		0.80	19.54		
SARDINEL Nº 06 H=0.85 m	1.00	2.00	52.05		0.85	88.49		
SARDINEL № 07 H=0.90 m	1.00	2.00	31.69		0.90	57.04		
SARDINEL Nº 08 H=1,00 m	1.00	2,00	4.27		1.00	X.54		
	Total:					763.00		

1.9.1 TRABAJOS PRELIMINARES 1.9.1.1 TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO.

Datos	Datos .			Dimensiones			
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00	11.00	1.80		19.80	
MURO DE CONTRNCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	1.00	7.50	1.65		12.38	
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00	10.00	1,80		18.00	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1.00	1.00	8.50	1.75		14,88	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00	1.75		14.00	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	1.00	8.00	1.75		14.00	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1.00	1.00	12.00	1.60		19.20	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)	1.00	1,00	16.20	1.40		22.68	

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITÁRIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PRESUPUESTO:

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

PROPIETARIO:	ONIVERSIDAD A	CIDNAL AUT	JNUNIA DE CAC	IA	
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	1.00	9.00	1,40	12.60
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)		1.00	9.00	1.20	10.80
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)		1.00	9.00	0.90	8.10
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)		1.00	10.00	1.20	12.00
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Trama B - B)	The second second second second	1.00	8.00	0.90	7.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (TILLE B - B)	Total:	7140	-		185.63



1.9.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS 1.9.2.1 EXCAVACION DE ZANIAS, MURO DE CONTENCIÓN

Datos	THE STATE	95-21 I		Dimensiones	VERSE I	Total
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo	Ancha	Area	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00		1.80	22,19	39.94
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1,00	1,00		1.65	11.96	19.73
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00		1.30	18.33	23.83
IONO 33 GOLLIAN INC.	1.00	1.00		1.30	13.00	23.40
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1.00	1.00		1.75	19.67	34.42
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	1.00		1.75	18.05	31.59
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	1.00		1.75	16.22	28.39
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1.00	1.00	Period visit	1,50	18.61	29.78
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - B)	1.00	1.00	- 2-12-17-1	1.40	33.26	46.56
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	1.00		1.40	20,39	28.55
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	1.00		1.20	14.80	17.76
MURO DE CONTENCION TIPO 94 (Tramo C - C)	1.00	1,00		0.90	9,63	8.67
MURO DE CONTENCION TIPO 95 (Tramo A - A)	1.00	1,00		1,20	16,27	19.52
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo B - B)	1.00	1,00		0.90	7.59	6.83
MURO IN CONTENCION THOUS (Hallo B - B)	Total:				A 1 28	358.97

1.9.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS 1.9.2.2 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE EN MURO DE CONTENCION

Datos	REFERENCE OF THE	0.004884	2000 20442	医神经神经	Total	
Descripción	Elementos	Cunt x Elem.	Lurgo	Ancho	Alto	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00	11.00	1.80	- American	19.80
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1,00	1.00	7.50	1.65		12.38
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00	10,00	1.80		18.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1.00	1.00	8.50	1.75		14.88
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Traino B - B)	1,00	1.00	8.00	1.75		14.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	1.00	8.00	1.75	A Secretary	14.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1.00	1.00	12.00	1.60	1910	19.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - E)	1:00	1.00	16.20	1.40		22.68
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Traino A - A)	1.00	1,00	9.00	1.40		12.60
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	1.00	9.00	1.20		10.80
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)	1,00	1.00	9.00	0.90		8.10
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)	1.00	1,00	10.00	1:20		12.00
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00	0.90		7.20
MORO DE CONTENCION TIPO 03 (Madio D - D)	Total:	2.00	-		3 F-22 0	185.63

1.9.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS 1.9.2.3 RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO

Dates			MARKET PROPERTY.		Total	
Descripción	Elementes	Cant x Elem.	Largo	Ancha	Alio	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00	11.00	1.05	1.20	13,86
	1.00	1.00	11.00	0.50	0.50	3.30
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	1.00	7.50:	0.95	0.95	6.77
	1.00	1.00	7.50	0.45	0.60	2.03
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00	10.00	1.00	2.00	20.00
MURO DE CONTENCION TE COS	1.00	1.00	10.00	0.50	0.20	1.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Trano A - A)	1.00	1.00	8.50	1.50	2,20	28.05
MORO DE CONTENCION TA O OS (TIALOSTE 14)	1.00	1.00	8,50	0.50	0.30	1.28
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00	1.50	1.90	22.80
MURO DE CONTENCION THO 43 (TIMBO 13 - 13)	1.00	1.00	8.00	0.50	0.30	1,20

*MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA; DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024¹ PRESUPUESTO PRESUPUESTO:

PROPIETARIO :	UNIVERSIDAD NA	ACIONAL AUT	onoma de CHC	ITA		
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	1.00	8.00	1.50	1.90	22.80
	1.00	1.00	8.00	0.50	0.30	1.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1,00	1,00	12.00	0.95	1.55	17.67
	1.00	1.00	12.00	0.45	0.30	1.62
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)	1.00	1,00	16.20	0.80	1.35	17.50
	1.00	1.00	16.20	0.40	0.30	1.94
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	1.00	9.00	0.80	1.55	11.16
	1.00	1.00	9.00	0.40	0.30	1.08
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	1.00	9.00	0.65	1.10	6.44
	1.00	1.00	9.00	0.35	0.30	0.95
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)	1.00	1.00	9.00	0.45	0.70	2.84
	1.00	1.00	9.00	0.25	0.30	0.68
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)	1.00	1.00	10.00	0.65	0.85	5,53
	1.00	1.00	10.(X)	0.35	0.30	1.05
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo B - B)	1.00	1,00	8.00	0.45	0.30	1.08
	1.00	1.00	8.00	0.25	0.20	0.40
	Total:					194.19



1.9.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.9.2,4 CONFORMACIÓN DE BASE CON AFIRMADO E=0.15 M

m ²		
m^		

Dates	St. W. H.			Total		
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo	Ancho	Alta	Parciul
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00	11.00	1.80		19.30
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	1.00	7.50	1.65	N 0	12.38
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00	10.00	1.80	3711101	18.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1.00	1.00	8.50	1.75		14.38
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00	1.75		14.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	1.00	8.00	1.73		14,00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1.00	1.00	12.00	1.60		19.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)	1.00	1.00	16.20	1.40		22,68
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	1.00	9.00	1.40		12,50
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	1.00	9.00	1.20		10.30
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)	1.00	1.00	9.00	0.90		8.10
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)	1.00	1,00	10.00	1.20		12.00
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramu B - B)	1.00	1.00	8.00	0.90	.1	7.20
	Total:					195.63

1.9.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS 1.9.2.5 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (DISTANCIA 0.55KM)

Datos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Dimensiones		- Total
Descripción	Elementos	Cant, x Elem.	F. Esp.	Ancho	Volumen	Percial
RELLENO CON MATERIAL PROPIO	1.00	1.00	1.25		194.19	242,74
EXCAVACION DE ZANNJAS DE MURO	1.00	1,00	1,25		358.97	448,71
	Total:					205.98

1.9.3 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

1.9.3.1 SOLADO DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2, e= 10 cm

Datos				Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00	11.00	1.80		19.80
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	1.00	7.50	1.65		12.38
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00	10.00	1.80		18.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1.00	1.00	8.50	1.75		14.88
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00	1.75		14.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	1.00	8.00	1.75		14.09
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1,00	1.00	12.00	1.60		19.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)	1.00	1 00	16.20	1.40		22,68
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	00.1	9.00	1.40		12.60
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	1 00	9.00	1.20		10.80
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tmmo C - C)	1.00	1.00	9.00	0.90		8.10



*MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO PRESUPUESTO:

PROPIETARIO:	UNIVERSIDAD N	ACIONAL AUT	ONOMA DE CHO)TA	
MURO DE CONTENCION TEO 05 (Tramo A - A)	1.00	1.00	10.00	1,20	12,00
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo B · B)		1.00	8.00	0.90	7.20
WORD DE CONTENCION IN O 45 (IMMO B)	185.63				



1.9.4 OBRAS DE CONCRETO ARMADO 1.9.4.1 CONCRETO (c=210 kg/cm2 PARA MURO DE C* A*

Dates			Dintensiones					
Descripción Descripción	Elementos	Cant.x Elem.	Largo	Ancho	Area	Alto	Parcial	
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)							-	
BASE:	1.00	1.00	11.00	1.80		0.45	8.91	
PANTALLA;	1.00	1.00	11,00	7. 7. 1. 1. 1	0.52		5.72	
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)							•	
BASE:	1.00	1.00	7.50	1.65		0.40	4.95	
PANTALLA:	1.00	1.00	7.50		0.45		3.38	
MURO DE CONTENCION TIPO 02								
BASE:	1.00	1.00	10.00	1.80		0.45	8.10	
PANTALLA:	1.00	1.00	10.00		0.68		6.80	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)							-	
BASE:	1.00	1.00	8.50	1.75		0,40	5.95	
PANTALLA:	1.00	1.00	8.50		0.54		4.59	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)				South and the second			-	
BASE:	1.00	1.00	8.00	1.75	Calvery of the Land	0.40	5.60	
PANTALLA:	1.00	1.00	8.00	. As a second	0.48		3.84	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)							-	
BASE:	1.00	1.00	8.00	1,75		0.40	5.60	
PANTALLA:	1.00	1.00	8.00		0.48		3.84	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Trama D - D)	Vie take,						-	
BASE:	1.00	1.00	12.00	1.60		0.40	7.68	
PANTALLA:	1.00	1.00	12,00		0.41		4.92	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)				/c			-	
BASE:	1.00	1.00	16.20	1.40		0.40	9.07	
PANTALLA:	1.00	1.00	16.20		0.37		5.99	
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)				Carlo Carlos		241 3340 110 0		
BASE:	1.00	1.00	9.00	1.40		0.40	5.04	
PANTALLA:	1.00	1.00	9.00		0.40		3.60	
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)							-	
BASE:	1.00	1.00	9.00	1,20	Marian H	0.35	3.78	
PANTALLA:	1.00	1.00	9.00	I was a second and the	0.31		2.79	
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)								
BASE:	1.00	1.00	9.00	0.90	1	0.30		
PANTALLA:	1.00	1.00	9.60		0.23		2.07	
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)				Teps were sense of			-	
BASE:	1.00	1.00	10.00	1.20		0.35		
PANTALLA:	1.00	1.00	10.00		0.31		3.10	
MURO DE CONTENCION TIPO ES (Tramo B - B)		1.5	4.5	Control of the state of	A same and			
BASE:	1.00	1,00	8.00	0.90		0.30		
PANTALLA:	1.00	1.00	8.00		0.23		1.84	

1.9.4 OBRAS DE CONCRETO ARMADO 1.9.4.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MURO DE CONTENCION

Par	cial
	45.10
	2,60
	27.00

Datos	Line Ciar		-51.00 5.00	Dimensiones	12 2 5 4 - 5	Tutal
Descripción	Elementos	Cunt x Elem,	Larga	Areu	dlw	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)				151	
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	11.00		2.05	45.10
Cara transversal del muro	1.00	5.00		0.52		2,60
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Trauso B - B)					Action and the	
Cara longitudinal del muro	1,00	2.00	7.50		1.80	27.00
Cara transversal dei muro	1.00	4.00		0.45		1,80
MURO DE CONTENCION TIPO 02				-,-(0,0,-1)		
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	10.00		2.45	49.00
Cara transpersal del muro	1,00	5.00	2000	0.68	V	3,40

'MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

PRESUPUESTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESERVESTO.	LUCIOLOCIO					
PROPIETARIO :	UNIVERSIDAD VA	ACIONAL AUT	ONOMA DE CHO	ITA		
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A	- A)					
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	3.50		2.70	45.90
Cara transversal del muro	1.00	4.00		0.54		2.10
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B	- B)					
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	8.00		2.40	38.40
Cara transversal del muro	1.00	4.00		0.48		1.92
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C	- C)					
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	8.00		2.40	38.40
Cara trausversal del muro	1.00	4.00		0.48		1.92
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D	- D)					
Cara 'ongitudinai del muro	1.00	2.00	12.00		2.05	49.20
Cara transversal del muro	1.00	5.00		0.41		2.05
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E	· E)					•
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	16.20		1.85	59.94
Cara Tansversal del muro	1.00	7.00		0.37		2.59
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A	-A)					-
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	9.00		2.00	36.00
Cara transversal del muro	1.00	4.00		0.40		1.60
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B	- B)					
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	9.00		1.55	27.90
Cara transversal del muro	1.00	4.00		0.31		1.24
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C	- C)					-
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	9.00		1.15	20.70
Cara transversal del muro	1.00	4.00		0.23		0.92
MURO DE CONTENCION TIPO 65 (Trame A	- A)					7
0 1 2 2 111	1 00	7 40	10.00		1.55	21.00

1,00

1.00

1.00

Total:

2.00 5.00

2.00

10.00

8.00

0.31

0.23



1.9.5 VARIOS

1.9.5.1 TARRAJEO EN MUROS

Cara longitudinal del muro Cara transversal del muro

Cara longitudinal del muro

Cara transversal del muro

MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Trame B - B

31.00 1.55

16.00

0.92 509.21

1.55

1.00

Datos	metals of a		AUT THE	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1,00	1.00	11.00		1.95	21.45
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	1.00	7.50		1.60	12.00
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00	10.CO		2.00	20.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1,00	1.00	8.50		2,10	17.85
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00		1.90	15.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	1.00	8.00		1.90	15.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1.00	1.00	12.00		1.65	19.30
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)	1.00	1.00	16.20		1.45	23,49
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	1.00	9.00		1.50	13.50
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Trame B - B)	1.00	1.00	9.00		1.15	10.35
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)	1.00	1.00	9.00	082001070	0.75	6.75
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)	1.00	1.00	10.00		1.30	13.00
MURO DE CONTENCION TIPO DS (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00		0.90	7.20
	Total:					195,79

1.9.5 VARIOS

1.9.5.2 PINTURA EN MUROS

Datos			使是马尔 女	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem,	Largo	Ancho	Altu	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00	11.00		1.95	21.45
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	1.00	7.50		1.60	12.00
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00	10.00		2.00	20.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1.00	1.00	8.50		2.10	17.85
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00		1.90	15.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Transo C - C)	1.00	1.00	8.00		1.90	15.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1.00	1.00	12.00		1.65	19.80

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024* PRESUPUESTO

PRESUPUESTO: PROPIETAR

PROPIETARIO:	TARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA				
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)	1.00	1.00	16.20	1,45	23.49
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	1.00	9.00	1.50	13.50
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	1.00	9.00	1,15	10.35
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)	1.00	1.00	9.00	0.75	6.75
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)	1.00	1.00	10.00	1.30	13.00
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00	0.90	7.20
MORO DISCONTENCION THOUS (Hamo B-B)	Total:				195.79



1,9.5 VARIOS 1,9.5,3 JUNTAS ASFALTICAS DE MUROS

Datos			E CONTRACTO	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo	Ancho	Alto	Purclai
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	5.00	2.05			10.25
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	4.00	1.80			7.20
MURO DE CONTENCION 13PO 02	1.00	5.00	2,45			12.25
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1.00	4.00	2.70			10,80
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	4.00	2.40			9,60
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	4.00	2.40			9.60
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1.00	5.00	2.05			10.25
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)	1.00	7.00	1.85			12.95
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	4.00	2,00			8.00
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	4.00	1.55			6.20
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)	1.00	4.00	1.15		The second second	4.60
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)	1.00	5.00	1.55			7.75
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo B - B)	1.00	4.00	1.00			4.00
Total:						113.45

1.9.5 VARIOS 1.9.5.4 CURADO DE CONCRETO C/ADITIVO

Datos	V GSLIGAT	Total				
Descripción	Elementos	Cunt x	Largo	Ancha	Alto	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A	-A)					
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	11.00		2.05	45,10
Parte superior de la zapata	1.00	1.00	11.00	1.55		17.05
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B	- B)					
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	7.50		1.80	27.00
Parte superior de la zapata	1.00	1.00	7.50	1.40		10.50
MURO DE CONTENCION TIPO 02						
Cara longitudinal del muro	1.00	2,00	10.00		2.45	49.00
Parte superior de la zapata	1.00	1.00	10.00	1.50		15.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A	- A)					-
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	8,50		2.70	45.90
Cara transversal del muro	1.00	1.00	8,50	1.55		13.18
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B	- B)					
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	8.00		2.40	38.40
Parto superior de la zapata	1.00	1.00	8.00	1.55		12.40
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C	- C)					4
Cara longitudinal del muro	1.00	2,00	8.00		2.40	38.40
Parte superior de la zapata	1.00	1.00	8.00	1.55		12.40
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D	- D)					-
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	12.00		2.05	49.20
Parte superior de la zapata	1.00	1.00	12.00	1.40		16.80
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E	- E)					
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	16,20		1.85	59.94
Parte superior de la zapata	1.00	1.00	16.20	1.20		19.44
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A	- A)					•
Cara longitudinal del muro	1,00	2.00	9.00		2.00	36.00
Parte superior de la zapata	1,00	1.00	9.00	1.20		10.80
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo H	(- B)					74
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	9.00		1.55	27.90
Parte superior de la zapata	1.00	1.00	9.00	1.00		9.00
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C						

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

PRESUPUESTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO

PROPIETARIO:	ROPIETARIO : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA							
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	9.00	i	1.15	20.70		
Parte superior de la zapata	1.00	1.00	9.00	0.70		6.30		
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tran	10 A - A)							
Cara longitudinal del muro	1.00	2.00	10.00		1.55	31.00		
Parte superior de la zapata	1.00	1,00	10.00	1.00		10.00		
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tran	nn H - H)			was a second		•		
Cara longitudinal del mero	1.00	2.00	8.00		1.00	16.00		
Parte superior de la zapata	00.1	1.00	8.00	0.70		5.60		
	Total:					643.01		



1.9.5 VARIOS 1.9.5.5 GEOTEXTIL

Datos				Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00	11.00		1.00	11.00
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	1.00	7.50		1.00	7.50
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	1.00	10.00		1.00	10.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	1.00	1.00	8.50		1.00	8.50
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00		1,00	8.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	1.00	8,00		1.00	8.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramu D - D)	1.00	1.00	12.00		1.00	12.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E)	1.00	1.00	16.20		1.00	16.20
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	1.00	9.00		1.00	9,00
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Trauto B - B)	1.00	1.00	9.00		1.00	9.00
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Transo C - C)	1.00	1.00	9.00		1.00	9.00
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Traino A - A)	1.00	1.00	10.00		1.00	10.00
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo B - B)	1.00	1.00	8.00		1.60	8.00
	Total:					136.20

1.9.5 VARIOS 1.9.5.6 TUBERIA PVC #2" PARA DRENAJE DE MURO DE CONTENCION

Dalos			Dimensiones			Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	7.00	0.25			1.75
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	5.00	0.25			1.25
MURO DE CONTENCION TIPO 02	1.00	6.00	0.30			1.80
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A A)	1.00	6.00	0.20			1.20
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	1.00	5.00	0.20			1.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	1.00	5.00	0.20			1.00
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	1.00	7.00	0.20			1.40
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - E)	1.00	10.00	0.20	m-==========		2.00
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A)	1.00	6.00	0.20			1.20
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	6,00	0.20			1.20
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)	1.00	6.00	0.20			1.20
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)	1.00	6.00	0.20			1.20
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo B - B)	1.00	5.00	0.20	0	-	1,00
	Total:					17.20

1.9.5 VARIOS 1.9.5.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA DE F° G° DE 2°

Dates		Total				
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Aucho	Alto	Parcial
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo A - A)	1.00	1.00	11.00			11.00
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	1.00	1.00	3.75			3.75
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)	1.00	1.00	7.00			7.00
MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo C - C)	1.00	1.00	9.00			9.00
MURO DE CONTENCION TIPO 05 (Tramo A - A)	1.00	1.00	9.00			9.00
	Total:					39.75

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

PRESUPUESTO: PROPIETARIO:

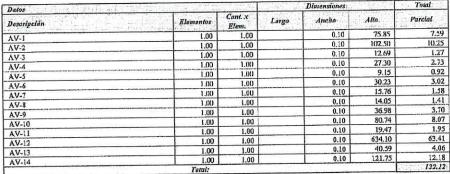
MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024° PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.10 JARDINERÍA 1.10.1 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA AGRICOLA

m³





1.10 JARDINERÍA 1.10.2 SEMBRADO DE GRASS

m²

Datos		-149/4 (45	14777	Dimensiones		Total	
Descripción	Elementos	Cant. x Rlem.	Largo	Area	Alto	Parcial	
AV-01 , AV-02 , AV-03, AV-04 , AV-05 , AY-06 , AV-	1.00	1.00		450.00	*******	450.00 450.00	
AV-01, AV-02, AV-03, AV-04, AV-03, AV-03, AV-04, AV-01;							

1.10 JARDINERÍA 1.10.3 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTONES

Datos		17-MA-4	1 2 2 11 12 2	Dimensiones	the Charles	Total
Descripción	Elementos	Cant x	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Plantones	1.00	15.00				15,00
r antonos	Total:	110	1,50		0.54	15.00

1.11 VARIOS

1.11.1 REPOSICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO

Datos	A-Cornelling	G. 30. 34	Dimensiones	MONEY SHE	Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo Ancho	Alto	Parcial
Repodicion de tapas de concreto	1.00	11.00			11.00
respected to tapes so volume	Total:	L. L.			11.00

1.11 VARIOS

1.11.2 REPOSICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO DE BUZONES

Dalos	AND BUILDING	Carla A		Dimensiones	12/44/2011	Total
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Tapas de buzones	1.00					3.00
Euphs de Ouzones	Total:					3.00

METRADOS

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA

PROYECTO:

MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA,

PRESUPUESTO:

PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

PROPIETARIO : 1.11 VARIOS 1.11.3 REPOSICIÓN DE TAPAS METALICAS

Datos				Dimensiones			
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Anche	Alto	Parcial	
Tapas Metálicas						-	
Tipo I	1.00	2,00				2,00	
Тіро П	1.00	2.00				2.00	
	Total:					1.00	



1.11 VARIOS 1.11.4 TUBERIA DE DESCARGA PVC SAL D= 8"

Dutos			(1)	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Tuberia	1.00	1.00	20.00			20.00
	Total:					20.00

1.11 VARIOS

1,11.5 CAMA DE ARENA E=0,10M

Datos			Design	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x Elem.	Largo	Ancho	io Alto	Parcial
Came do arena	1.00	1.00	20.00	0.40		8.00
10	Total:					8.90

1.11 VARIOS 1.11.6 TUBERIA DE DESCARGA PVC UF D= 12"

Dalos			14 13	Total		
Descripción	Elementos	Cant. x	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Tuberia PVC 12"	1.00	1,00	35.00			35.00
	Total:		100			35,00

1.11 VARIOS

1.11.7 CONCRETO Pc=175 cg/cm2 EN DADOS

Datos	1	1, 1, 1	. 15.5	Dimensiones	A contract of	Total
Descripción	Elementos	Cant x Elem.	Largo	Ancho	Atto	Parcial
Dados de concreto	1.00	8.00	0.60	0.60	0.60	1.73
	Total:			7		1.73

1.11 VARIOS 1.11.8 ESTRUCTURA METALICA PARA PROTECCION DE MURAL

idg

Datos	Y 12.1			Dimensiones		Total
Descripción	Flementos	Cant x Elem.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
PROTECCION DE MURAL	1.00	1.00				1.00
	Total:					1.00

METRADOS ACERO

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PROYECTO: NACIONAL AUTÓNON PRESUPUESTO: PRESUPUESTO

PROPIETARIO:

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN

1.2.2.7 BARRAS DE AMARRE Ø 1/2" x 0.76 m @ 1.00m EN JUNTAS LONGITUDINALES

k

Descripcion Elem. simil Cant. x 0 Long. x Ganctio Empaine		Longitud Parcial						Referencia
1.00 175.00 5/8" 0.65 1.00 25.00 5/8" 0.65	Cant.x 0	Gancha Empalme	% Dasperdicio	3/8/	10°	.875	3/4"	Id-Plano
1.00 175.00 5/8" 0.65 1.00 25.00 5/8" 0.65	Control of the Contro							
1.00 175.00 5/8" 0.65 1.00 25.00 5/8" 0.65				-		070 011		
1.00 25.00 5/8" 0.65	175.00 5/8"		4			113.750		
1.00 25.00 5/8" 0.65					,		1	
1.00 25.00 5/8" 0.65					25.46	15050		
	25.00 5/8"		The contract of the contract o	1.	1	10.250	-	
		Lone	Longitud total x Ø		•	130.00	٠	The state of the s
	The second secon		Peso (kg/m)	0.56	06.0	1.55		2.24 reso tones (ng)
Ø.		Pe	Peso Total (kg)		1	201.76	•	201.76

N N

1.2.2 ESTRUCTURAS DE PAVIMENTACIÓN 1.2.2.8 DOWELS Ø 1/2" x 0.76 M @ 0.80 M

	Datos			あるのない	Longitu	Longitud Parcial						Кејегенск
Descripcion	Elem. simil.	Cant. x Elem.	a	Long. x Pieza (m)	Gancho	Сапсћо Етраїте	% Desperdicio	3/8/	12.	28.2	3/4"	Id - Plano
A A A A A A A A	A 504-3 174-3 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1								r			
Acero 1130 10 5/6" (2,0.30 111		1			-					40,5000		
Pavimentación Nº 01	45.00	18.00 5/8"	5/8"	09.0		The second secon				480.000		
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		ŀ			The second second			-	,		1	
Acero liso 13 5/8" (20.50 m		With the same of t								000-55		
Pavimentación Nº 02	8.00		24.00 5/8"	09.0					,	115.200	-	



METRADOS ACERO

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESUPUESTO:

PROYECTO:

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA PROPIETARIO:

933.06 Peso Total (kg) 2.34 02.20 933.06 0.99 0.56 Longinud total x Ø Peso (kg/m) Peso Total (kg)

ş

1.5 GRADAS

1.5.7 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60

	Datos				Longitu	Longitud Parcial						Referencia
Descripcion	Elem. simil.	Cant.x Elene.	8	Long: x Pleta (m)	Gancho	Empalme	% Desperdicio	3.8"	1721	2/8″	3/4"	Id - Plano
GRADERIA Nº 01								,		.,54		
Longitudinal	1.00	11.00	1/2"	3.20				1	35,200		,	
	1.00	11.00	12.1	1.40				1	15,400		1	
	1.00	11.00 1,2"	1,2"	1.48				1	16.280		1	
	1.00	11.00	1/2"	1.13					12.430		-	
Transversal	1.00	31.00	3/8"	1.92				59.520		1		
GRADERIA Nº 02								a		D		
Longitudinal	1.00	15.00	1/2"	3,48					52,200			
	1.00	15.00	1,2"	1.13					16.950	ű		
	1.00	15.00	12"	1.48					22.200		,	
	1.00	15.00	1/2"	3.36					50.400	ā		
	1.00	15.00 1/2"	172"	2.65					39.750			
Transversal	1.00	47.00 3/8#	3/8#	2.72				127.840			•	
		ACSEN CRESS VORMENTARIO	TVS-contracythme (200)			CONTRACTOR AND				•	,	
GRADERIA Nº 03											1	
Longitudinal	1.00	36.00 3/8"	3/8"	2.10				75.600	ı	1	,	



1)

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"
PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

PRESUPUESTO: PROYECTO:

1.00 36.00 3/8" 0.99	PROPIETARIO:	UNIVERSIDAL	D NACIO	VAL AUTO	VERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	The state of the s					
1.00 36.00 3/8* 0.90 -		1 00	36.00	3/8"	0.99		35.640	•	,	í	
1.00 36.00 3/8* 0.90 82.800		2001			-		000				
1.00 60.00 3/8* 1.38 82.800 -		1.00	36.00	3/8"	06'0		37.400	,	1	,	
1.00 22.00 3/8* 5.87 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.48 12.59 1.55	And the second s	1 00 1	60.00	3/8*	1.38		82.800		1		
1.00 22.00 3/8* 5.87 129.140 -											
1.00 7.00 3/8* 12.48 87.350	Transversal	1.00	22.00	3/8	5.87		129.140		-		
7.00 3/8" 12.48 87.350	Liansversa				-						
Longind total x Ø 630.30 260.81 - Peso To Peso (kg/m) 0.56 0.99 1.55 2.24 Peso To Peso Total (kg) 352.97 259.25		1.00	7.00	3/8"	12.48		87.350	,	1		The second second second second
0.56 0.99 1.55 2.24 2.24 352.97 259.25 - - -						Longilud total x Ø	630.30	260.81	ı	,	Poen Total (Fa)
0.56 0.99 1.53 2.24 352.97 259.25 - -											-
352.97 259.25						Peso (kg/m)	0.56	0.99	1.55	2.24	The state
Carried Control						Total Marie Co.	353 07	250 25	1	٠	612.21
						reso total (kg)	12:400	04.704		The second secon	

1.6.5 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 1.6 RAMPAS

양

	Datos	1144	10/1/10/10	Table of States	Longitue	Longinad Parcial			E. Principal C.			Referencia
Дезстрсівн	Elom. simil.	Cant, x Elen,	a	Long. x Pieza (m)	Gancho	Gancho Empaime	% Desperdicio	3/8"	12"	3/8"	3.4"	Id - Plano
W 0.01	A STAN STAN AND THE STAN	the Control of the Co	MORAL SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP	4412 PA 2412 PA								
Kampa IV - 01		10/6 00 01	10/6	412				49.440		14	•	
Longitudinal	1,00		3/6	7.1.7								
Tunantiano	1 00	22.00 3/8"	3/8"	2.62				57,640	,	,	-	
Trans versar						Longil	Longitud total x B	107.08		1	•	Doen Total (ka)
							Peso (kg/m)	0.56	0.99	1.55	2.24	
						Pes	Peso Total (kg)	59.96	•		•	59.96



METRADOS ACERO

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESUPUESTO: PROYECTO:

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

1.7.2 ALCANTARILLAS DE ALIVIO PROPIETARIO:

1.7,2.8 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60

	83
•	Ů,

	Datos				Longina	Longitud Parcial		W HOLD CO.				Referencia
Descripcion	Elem. simil.	Cant. x Elem.	8	Long. x Pieza (m)	Gancko	Empalmo	% Desperdicio	3/8"	ZI	2/8″	3/4"	Id - Plano
ALCANTARILLA DE ALIV	VION 01											
Longitudinal (Losa superior)	1.00	2.00	5.00 1/2"	09'9				,	33.000			
Longitudinal (Basc)	1.00	8.00	8.00 1/2"	7.10				1	26.800	,		
Transversal (Losa superior)	1.00	45.00	1/2"	0.52					23.400			
Transversal (Base)	1.00	48.00 1/2"	1/2"	1.90					91.200	,	6	
						Longi	Longitud total x @	1	204.40		•	n T. d. ! A.
					-		Peso (kg/m)	0.56	0.99	1.55	2.24	reso totat (kg)
						Par	Poro Total Chal	,	203 17			243.17

1.7.3 ALCANTARILLAS DE CONCRETO 1.7.3.11 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60

N

	Datos	17.72			Longitu	ongitud Parcial						Referencia
Descripcion	Elem. simil.	Cant x Elem.	0	Long. x Pieza (m)	Gancho	Long. x Gancho Empalme	% Desperdicio	378"	11211	5/8"	3/4"	Ід - Ріапо
Alcant. Nº01 C' A" 0.5m x 0.60 m	60 m								t			
Longitudinal	1.00	11.00	17.00 1/2"	17.90					196.900			
Transversal en U	1.00	91.00	1/2"	2.05					186.550		1	
						Longit	Longitud total x B		383.45		Contraction of the second	



METRADOS ACERO

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PROYECTO:

PRESUPUESTO PRESUPUESTO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA PROPIETARIO:

381.15 2.24 1.55 66.0 381.15 0.56 Peso (kg/m) Peso Total (kg)

1.8.1 SARDINELES DE CONCRETO ARMADO

1.8.1.4 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60

S S

	Datos				Longitu	Longitud Parcial						Referencia
Descripcion	Elem. simil.	Cant.x Elem.	•	Long. x Pieza (m)	Gancho	Empalme	% Desperdicio	3/8"		n8/5	3/4"	Id - Plano
SARDINEL Nº 01 H=0.30 m	E							1			•	
VERTICAL	1.00	219.00	3/8"	0.32				70.080		1	,	
HORIZONTAL	1.00	2.00	3,8"	32.65				65.300	í	•	-	
SARDINEL Nº 02 H-0.50 m	ш							,			•	
VERTICAL	1,00	323.00	3,8"	0.52				167.960				
HORIZONTAL	1.00	3.00	3,/8*	48.29				144.870		,	,	
SARDINEL Nº 03 H=0.60 m	ш								,		,	
VERTICAL	1.00	2,806.00	3,8"	69.0				1,936.140	1	-	-	
HORIZONTAL	1.00	5.00	3/8"	420.75				2,103.750	,		,	
SARDINEL Nº 04 H-0.70 m	ш								1			
VERTICAL	1.00	81.00	3/8"	62.0				63.990	•	ı.	ſ	
HORIZONTAL	1.00	9009	3/8"	11.87				71.220	1		,	
SARDINEL Nº 05 E-0.80 m) m							,		,	•	
VERTICAL	1.00	83.00	3/8"	0.89				73.870	1	-		
HORIZONTAL	1.00	9009	3/8#	12.21				73,260	-		,	
SARDINEL Nº 06 H=0.85 m	in.							,	,	•	-	
VERTICAL	1.00	348.00	3/8"	0.99				344.520		W.	To angraph.	

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESUPUESTO: PROYECTO:

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

PROPIETARIO:	UNIVERSIDA	D NACION	JAL AUTON	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA						
HORIZONTAL	1.00	7.00 3/8"	3/8"	52.05		364.350	•	1	Ð	
SARDINEL Nº 07 H=0.90 n						,			-,	
LONGITUDINAL	1.00	213.00 3/8"	3/8"	1.09		232.170	ı			
TRANSVERSAL	1.00	8.00	3/8"	31.69		253.520	•	1		
SARDINEL Nº 08 II-1.00 m						1		a		
VERTICAL	1.00	30.00 3/8"	3/8"	1.19		35.700				
HORIZONTAL	1.00	9.00 3/8"	3/8"	427		38.430	•			
					Longitud total x 0	6,039.13				n
					Peso (kg/m)	0.56	06.0	1.55	2.24	Can mor osar
					Peso Total (kg)	3,381.91				3,381.91

1.9.4 OBRAS DE CONCRETO ARMADO 1.9.4.3 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60

P0

	Datos		19		Longitu	Longitud Parcial						Referencia
Беястрсіон	Elem. simil.	Cant x Elem	6	Long, x Piezu (m)	Gancho	Empalme	% Desperdicio	3/8"	172"	3/8/1	374"	ld - Plano
MURO DE CONTENCION	TIPO 01 (Tramo A-A)	amo A-A)							•	I		
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	00.6	1,2"	11.85				a	106.650	1		
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	9.00	12"	11.85					106.650	·	•	
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	75.00	12"	2.05					153.750			
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	75.00	1/2"	2.05				•	153.750			
PANTALLA ACERO PRINCI	1.00	56.00	1.2"	2.96				E.	165.760			
PANTALLA ACERO VERTI	1.00	45.00	1/2"	2.96				•	133.200			
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	11.00	1/2"	11.52					126.720	jt.	1	
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	9.00	1.2.1	11.52					103.680	٠		







"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

PROYECTO: PRESUPUESTO: PROPIETARIO:

AND FIRST OF						COLUMN ASSESSMENT TO THE PARTY OF THE PARTY		-	
MURO DE CONTENCION TIPO 01 (Tramo B - B)	TPO 01 (Tra	no B - B)			•	•		1	
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	8.00	1/2*	7,75		62.000	-	-	
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	8.00	1/2*	7.75		62.000	,	-	
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	51.00	1/2"	1.90	•	96.900	-	1	
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	51.00	1/2"	1.90	•	006'96	1		
PANTALLA ACERO PRINCI	1.00	31.00	1/2"	2.61	,	80.910	1		
PANTALLA ACERO VERTI	1.00	26.00	1/2"	2.61	•	67.860	1	,	
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	8.00	1/2"	7.42	1	59.360	,		
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	7.00	1/2*	7.42	,	51.940	,		
MURO DE CONTENCION TIPO 02	ripo 02					1			
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	00.6	1/2"	8.75		78.750	-		
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	9.00 1/2"	1/2"	8.75		78.750	-		
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	58.00	17.	2.00	,	116.000	1		
ZAPATAS TRANSVERSAL I		58.00	1/2"	2.00		116.000			
PANTALLA ACERO PRINCI		35.00	1/2"	3.55	•	124,250			
PANTALLA ACERO VERTI		35.00	1/2"	3.55	•	124.250		1	
PANTALLA ACERO HORIZ		12.00	1/2"	8.42	•	101.040		,	
PANTALLA ACERO HORIZ	1,00	12.00	1/2#	8.42		101.040			
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo A - A)	TIPO 03 (Tra	(M-A)			,				V1111111111111111111111111111111111111
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	9.00	1/2"	8.75		78.750			
ZAPATAS LONGITUDINAL	1,00	00.6	9.00 1/2"	8.75		78.750		•	
ZAPATAS TRANSVERSAL I	1.00	58.00	58.00 1/2"	2,00	•	116.000		-	
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	58.00	172"	2.00	1	116.000	-	_	
PANTALLA ACERO PRINCI	1.00	35.00	-	3.55	•	124.250		-	
PANTALLA ACERO VERTI	1.00	35.00	12"	3.55		124.250			
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	12.00	1/2"	8,42	-	101.040			

METRADOS ACERO

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024" PRESUPUESTO

PROYECTO: PRESUPUESTO:

PROPIETARIO: UN	JIVERSID/	ND NACION	IAL AUTON	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA					
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	12.00	1/2"	8.42		101.040	•	•	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo B - B)	PO 03 (Tra	mo B - B)						-	
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	10	1/2"	8.25		74.250		1	
ZAPATAS LONGITUDINAL	00'1	9.00 1/2"	1,2"	8.25		74.250		•	
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	55.00	1/2"	2.00		110.000			
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	55.00	1,7,1	2.00		110.000		•	
PANIALLA ACERO PRINCI	00.1	33.00	1/2"	3.25		107.250	9	Ģ.	
PANTALLA ACERO VERTI	1.00	33.00	1/2"	3.25		107.250		ı	
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	10.00	12"	7.92	à	79.200			
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	10.00	1/2"	7.92		79.200			
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo C - C)	PO 03 (Tra	mo C - C)				a l s			
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	9.00	1/2"	8.25	,	74.250			
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	9.00	1/2"	8.25		74.250			
ZAPATAS TRANSVERSAL :	1.00	55.00	1/2"	2.00		110.000	-	r	
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	55.00	1/2"	2.00	,	110.000	100	•	
PANTALLA ACERO PRINCI	1.00	33.00	1/2"	3.25		107,250			
PANTALLA ACERO VERTI	1.00	33.00	1/2"	3.25		107.250		•	
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	10.00	1/2"	7.92		79.200		ı	
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	10.00	1/2"	7.92	1	79.200		1	
MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo D - D)	PO 03 (Tru	une D - D)			ı	1	,	ı	
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	8.00	1/2"	12.85		102.800			
ZAPATAS LONGITUDINAL	1.00	8.00	1/2"	12.85		102.800		,	
ZAPATAS TRANSVERSAL	1.00	61.00	1/2"	1.85		112.850	,	,	
ZAPATAS TRANSVERSAL I	1.00	61.00	1/2"	1.85		112.850		1	
PANTALLA ACERO PRINCI	1.00	49.00	1/2"	2.85	,	139.650	1	ā	
PANTALLA ACERO VERTI	1.00	41.00	1/2"	2.85		116.850	,		



53.650 49.250 53.650

9.85 9.85 1.45 1.45 2.20

1/2*

37.00 1/2"

1.00

PANTALLA ACERO PRINC

12,

5.00

1.00 1.00 1.00

ZAPATAS LONGITUDINAL

ZAPATAS LONGITIDINAL ZAPATAS TRANSVERSAL ZAPATAS TRANSVERSAL

MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo B - B)

ANTALLA ACERO HORIZ

ANTALLA ACERO HORIZ

5.00 37.00 81.400

49.250

METRADOS ACERO

MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO: PROPIETARIO:

PROYECTO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

136.400 135.300 112.680 135.300 100.160 136,400 213.200 213.200 166.200 166.200 17.05 1.65 2.60 12.52 1.65 16.62 12.52 82.00 1/2" 82.00 3/8" 82.00 3/8" 10.00 3/8" 1/2" 1/2" 82.00 1/2" 9.00 1/2" 8.00 1/2" 10.00 3/8" 8.00 8.00 MURO DE CONTENCION TIPO 04 (Tramo A - A) MURO DE CONTENCION TIPO 03 (Tramo E - E) 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 PANTALLA ACERO HORIZ ANTALLA ACERO HORIZ ZAPATAS LONGITUDINAL PANTALLA ACERO PRINC ANTALLA ACERO HORIZ PANTALLA ACERO HORIZ ZAPATAS LONGITUDINAL TAPATAS TRANSVERSAL. ANTALLA ACERO VERTI APATAS TRANSVERSAL

68.950 75,900

9.85

1/2"

7.00 7.00

1.00 1.00

ZAPATAS LONGITUDINAL

APATAS LONGITUDINAL APATAS TRANSVERSAL ZAPATAS TRANSVERSAL

1.65 2.75 8.92

> 3/8" 3/8*

46.00 46.00 11.00 11.00

1.00 1.00

ANTALLA ACERO PRINC

ANTALLA ACERO VERTI

1.00

8.92

3/8"

1.00 1.00

1.65

1/2 46.00 1/2"

46.00

75.900

126.500 126,500 98.120 98.120

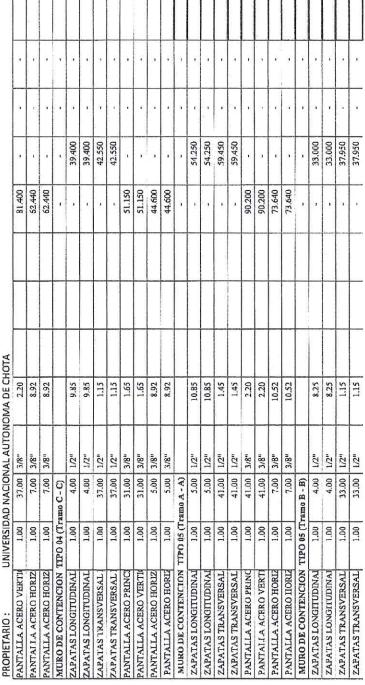
68.950

METRADOS ACERO

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PRESUPUESTO PRESUPUESTO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA







"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PROYECTO: NACIONAL AUTÓ PRESUPUESTO: PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

PROPIETARIO:	UNIVERSIDA	AD NACION	NAL AUTON	VERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA						
PANTALLA ACERO PRINC	1.00	28.00 3/8"	3/8"	1.50		42.000	,		•	
PANTALLA ACERO VERTI	1.00	28.00 3/8"	3/8"	1.50		42.000	•		τ	
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	4.00	4.00 3/8"	7.92		31.680	4	ı	,	
PANTALLA ACERO HORIZ	1.00	4.00	4.00 3/8"	7.92		31.680	1			
					Longitud total x B	2,162.26	7,263.73		0 30 10 10	Duca Total (lea)
					Peso (kg/m)	0.56	0.00	1.55	2.24	-
					Peso Total (kg)	1,210.87	7,220.15	•	•	8,431.01

METRADO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

PROYECTO :

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE

CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UBICACIÓN

CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA

ACCESO PAVIMENTO N° 01

PROG.	ÁreaC. m²	ÁreaR. m²	Vol.C.m ^a	Vol.R.m3	Vol. C.Acum. m ³	Vol. R.Acum. m ³	Vol.Neto m ³
0+000	4.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0+005	9.25	0.00	46.25	0.00	46.25	0.00	46,25
0+010	6.27	0.00	31.35	0.00	77.60	0.00	77.60
0+015	4.70	0.00	23.50	0.00	101.10	0.00	101.10
0+020	4.64	0.00	23.20	0.00	124.30	0.00	124.30
0+025	4.93	0.00	24.65	0.00	148.95	0.00	148.95
0÷030	5.39	0.00	26.95	0.00	175.90	0.00	175.90
0÷035	5.04	0.00	25.20	0.00	201.10	0.00	201.10
0÷040	5.20	0.00	26.00	0.00	227.10	0.00	227.10
0÷045	5.67	0.00	28.35	0.00	255,45	0.00	255.45
0+050	6.08	0.00	30.40	0.00	285.85	0.00	285.85
0+055	6.36	0.00	31.80	0.00	317,65	0.00	317.65
0+060	7.56	0.00	37.80	0.00	355.45	0.00	355.45
0+065	7.41	0,00	37.05	0.00	392.50	0.00	392.50
0+070	7.32	0.00	36.60	0.00	429.10	0.00	429.10
0+075	7.49	0.00	37.45	0.00	466.55	0.00	466.55
0+080	6.79	0.12	33.95	0.60	500.50	0.60	499.90
0+085	9.24	0.03	46.20	0.15	546.70	0.75	545.95
0+090	8.59	0.00	42.95	0.00	589.65	0.75	588.90
0+095	7.97	0.00	39.85	0.00	629.50	0.75	628.75
0+100	7.34	0.00	36.70	0.00	666.20	0.75	865.45
0+105	7.53	0.00	37.65	0.00	703.85	0.75	703.10
0+110	9.06	0.00	45.30	0.00	749.15	0.75	748.40
0+115	9.23	0.07	46.15	0.35	795.30	1.10	794.20
0+120	10.15	0.09	50.75	0.45	846.05	1,55	844.50
0+125	10.89	0.25	54.45	1.25	900.50	2.80	897.70
0+130	10.53	0.47	52.65	2.35	953.15	5.15	948.00

ACCESO DE PAVIMENTO Nº 02

PROG.	ÁreaC. m²	ÁreaR. m²	Vol.C.m³	Vol.R.m³	Vol. C.Acum. m ³	Vol. R.Acum. m ³	Vol.Neto m ³
0+000	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0+005	14.92	0.00	74.60	0.00	74.60	0.00	74.60
0+010	10.89	0.00	54.45	0.00	129.05	0,00	129.05
0+015	8.99	0.00	44,95	0.00	174.00	0.00	174.00
0+018.05	9.98	0.00	30.44	0.00	204.44	0.00	204,44

ACCESO DE ADOQUINADO AL COSTADO DE PABELON DE ING. CIVIL

PROG.	ÁreaC. m²	ÁreaR. m²	Vol.C.m3	Vol.R.m ³	Vol. C.Acum. m ³	Vol. R.Acum. m ³	Vol.Neto m ³
0+000	1.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0+005	2.76	0.00	13.80	0.00	13.80	0,00	13.80
0+010	2.70	0.00	13.50	0.00	27.30	0.00	27.30
0+015	2.90	0.00	14.50	0.00	41.80	0.00	41.80



METRADO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

PROYECTO :

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024"

PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UBICACIÓN

CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA

0+020	2.71	0.00	13.55	0.00	55,35	0.00	55.35
0+025	1.91	0.00	9.55	0.00	64.90	0.00	64.90
0+030	1.53	0.00	7.65	0.00	72.55	0.00	72.55
0+035	2.32	0.00	11.60	0.00	84.15	0.00	84.15
0+040	2.48	0.00	12.40	0.00	96.55	0,00	96.55
0÷045	1.52	0.00	7.60	0.00	104.15	0.00	104.15

ACCESO DE ADOQUINADO FRENTE DE PABELON DE ING. CIVIL

PROG.	ÁreaC. m²	ÁreaR. m²	Val.C.m ³	Vol.R.m³	Vol. C.Acum. m ³	Vol. R.Acum. m ³	Vol.Neto m ^a
0+000	2.52	80.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0+005	2.32	0.00	11.60	0.00	11.60	0.00	11.60
0+010	2.15	0.00	10.75	0.00	22.35	0.00	22.35
0+015	2.23	0.00	11.15	0.00	33.50	0.00	33.50
0+020	2.09	0.00	10.45	0.00	43.95	0.00	43.95
0+025	1,98	0.00	9.90	0.00	53.85	0.00	53.85
0+030	1.73	0.00	8.65	0.00	62.50	0.00	62.50
0+035	1.96	0.00	9.80	0.00	72.30	0.00	72.30
0+040	2.29	0.00	11.45	0.00	83.75	0.00	83.75
0+045	1.76	0.00	8.80	0.00	92.55	0.00	92,55
0+050	2.88	0.00	14.40	0.00	106.95	0.00	106.95
0+055	2.98	0.00	14.90	0.00	121.85	0.00	121.85
0+058.84	1.59	0.00	6.11	0.00	127.96	0.00	127.96





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

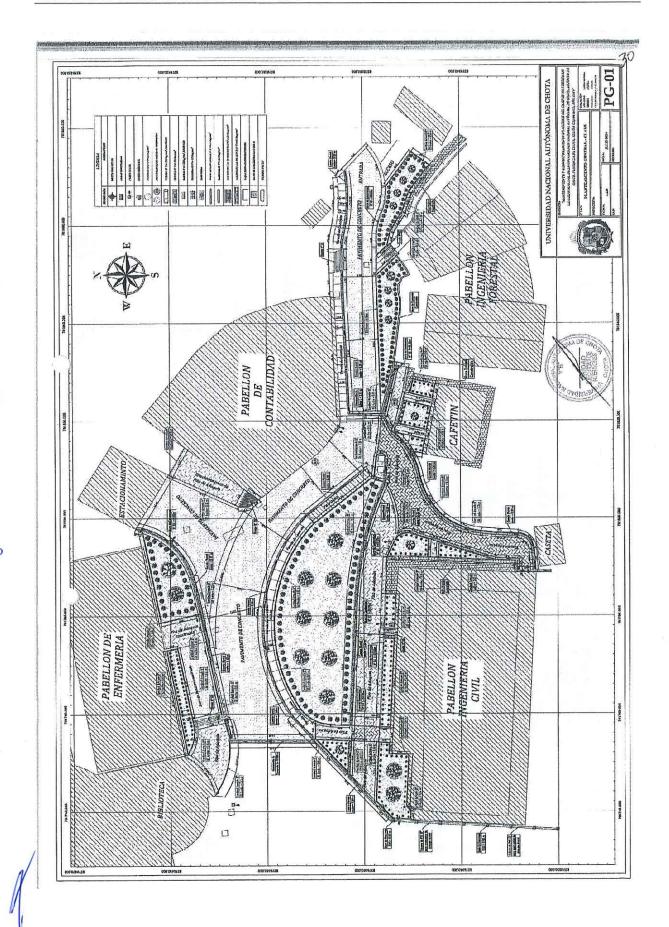


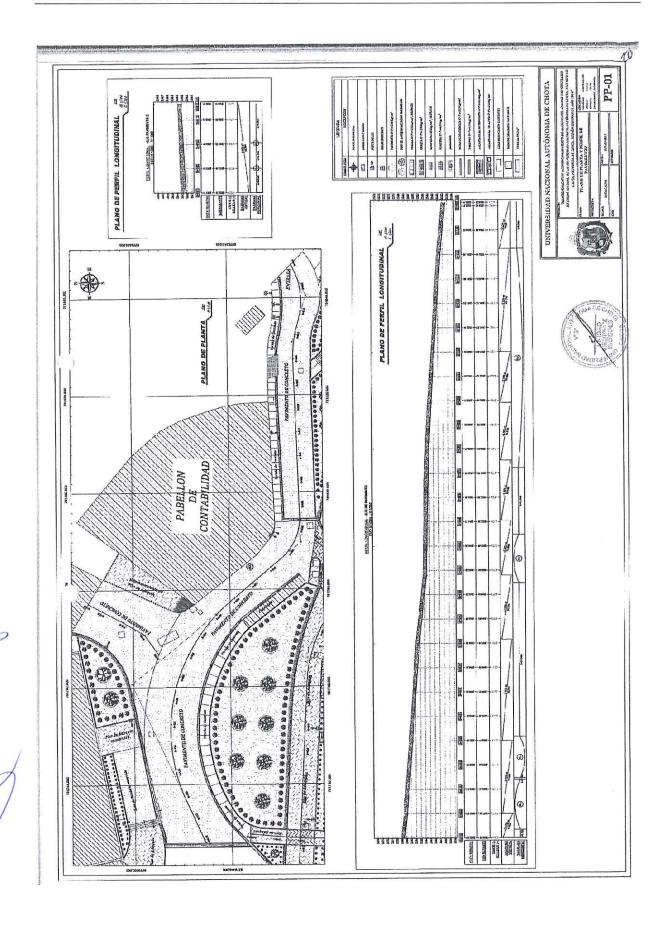
31

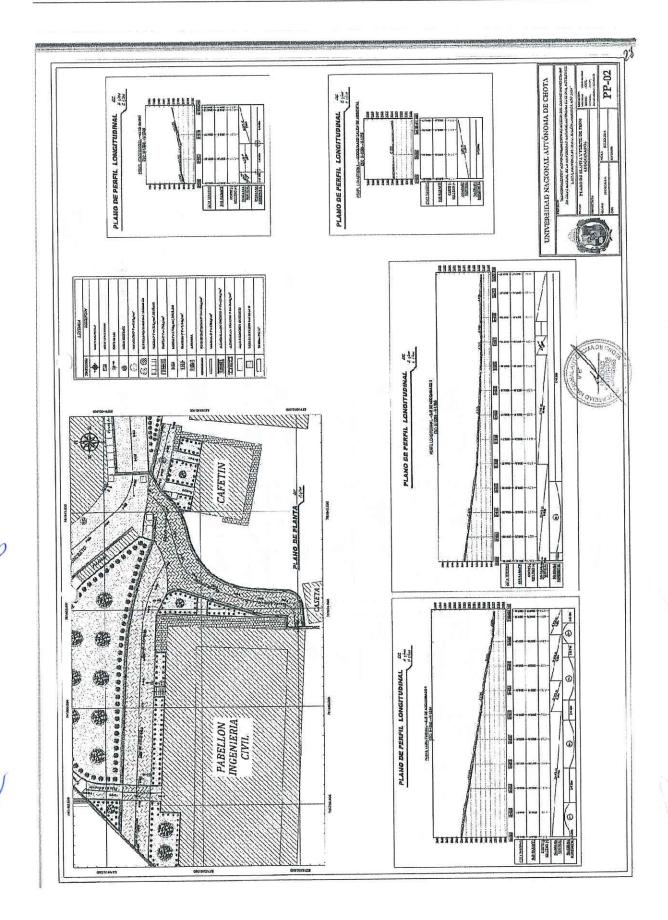


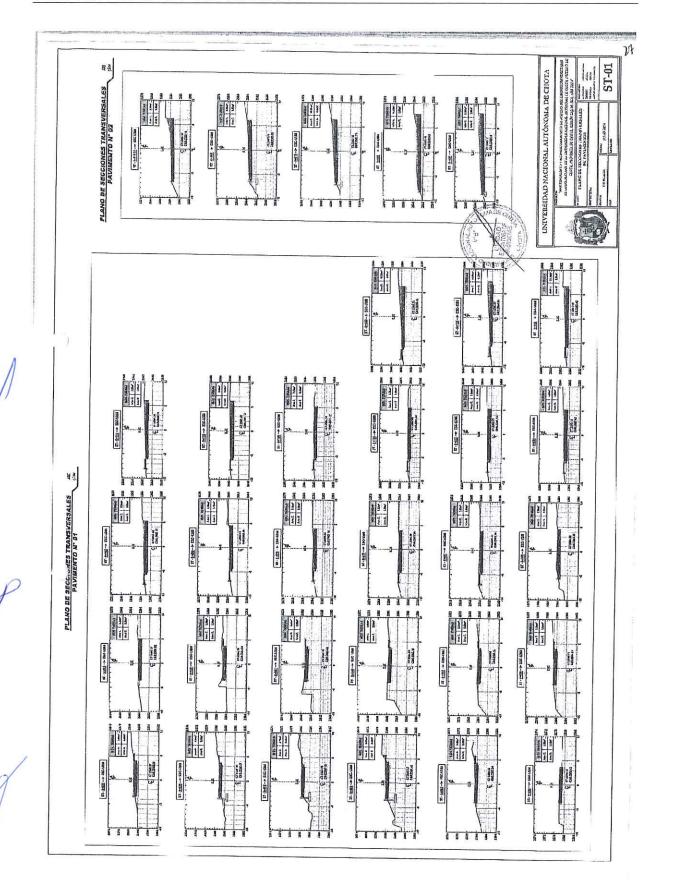
ANEXO 04: PLANOS

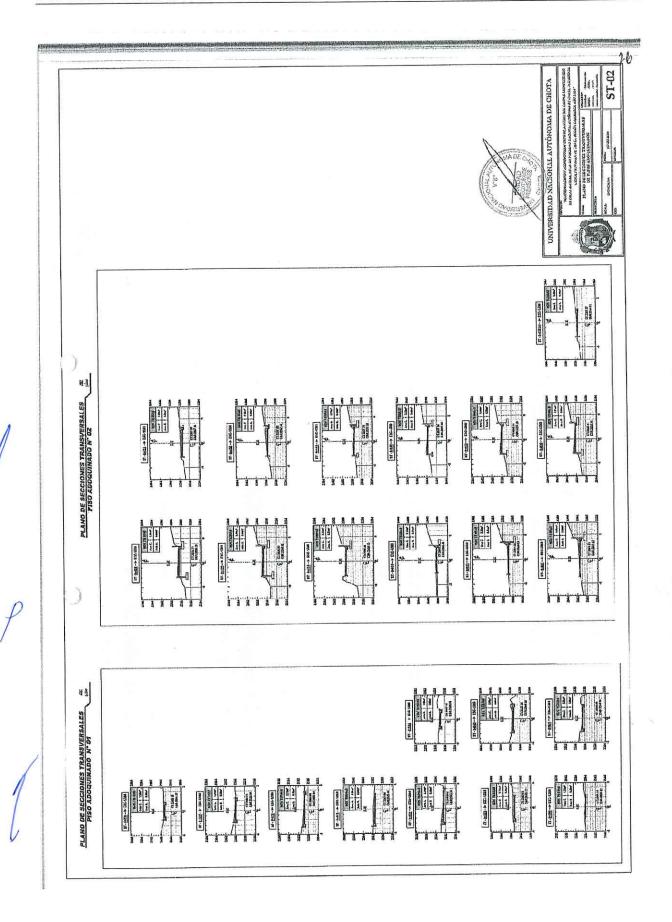


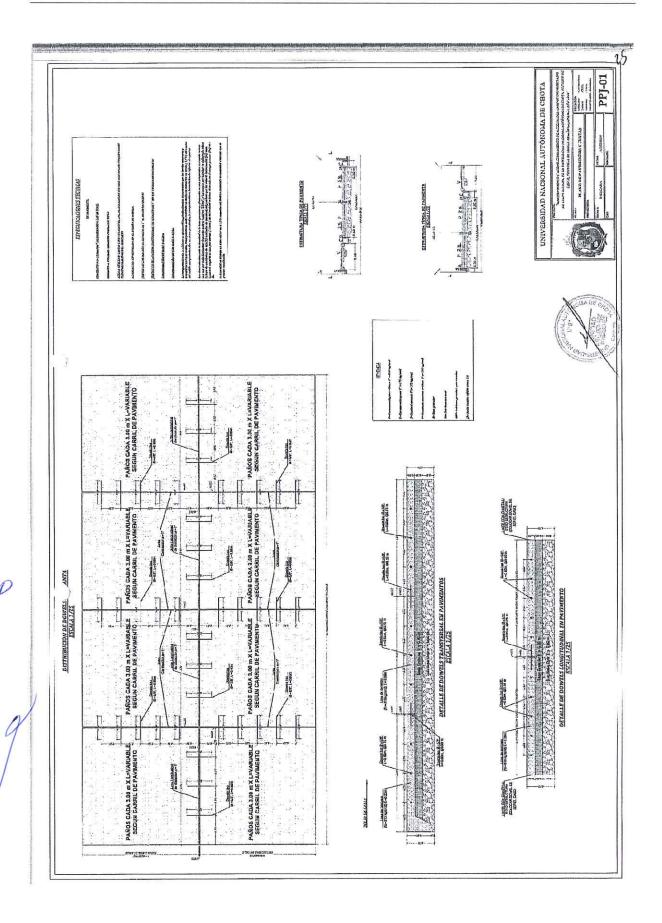


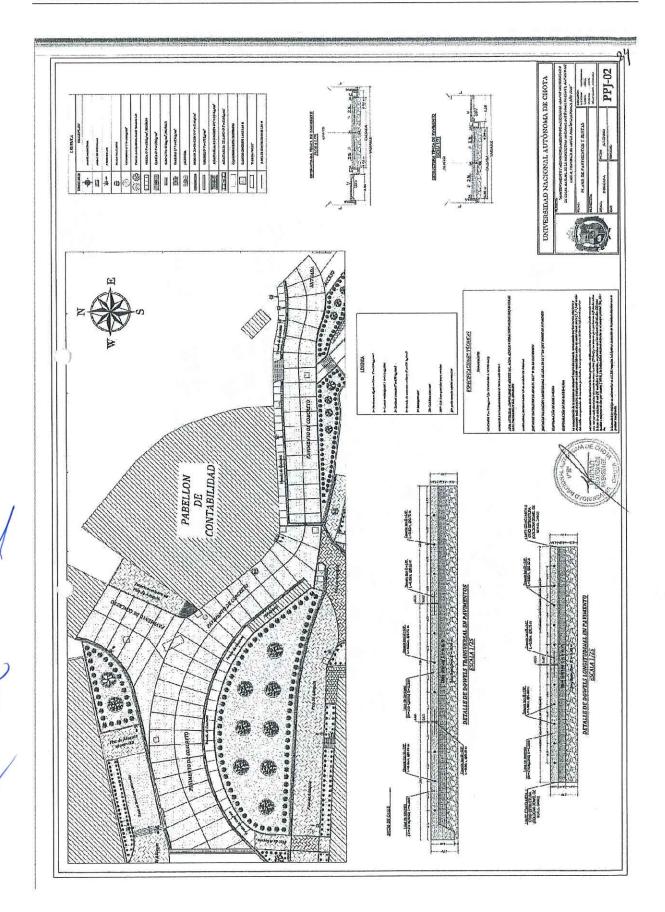


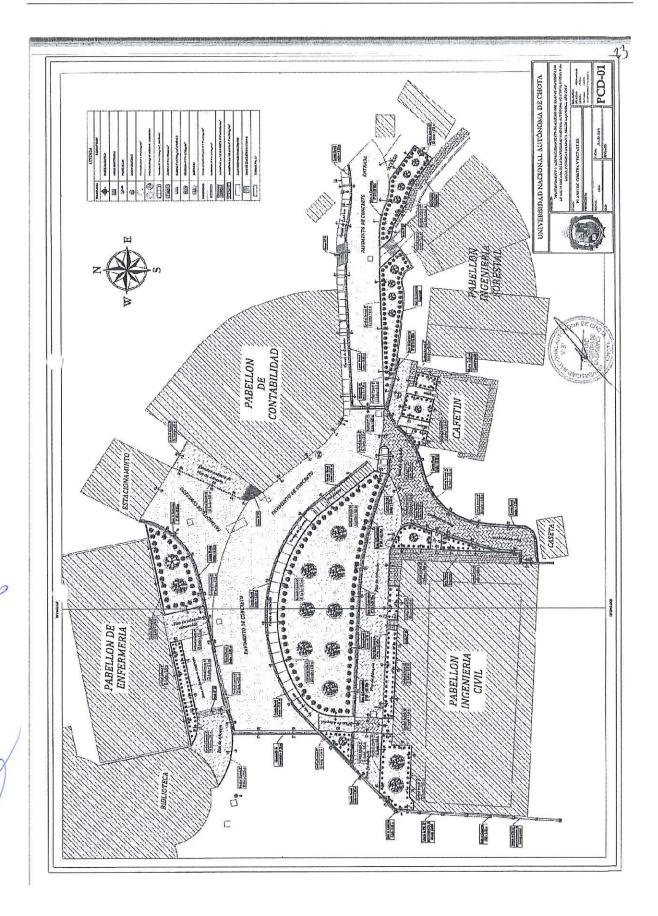


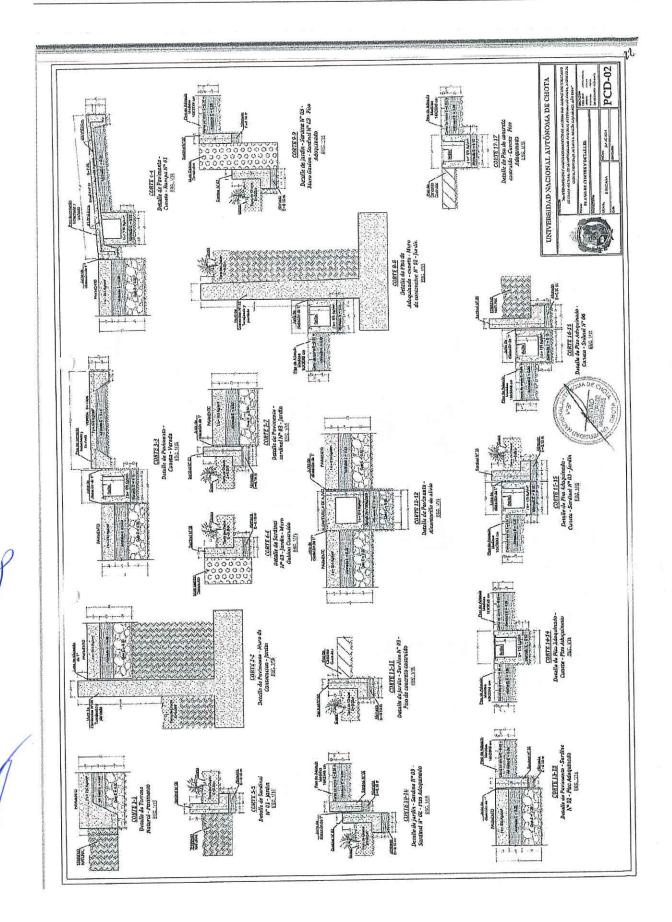


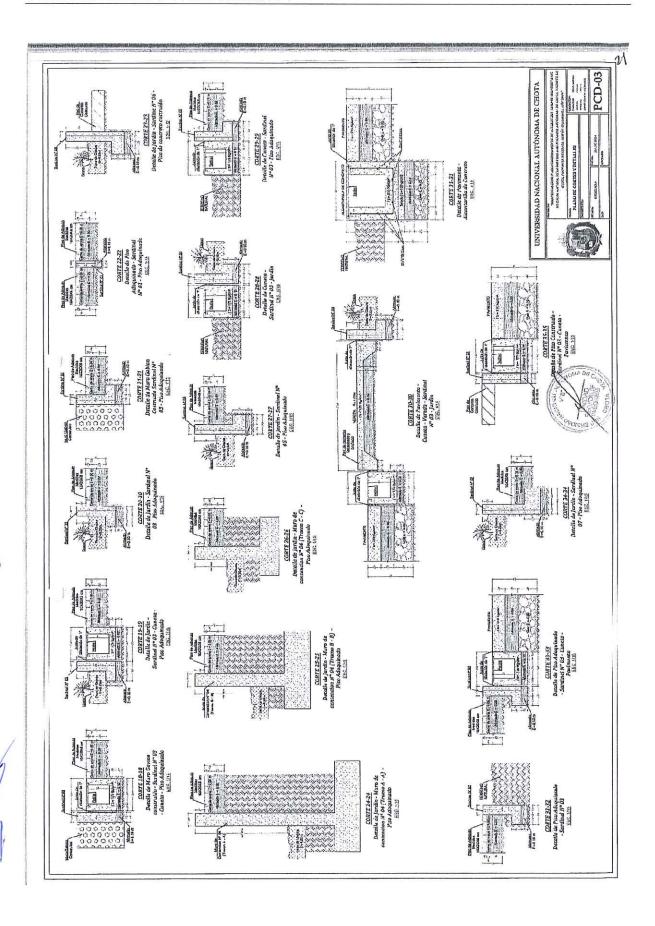


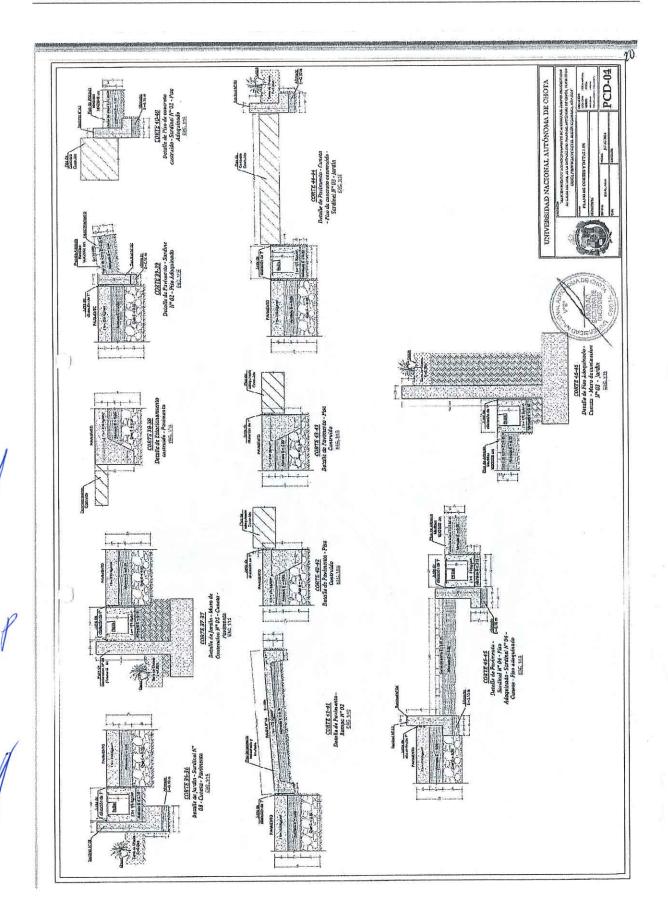


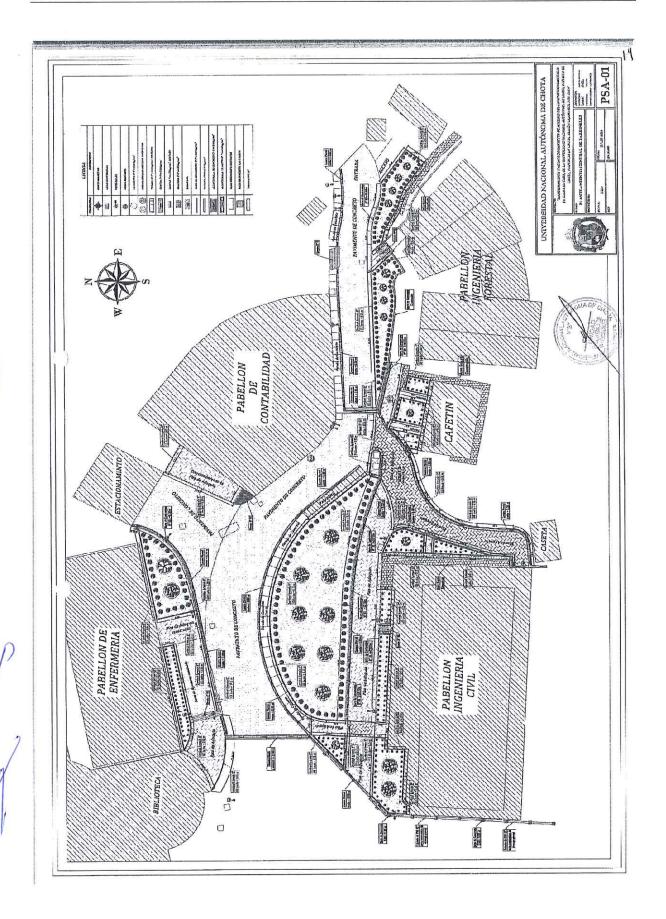


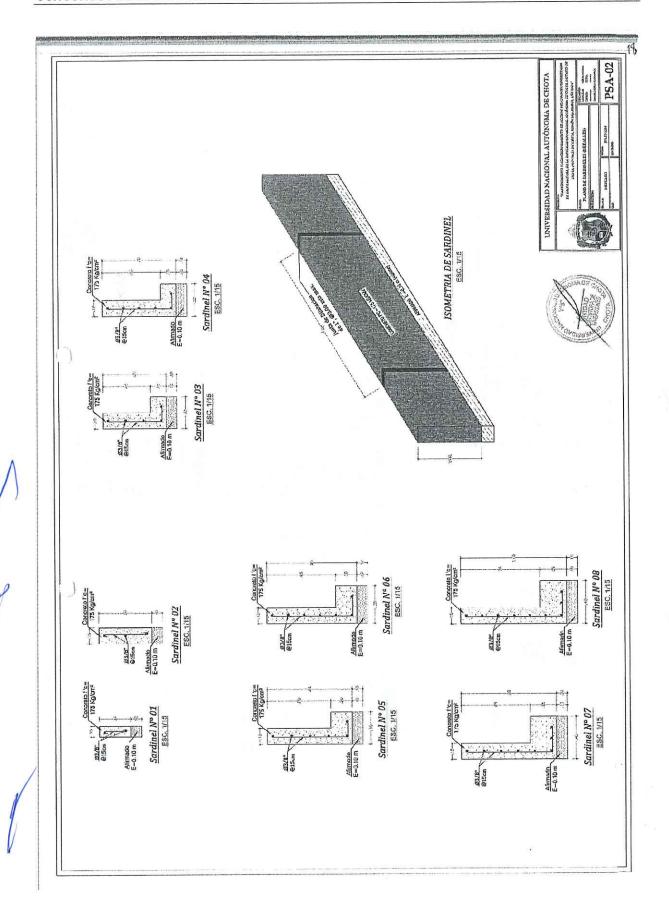


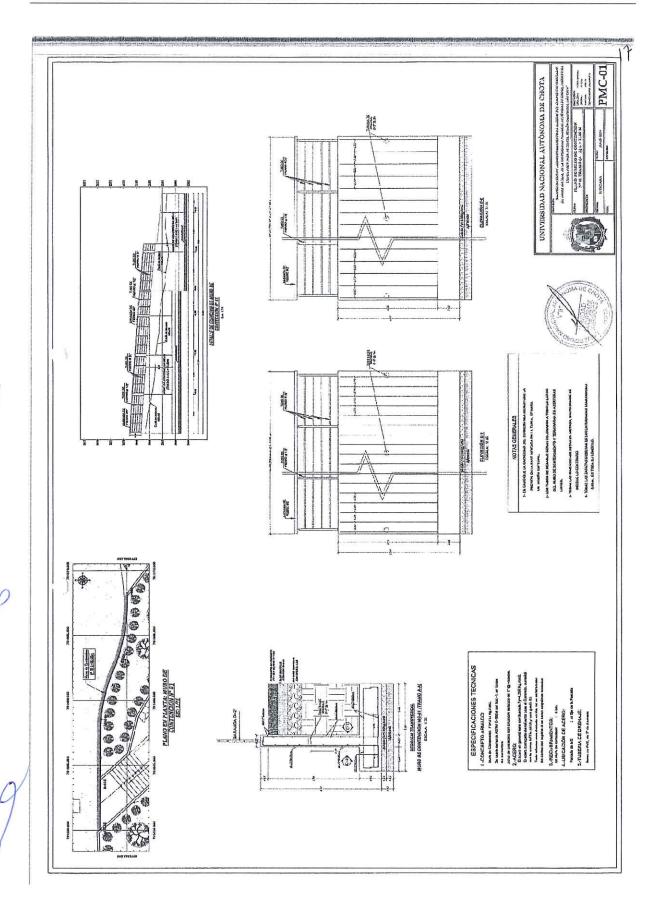


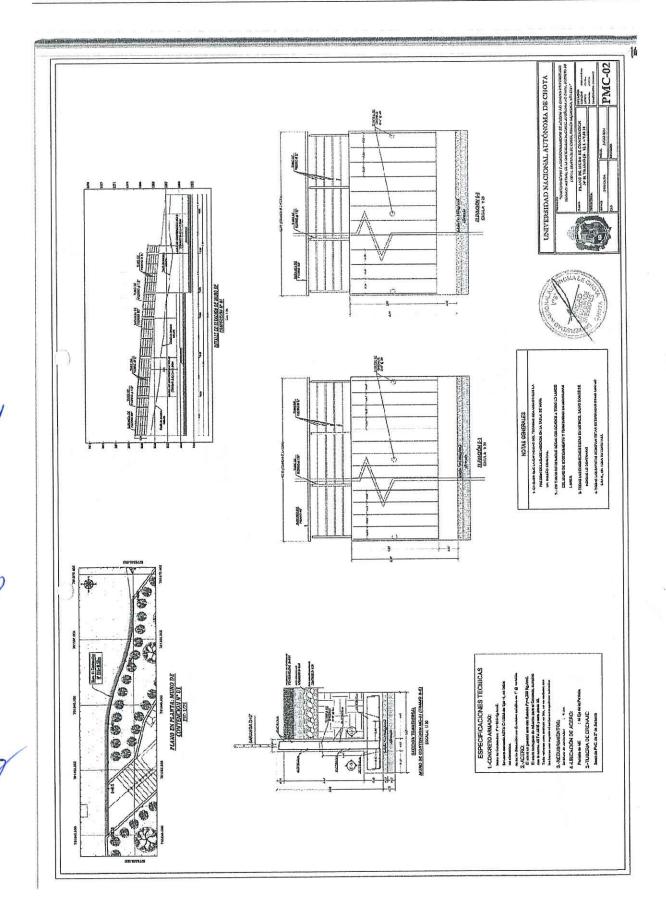


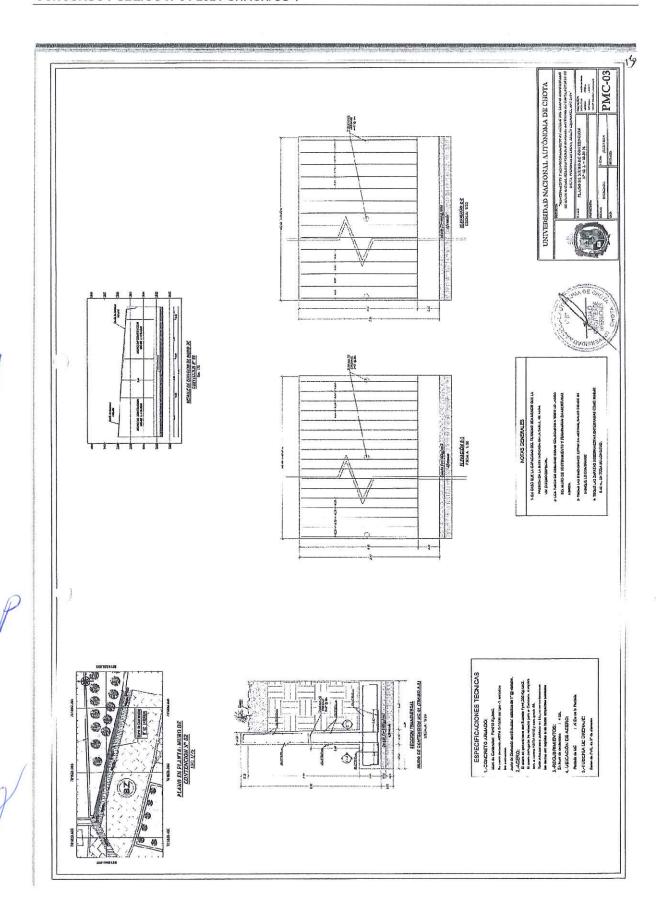


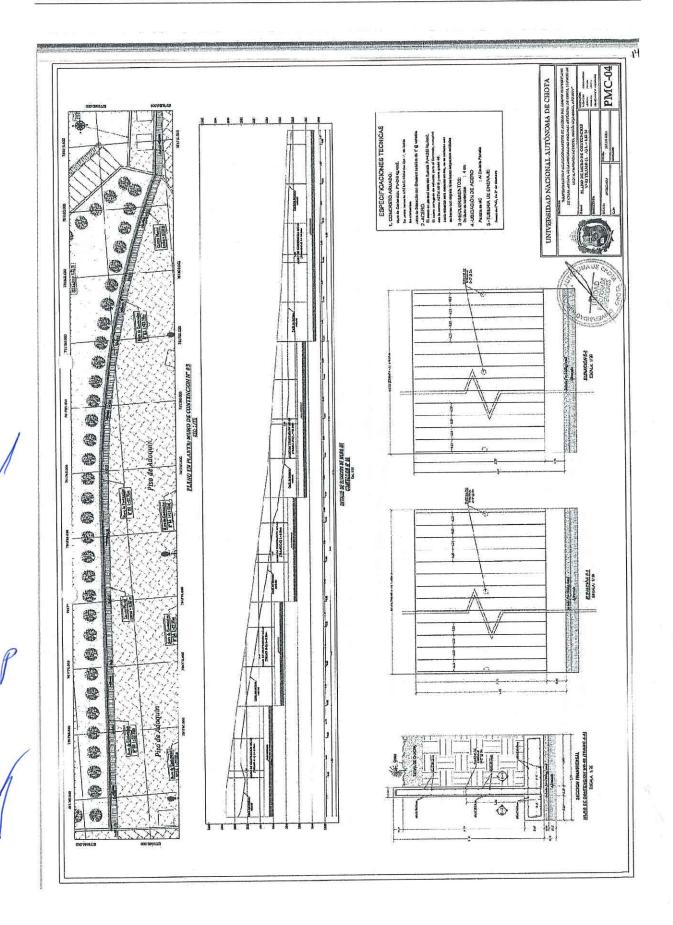


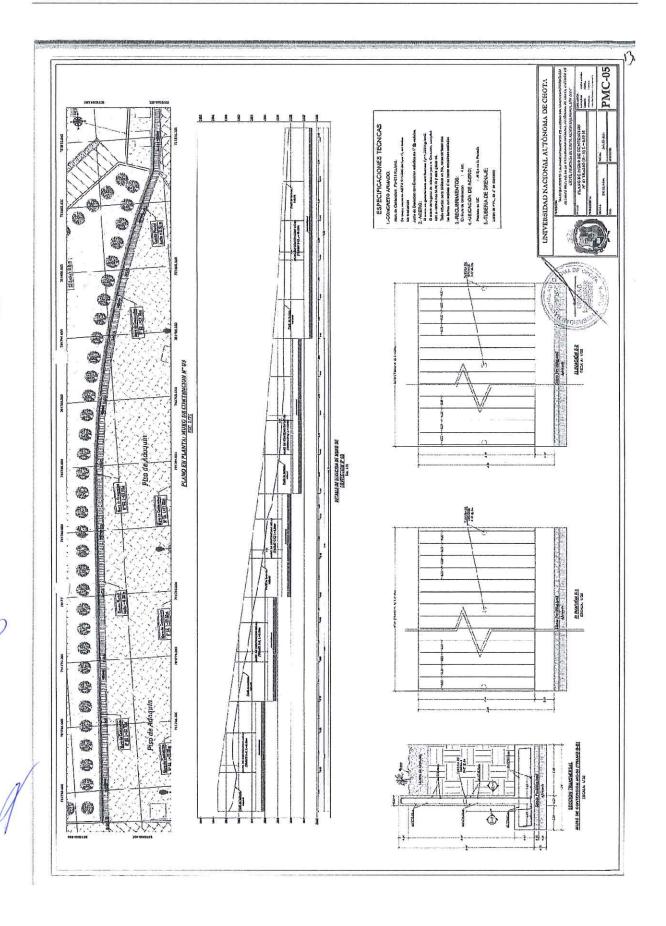


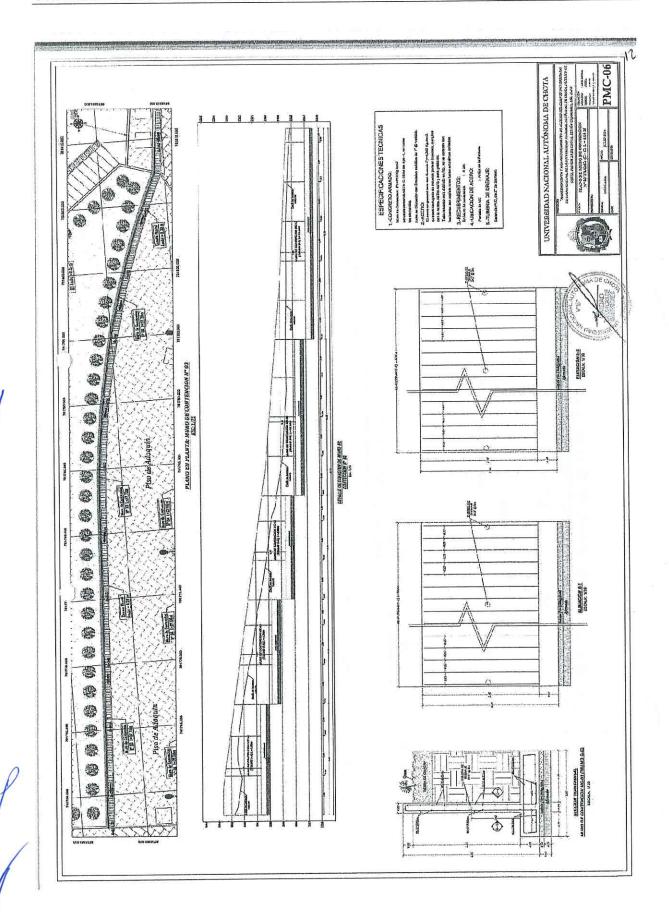


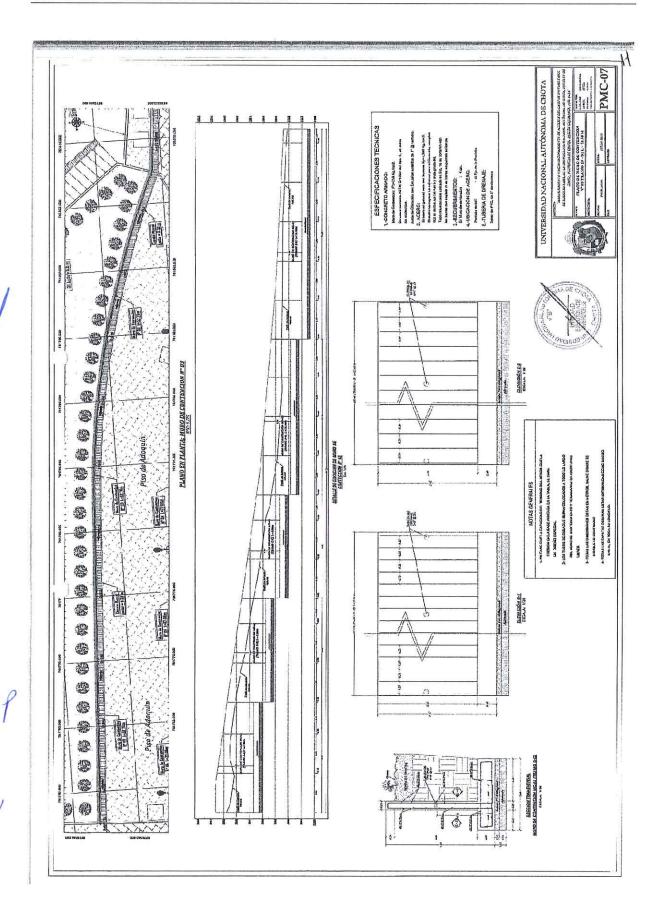


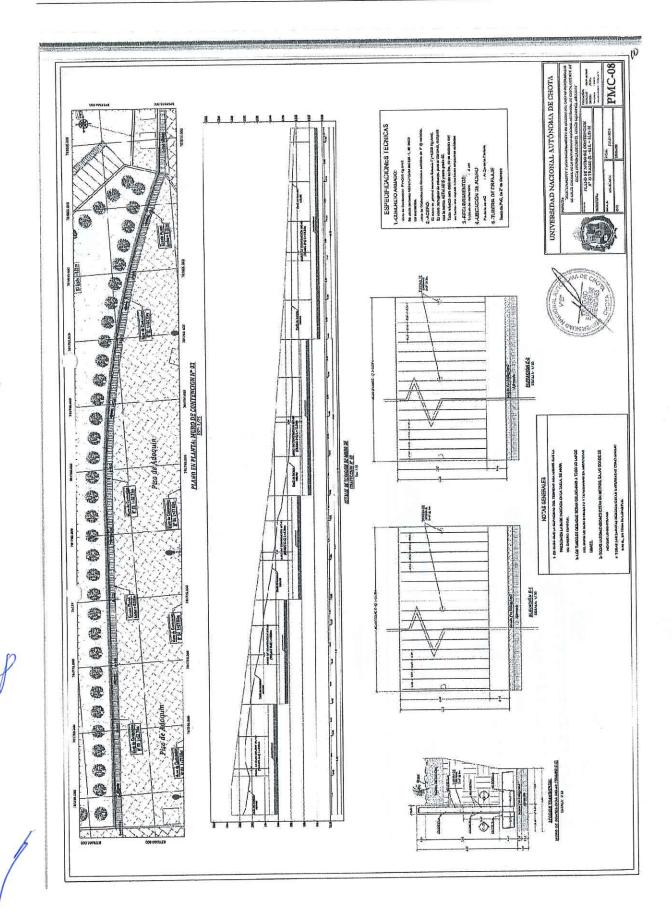


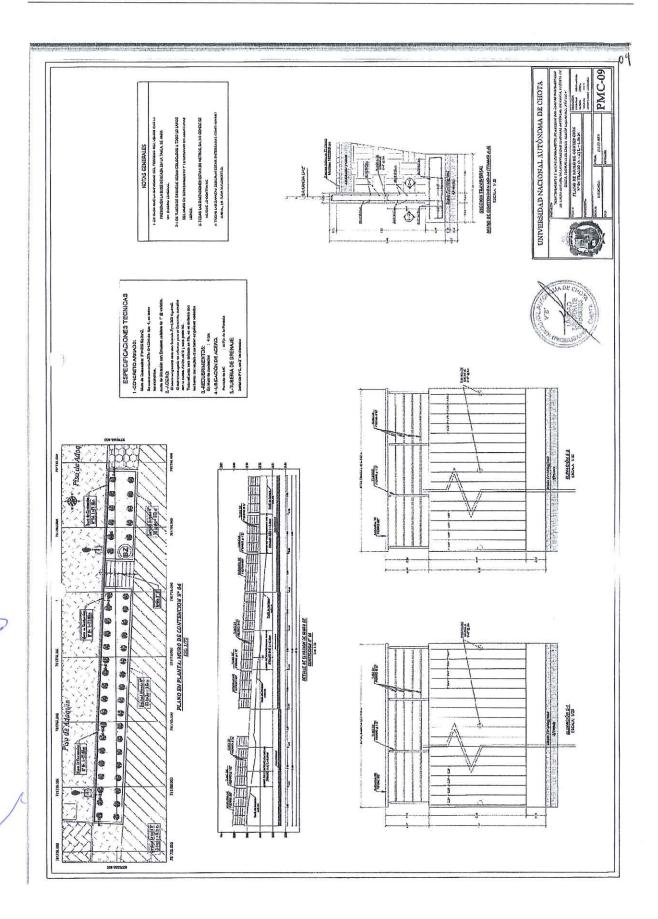


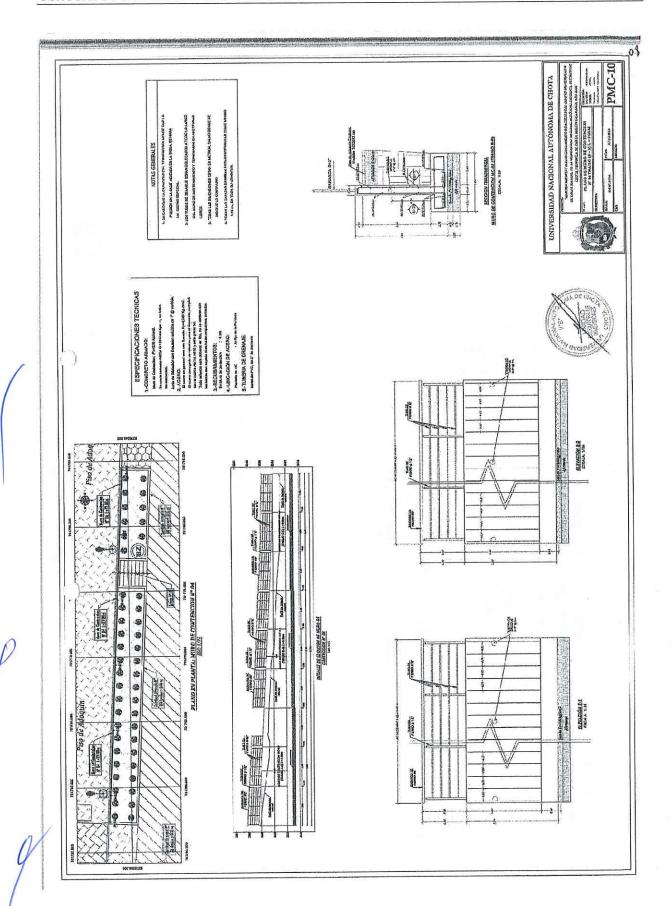


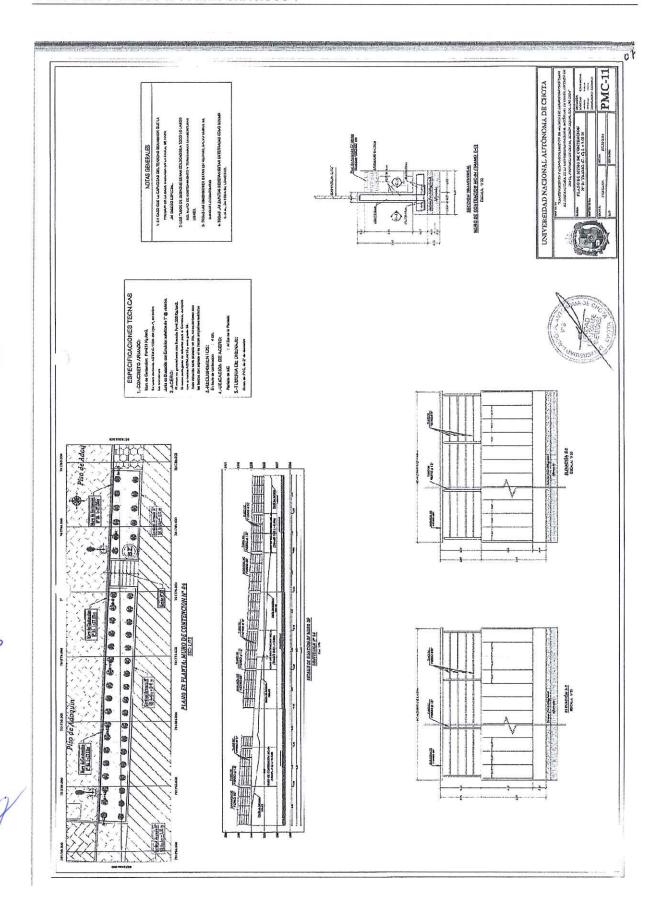


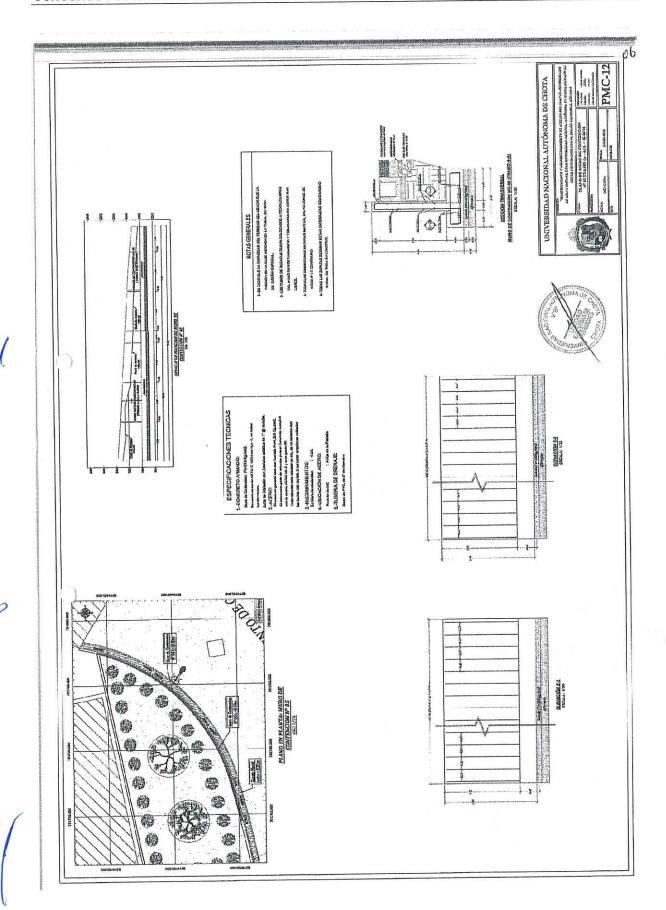


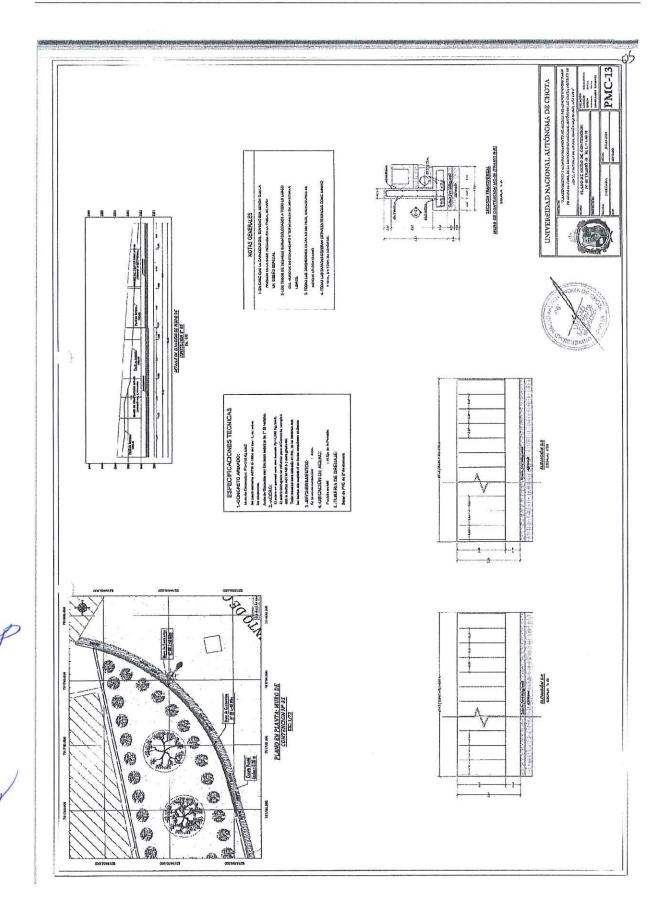


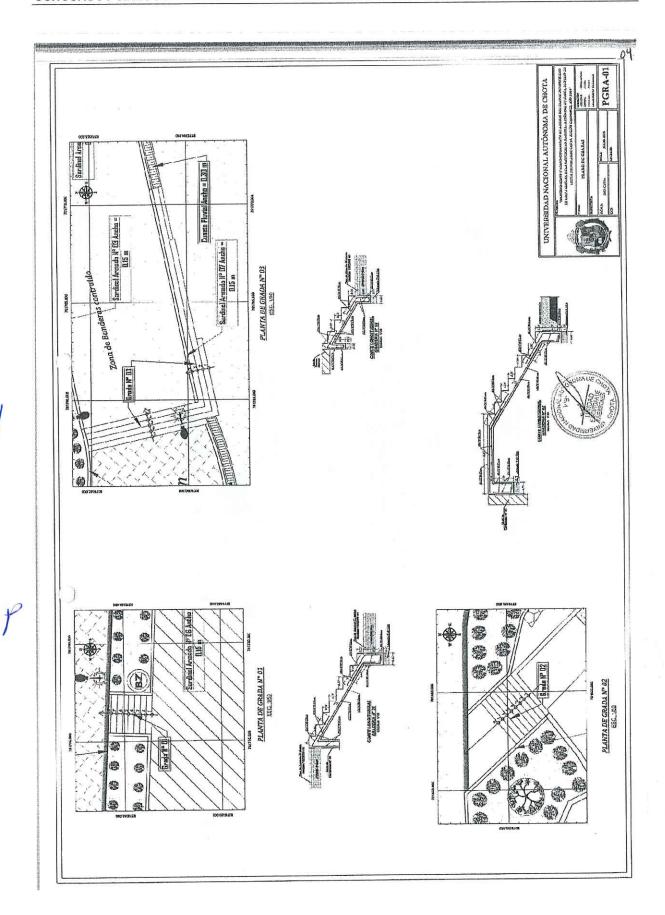


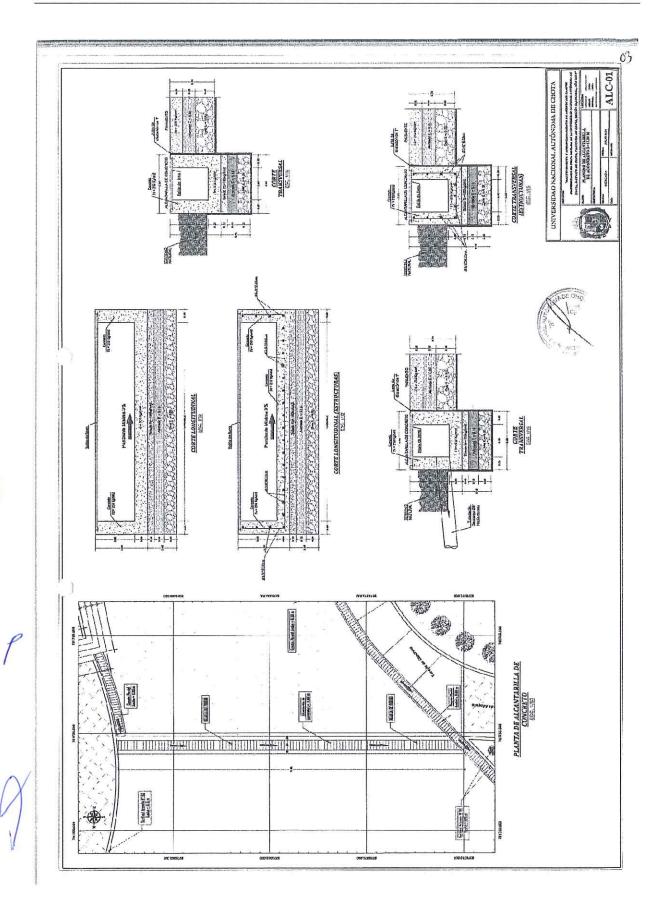


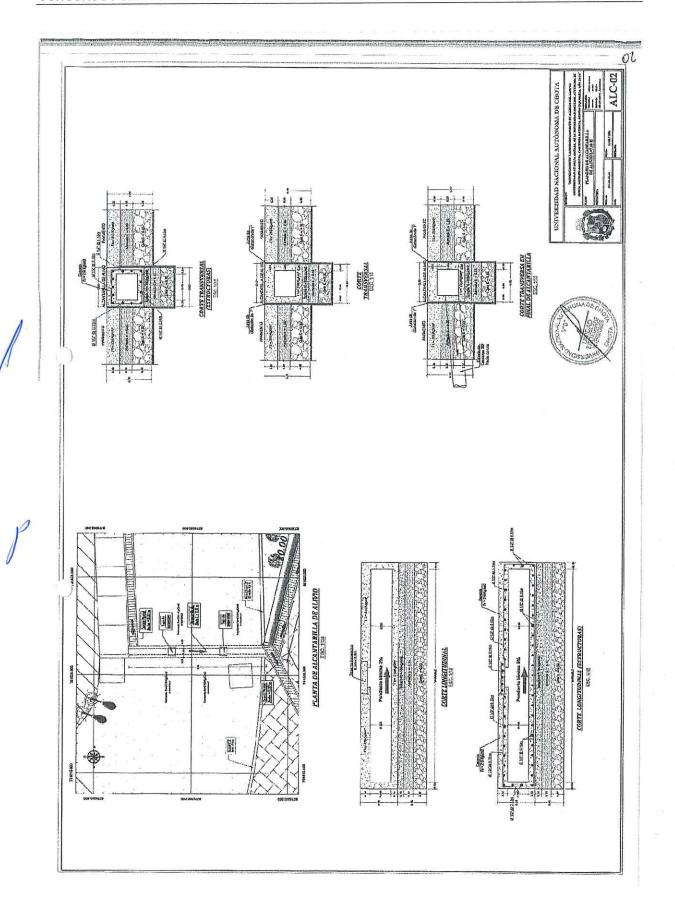


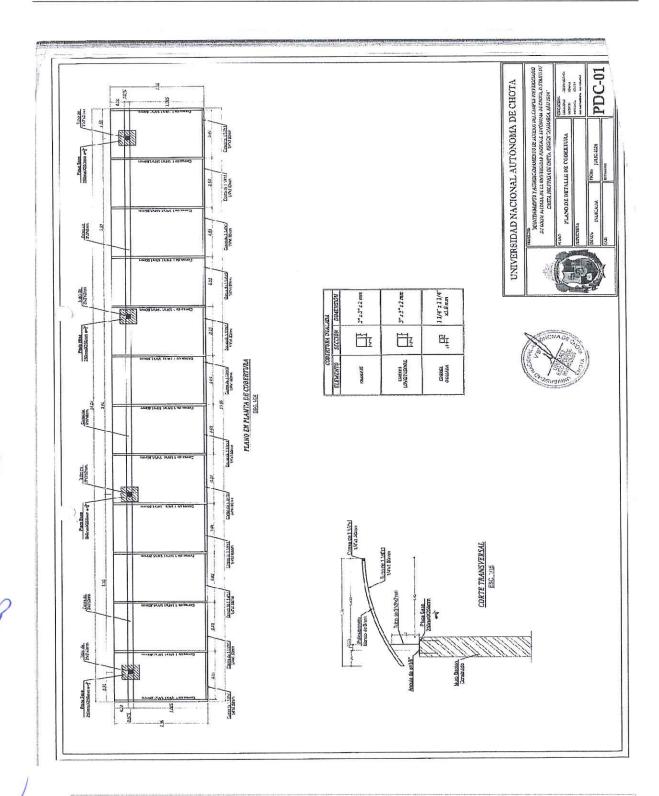












Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Equipo	Unidad de Medida	Cantidad
RODILLO LISO VIBR AUTOP 136-170HP 15-17 T	Unidad	1.00
ESTACION TOTAL	Unidad	1.00
CAMION VOLQUETE DE 15M3	Unidad	1.00
MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 18 HP 11 P3	Unidad	2.00

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Cantidad	Cargo	Profesión
01	Responsable del Servicio	Ingeniero Civil con formación académica a nivel de Título Profesional
01	Ingeniero de Seguridad	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente o Ingeniero Ambiental con formación académica a nivel de Título Profesional

Acreditación:

El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

Ítem	Cargo	Capacitación	Tiempo
		Deberá contar con curso y/o diplomados en Supervisión y/o Residencia de Obras y/o Servicios.	120 horas académicas
01	Responsable del Servicio	Deberá contar con curso y/o diplomados en Seguridad y/o Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo	120 horas académicas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Ítem	Cargo	Experiencia
01	Responsable del Servicio	Deberá contar con un tiempo de experiencia mínima de doce (12) meses, de haber laborado como responsable de Servicio y/o residente de servicio y/o jefe de Servicio y/o Supervisor de Servicio en la ejecución de servicios de Mantenimiento y/o Recuperación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Construcción y/o Adecuación y/o Rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de Edificaciones de infraestructura Educativa en general.
01	Ingeniero de Seguridad	Deberá contar con un tiempo de experiencia mínima de doce (12) meses, de haber laborado como Ingeniero en Seguridad y/o Especialista en Seguridad en salud Ocupacional o Seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o seguridad de obra o seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional en obras y/o servicios en general

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,700,000.00 (Dos Millones setecientos mil 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Acondicionamiento y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Refacción o la combinación de alguno de los términos anteriores de Edificaciones de infraestructura Educativa en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el	la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi
	precio de la oferta (Anexo N° 6).	i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[80] puntos

Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[20] puntos
В.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ¹⁰	,
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De 76 hasta 80 días calendario: 20 puntos De 81 hasta 85 días calendario:
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	10 puntos De 86 hasta 90 días calendario: 05 puntos
PUI	NTAJE TOTAL	100 puntos ¹¹

Importante

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CONCURSO PUBLICO N°04-2024-UNACH/CS-1

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20529358220, con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....], asiento N° [.....] debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº 04-2024-UNACH/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE COLPA MATARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, AÑO 2024".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [......], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS13

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO	DE LA	ENTIDAD:	[]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

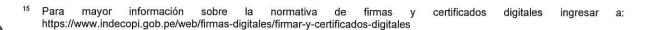
"LA EI	NTIDAD"	

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.





ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1/CS-1
Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO №04-2024-UNACH/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :		,	
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o)		
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o)		
Razón Social :			
Domicilio Legal :			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ lbídem.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CONCURSO PUBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1

- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de senticios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%24

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	7 0	Tipe I to the transfer to the test	
TOTAL		s	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".





P

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO №04-2024-UNACH/CS-1 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:
--

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 25

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 26

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 27

28 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda 58

30 Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO №04-2024-UNACH/CS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº04-2024-UNACH/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



